	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y GESTION	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN


A

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
VIGENCIA 2021

100-019.006-0028-2022

Octubre 31 de 2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez- Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Contralor Distrital de Barranquilla **JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ**

Supervisor de Auditoría DAMIAN GONZALEZ SANCHEZ

Equipo auditor:

Líder de Auditoría ALFREDO MUNIVE SANTOS

Integrantes: ROY DE LA HOZ VIZCAINO
 NORMA GOMEZ RENGIFO
 BRILLY POLO QUIÑONES

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2.1. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	6
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.....	6
2.3. OBJETIVOS.....	8
2.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
3. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.....	10
3.1. OPINIÓN	11
3.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.3. ESTADOS FINANCIEROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.....	12
4. OPINIÓN CON SALVEDAD SOBRE EL PRESUPUESTO.	37
4.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SIN SALVEDADES. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
4.2. PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.....	38
4.3. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	51
4.4. DEUDA PUBLICA DISTRITO DE BARRANQUILLA	75
5. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS.....	103
5.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	103
5.2. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	121
5.3. EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA	130
5.4. GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO- PQRS INFORMACION.....	135
6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.	137
7. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES	138
7.1. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL ...	138
7.2. REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES.....	141
7.3. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	142
7.4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	143
8. RELACIÓN DE OBSERVACIONES.....	143
9. ANEXOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
9.1. ANEXO 1 ESTADOS FINANCIEROS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

1. HECHOS RELEVANTES

Durante la vigencia 2021 en Colombia se mantenía la emergencia sanitaria toda vez que se encontraba presente el virus Covid-19, por la cual en la ciudad de Barranquilla se tomaron medidas a fin de mitigar los contagios y preservar la vida. Con la vacunación masiva de sus habitantes llevo a este Distrito a posesionarse como la ciudad que más dosis aplicaba por cada 10.000 habitantes. Estos logros perfilan a Barranquilla para ser la primera ciudad biosegura de Colombia en los procesos de normalización; razón por la cual la reactivación económica y sobre todo el normal desarrollo contractual permite un ejercicio presencial de las actividades de control fiscal.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Barranquilla, D.E.I.P, Octubre 31 de 2022.


Doctora
LANNY QUINTERO JARABA
 Secretaria de Despacho (e)
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
 Dirección: Calle 34 No. 43 - 31
 Barranquilla

Asunto: **Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2021.**

La CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022, modificada por la Resolución 0195 del 6 de abril de 2022 y la Resolución 0252 de junio 13 de 2022, practicó auditoría a los estados financieros del Sujeto de Control SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla) vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas notas con corte a 31 de Diciembre de 2021, comparados con los del periodo anterior; que han sido preparados conforme al Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo 04 de 2019, la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó auditoria a los informes de Ejecución Presupuestal que incluyen la Programación y ejecución de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2021, Opinión sobre los Estados los Estados Financieros, la Opinión sobre el presupuesto, Concepto sobre Control Interno, Evaluar los planes programas y proyectos, gestión de contratación y su ejecución, Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta suficiencia y calidad de la información rendida, evaluar y conceptuar el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, Avances de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas, las atención de las Quejas, Derechos de Petición, reclamos y Denuncias – PQRSD,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 2.1. adoptada mediante la Resolución 0032 de enero 15 de 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada al Sujeto de Control LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó doce (12) hallazgos administrativos para la vigencia auditada, razón por la cual la auditada deberá constituir Plan de Mejoramiento en el termino de 15 días, radicando ante la CDB.


2.1. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

La **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable a las entidades de gobierno pertenecientes a la resolución 533 de 2015, Resolución 425 de 2019 y demás normas complementarias expedidas por la Contaduría General de la Nación, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos realizados por la Entidad, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de Enero de 15 de 1996 que conforma el Estatuto Orgánico del presupuesto y normas actuales, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

La responsabilidad de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.


Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada se pueda prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0032 de enero 15 de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI – GAT Versión 2.1

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Distrital de Barranquilla aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- ✓ Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ✓ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ✓ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- ✓ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con los objetivos, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Distrital de Barranquilla en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA** se presenta de conformidad con el marco normativo regulatorio aplicable. De igual manera es menester de esta auditoría evaluar los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad, desarrollo

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

sostenible, y los demás aplicables en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Ley 403 2020 y los procedimientos establecidos en la GAT versión 2.1.

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS


➤ **Control Financiero**

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto y la información reflejada en ellos en su proceso de registro para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar respecto a los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Revisar que el presupuesto está formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones, que es un verdadero instrumento de control de la gestión, más allá de la simple ordenación del gasto.
- Revisar que en contabilidad se registran los hechos económicos de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

➤ **Control de la Gestión, de la Inversión y del Gasto**

- Evaluar y conceptuar sobre Planes, programas y proyecto (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, cumplimiento y ejecución contractual aplicable.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

➤ **OTRAS CONSIDERACIONES**

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen durante el proceso auditor.


3. PRONUNCIAMIENTOS

La Contraloría Distrital de Barranquilla ha auditado los Estados Financieros (Balance) de Alcaldía Distrital de Barranquilla, que comprenden Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Situación Financiera, a corte de 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y así mismo la gestión misional que debe realizar la secretaria de Hacienda con respecto a su plan de acción y cumplimiento de normativo que exigen todos los entes regentes para efectos de registrar la información financiera del Distrito de Barranquilla.

Fundamento de la opinión - Sin Salvedades:

“En opinión de la Contraloría Distrital de Barranquilla, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, proporcionando una base suficiente y pertinente para emitir una opinión Sin Salvedad sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2021, de conformidad con la Normatividad aplicable a las entidades de Gobierno pertenecientes a la Resolución 533 de 2015 y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, según el Marco Conceptual Entidades de Gobierno Resolución No. 167

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

de 2020: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, así como las notas explicativas de los estados financieros comparativos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, según manual de políticas contables adoptado y adaptado por el Concejo Distrital en diciembre de 2017


3.1. OPINIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Se emite un concepto **FAVORABLE** sobre la gestión de la inversión y del gasto de La entidad, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, considerando los proyectos y los contratos en general, que formaron parte de la muestra y que se evaluaron a través de la aplicación de las diferentes pruebas, cumplen con los fines esenciales del estado y los principios de la gestión fiscal, en ese caso evaluamos la inversión de la operación y funcionamiento, la gestión contractual y la adquisición de bienes y servicios, resultados que se consolidan en la matriz de evaluación de gestión Fiscal una vez evaluados los principios de eficacia, eficiencia y economía para la Entidad auditada de acuerdo con las evaluaciones y resultados.

En opinión de la Contraloría Distrital de Barranquilla, como resultado de la auditoría adelantada para determinar la razonabilidad de los Estados financieros de conformidad con las Normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes a la fecha de realización del ejercicio de control, conceptúa que las cifras reveladas en éstos al término de la vigencia y por la materialidad que arrojó el Papel de Trabajo GFCF01P- PT09-AF. se ha tenido en cuenta el porcentaje de Materialidad para los sujetos del Nivel 1 (2.5%) rango establecido para determinar la materialidad con base al saldo de los Activos = sin salvedades” sobre los Estados Financieros, presenta razonablemente, la situación financiera a 31 de diciembre de **2021**, conforme al análisis efectuado a las cifras por el equipo auditor, como se indica en el presente informe.

El equipo auditor para emitir el informe final dejó asuntos determinados como hallazgos administrativos, toda vez que son situaciones que deberán mejorar controles de acuerdo con los riesgos de gestión detectados relacionados en el acápite de hallazgos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

3.2. ESTADOS FINANCIEROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Análisis Financiero - Estado de Situación Financiera

En adelante se presenta de manera analítica la información contenida en el Estado de Situación Financiera a través de un análisis financiero Horizontal y vertical; El enfoque de medición utilizado para informar la situación financiera de Secretaria de Hacienda parte de los recursos financieros corrientes o recursos financieros disponibles y bienes económicos existentes. En los pasivos, de las obligaciones corrientes o de corto plazo a las de mediano y largo plazo.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2021						
(Cifras en Millones de pesos)						
CUENTAS	Análisis Vertical		Año 2020	Análisis Horizontal		
	2021			Pesos \$	Absoluta \$	Relativa %
	PESOS	% PARTICIPACION				
ACTIVO TOTAL	7.882.419	100%	6.726.353	1.156.066	15%	
Corriente	2.614.929	33%	1.863.120	751.809	29%	
No Corriente	5.267.490	67%	4.863.233	404.257	8%	
PASIVO TOTAL	4.508.497	100%	3.610.054	898.443	20%	
Corriente	547.819	12%	727.084	-179.265	-33%	
No Corriente	3.960.678	88%	2.882.969	1.077.709	27%	
PATRIMONIO	3.373.922	100%	3.116.299	257.623	8%	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	7.882.419		6.726.353	1.156.066	15%	


A partir del cuadro financiero arriba practicado, se desprenden los siguientes análisis con relación a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera vigencia 2021.

- **ACTIVOS**

Siguiendo el análisis de los rubros que componen el Estado de Situación Financiera del Distrito de Barranquilla para la vigencia 2021, en lo referente al análisis vertical y horizontal del activo y sus componentes encontramos lo siguiente:

Entendiendo por Activos Corrientes aquellos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año, el Distrito de Barranquilla muestra

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

que éstos representan el 33% con un valor de \$2.614.929 millones de la conformación total del activo y en consecuencia concentra en sus Activos No Corrientes, el 67% del total de bienes y recursos del que dispone, equivalente a \$5.267.490 millones del total de \$7.882.419 millones correspondientes a la vigencia 2021. Así mismo se puede evidenciar que los Activos Corrientes tuvieron una variación representativa del 29% en comparación con el año inmediatamente anterior que pasó de \$1.863.120 millones en el 2020 a \$2.614.929 millones en el 2021, con una variación absoluta de 751.809 millones, por su parte el Activo No Corriente tuvo una variación del 8% que pasó de \$4.863.233 millones en el 2020 a \$5.267.490 millones en el 2021, variación absoluta de \$404.257 millones.

A través del siguiente cuadro se muestra un nivel más de detalle del análisis vertical y horizontal de las cifras del Activo total del Distrito de Barranquilla:

ANALISIS CUENTAS DEL ACTIVO					
Cifras en Millones de Pesos					
CUENTAS	ANALISIS VERTICAL		AÑO 2020	ANALISIS HORIZONTAL	
	Año 2021			Pesos	Absoluta \$
	Pesos \$	% Participación			
ACTIVO CORRIENTE	2.614.929	33%	1.863.120	751.809	29%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	594.908	8%	144.976	449.932	310%
Rentas por Cobrar	1.373.971	17%	1.165.275	208.696	18%
Inventarios	142	0%	73	69	95%
Otros Activos	645.908	8%	552.796	93.112	-7%
ACTIVO NO CORRIENTE	5.267.490	67%	4.863.233	404.257	8%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1.304	0%	1.190	114	10%
Inversiones	349.902	4%	340.553	9.349	3%
Rentas por Cobrar	0	0%	29	-29	-100%
Propiedad, Planta y Equipo	2.664.662	34%	2.591.706	72.956	3%
Bienes Uso Público E Histórico	2.218.034	28%	1.918.084	299.950	16%
Otros Activos	33.588	0%	11.671	21.917	188%
TOTAL ACTIVO	7.882.419	100%	6.726.353	1.156.066	17%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

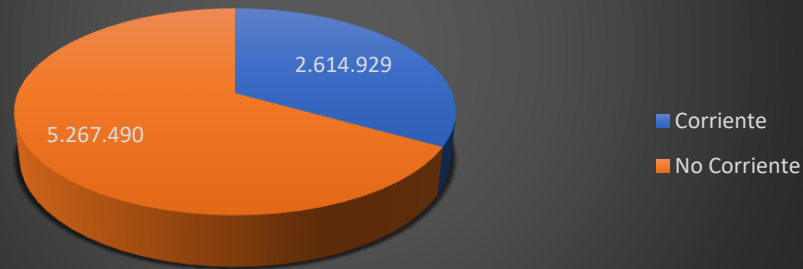
Dentro del grupo del Activo los rubros más representativos lo componen el grupo de Propiedad planta y equipos por valor de \$2.664.662 millones de pesos equivalente al 34% del activo total; Bienes de beneficio de Uso Público por valor de \$2.218.034 representa el 28% del Activo total (estos dos grupos pertenecientes al Activo No Corriente) y el grupo de Rentas por cobrar por valor de \$1.373.971 millones de pesos que representa el 17% del Activo total (este grupo perteneciente al Activo Corriente).

Por otro lado, realizando un análisis horizontal de las cifras, se puede evidenciar que las variaciones más significativas se presentaron en el grupo de Efectivo y equivalente al Efectivo del Activo Corriente, el cual tuvo un aumento del 310% que pasó de 144.976 millones en el 2020 a \$594.908 en el 2021, aumento absoluto de \$449.932 millones; el grupo de Otros activos tuvo un incremento del 188% que pasó de \$11.671 millones en el 2020 a \$33.588 millones en el 2021, variación absoluta de \$21.917 millones; así mismo el grupo de Inversiones del Activo No Corriente tuvo un aumento del 3% que pasó de \$340.553 millones en el 2020 a \$349.902 millones en el 2021, variación absoluta de \$9.349 millones.

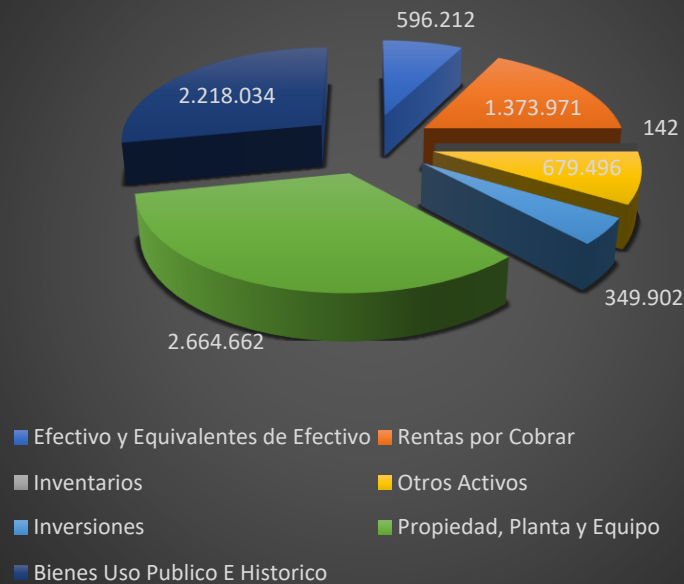
Las siguientes gráficas ilustran de mejor manera el comportamiento de cada uno de los grupos al interior del Activo del Distrito de Barranquilla.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

**ACTIVOS 2021 DISTRITO ESPECIAL
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**




ACTIVOS 2021



CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


- **PASIVOS**

En el análisis vertical de las cifras aplicado al Pasivo total del Distrito en referencia a la vigencia 2021, el cual asciende a \$4.508.496 millones de pesos, se evidencia que las obligaciones del Distrito están concentradas un 88% en las obligaciones a largo plazo correspondientes al Pasivo No Corriente por valor de \$3.960.667 millones de pesos, la cual tuvo una variación del 27% que pasó de \$3.960.667 millones en el 2020 a \$4.508.496 millones en el 2021 variación absoluta por valor de \$1.077.708 millones; por su parte el Pasivo Corriente tiene una representación del 12% equivalente a \$547.819 millones de pesos, tuvo una variación del -33% al pasar de \$727.084 millones en el 2020 a \$547.819 en el 2021, variación absoluta de \$-179.265 millones.

A través del siguiente cuadro se muestra un nivel más de detalle del análisis vertical y horizontal de las cifras del Pasivo total del Distrito de Barranquilla:

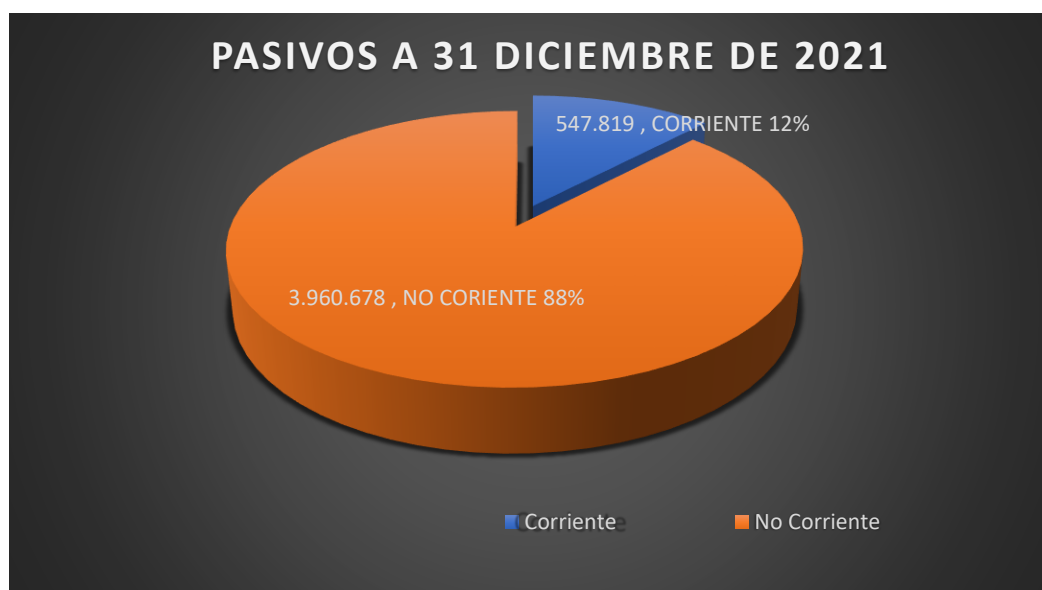
ANALISIS CUENTAS DEL PASIVO					
Cifras en Millones de Pesos					
CUENTAS	ANALISIS VERTICAL		AÑO 2020	ANALISIS HORIZONTAL	
	Año 2021			Pesos	Absoluta \$
	Pesos \$	% Participacion			
PASIVO CORRIENTE	547.819	12%	727.084	-179.265	-33%
Prestamos Por Pagar	28.333	1%	339.371	-311.038	-92%
Cuentas Por Pagar	381.809	8%	326.393	55.416	17%
Beneficios a los Empleados	27.940	1%	25.474	2.466	10%
Otros Pasivos	109.737	2%	35.846	73.891	206%
PASIVO NO CORRIENTE	3.960.677	88%	2.882.969	1.077.708	27%
Prestamos Por Pagar	2.696.121	60%	1.467.952	1.228.169	84%
Beneficios a los Empleados	1.258.744	28%	1.407.874	-149.130	-11%
Pasivos Estimados	5.812	0,13%	4.885	927	19%
Otros Pasivos	0	0,00%	2.258	-2.258	-100%
TOTAL PASIVO	4.508.496	100%	3.610.053	898.443	25%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Podemos observar que dentro del Pasivo total el rubro más representativo es el de Prestamos por pagar con un 61% por valor total de 2.724.454 millones de pesos repartidos \$28.333 millones de pesos en Pasivo Corriente y \$2.696.121 en Pasivo No Corriente, dicho grupo tuvo una variación del 51% al pasar de 1.807.323 millones en el 2020 a \$2.724.454 millones en el 2021, variación absoluta de \$917.131 millones; Otro rubro representativo es el de Beneficios a los Empleados a largo plazo (Pasivo No Corriente) por valor de \$1.258.744 millones de pesos lo que representa un 28% del pasivo total del distrito, tuvo una variación del -11% al pasar de \$1.406.005 Millones en el 2020 a \$1.258.774 millones en el 2021. Variación absoluta de \$-1491.130 millones.

Las siguientes gráficas ilustran de mejor manera el comportamiento de cada uno de los grupos al interior del Pasivo Total.



CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31




- **PATRIMONIO**

El patrimonio del Distrito de Barranquilla está representado principalmente por su capital fiscal que a 31 de diciembre de 2021 ascendía a \$3.544.247 el cual tuvo un aumento de \$14.213 millones con respecto al año 2020 el cual tenía un saldo de \$3.530.034 millones, viéndose impulsado por los resultados de ejercicios.

ANALISIS CUENTAS DEL PATRIMONIO			
Cifras en Millones de Pesos			
CUENTA	2021	2020	VARIACION ABSOLUTA \$
PATRIMONIO	3.373.922	3.116.299	257.623
Capital Fiscal	3.544.247	3.530.034	14.213
Resultado de Ejercicios Anteriores	237.082	65.284	171.798
Resultado del Ejercicio	21.799	24.383	-2.584
Ganancia o Pérdida por Beneficios a pos empleo	-429.206	-503.402	74.196

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS - DISTRITO DE BARRANQUILLA			
Criterio		Resultado 2021	Resultado 2020
Razon Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,773	2,974
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	2.067.110	1.237.508
Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	1,7	1,9
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	57%	54%
Apalancamiento	Pasivo Total / Patrimonio	134%	116%

Razón corriente

Para el año 2021 por cada peso de obligación vigente contaba con \$4,773 pesos para respaldarla

Capital de trabajo

Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran un saldo de \$2.067.110 millones de pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad económica, el cual tuvo un aumento en su saldo con respecto al año anterior.


Solvencia

Este indicador nos muestra con cuántos pesos del activo se está respaldando cada peso del pasivo de la entidad, el cual nos refleja un resultado de \$1.7 pesos, tuvo una disminución con respecto al año anterior.

Endeudamiento

Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2021 fue del 57% y para el año 2020 fue del 54% sobre el total de los activos; se puede apreciar un incremento en el nivel de endeudamiento para la vigencia 2021.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Apalancamiento

La entidad presenta un nivel de endeudamiento con sus acreedores para el año 2021 del 134% de su patrimonio está comprometido con los acreedores, en tanto que para el año 2020 el 116%, se puede apreciar un aumento de este indicador con respecto al año anterior.

Control Interno: Con Deficiencias

Se encontró debilidades en el área de control interno al no hacerle el seguimiento a los hallazgos detectados por la Contraloría Distrital de Barranquilla en sus informes sobre la Propiedad Planta y Equipos, notándose un cumplimiento parcial de la actividad y bajo porcentaje de efectividad. .

INVENTARIOS


POLÍTICA CONTABLE PARA INVENTARIOS

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconoce como inventario los activos que se han recibido como donaciones para ser distribuidos de forma gratuita, según reporte entregado a la oficina de contabilidad por parte de la secretaria general del distrito.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.


Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- g) el valor de los productos agrícolas y minerales cuando se midan al valor neto de realización; y
- h) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

APLICACIÓN POR PARTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN EL MANEJO DE LOS INVENTARIOS

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


El Distrito de Barranquilla a través de la oficina de contabilidad está obligado a dar aplicabilidad de Normas y Procedimientos de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, enmarcada en la Resolución No. 533 de 2015.

Para el registro de las operaciones financieras de la cuenta INVENTARIOS de conformidad con la estructura funcional del Distrito de Barranquilla, se apoya en la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito, quienes de manera mensualizada realizan el conteo físico de cada uno de los artículos, materiales y suministros almacenados en la bodega y después de su análisis de valorización y liquidación de costos unitarios en formato Excel por el costo promedio ponderado de los valores de entrada, como sugiere el Área de Contabilidad de la Alcaldía, elaboran el respectivo acta el cual se envía al área de Contabilidad para para el registro en los libros contables del Distrito y su actualización en la base de datos del Atlantis.

Es de indicar tal y como se señala dentro de las Notas a los estados financieros consolidados, que el Distrito de Barranquilla cuenta con un Software Contable integrado denominado TREASURY diseñado como herramienta para la convergencia a NICSP y se cuenta con el software anterior llamado ATLANTIS, el cual fue donado por la Gobernación del Atlántico que sirve como base de consulta de las vigencias anteriores (2014 – 2008) Así mismo cuenta con un sistema integrado financiero manejo de los recursos propios denominado TAXATION. Las principales características de tipo operativo que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras son las operaciones que no se encuentran integradas al software contable, y este se actualiza mediante cargue de archivos, y registros tanto manuales como electrónicos (Archivos planos) en el módulo contable (subrayado fuera de texto); no comprendiendo este ente de control la solicitud que realiza la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito de actualización en la base de datos del Atlantis, siendo que dicho software solo sirve como base de consulta de las vigencias anteriores (2014 – 2008).

Esta auditoría al revisar las doce (12) actas emitidas por la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito encontró dentro de sus observaciones que se presentan diferencias significativas entre ambos reportes lo

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

cual es necesario validar la forma en que el Atlantis valoriza los inventarios. Al comparar con el reporte de Excel no hay similitud entre el valor unitario que da Atlantis y el que se registró en la hoja de cálculo con relación a los valores de entrada. Es preciso anotar, esta observación, se encuentra evaluada dentro de los descargos de la auditada.

“La Alcaldía Distrital de Barranquilla revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. Además de ello, revelará entre otros lo siguiente:

- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición”.

APLICACIÓN POR PARTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILA A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN EL MANEJO DE LAS PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS, BIENES DE USO PUBLICO, BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

POLITICAS CONTABLES – NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS


PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Composición

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.


Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa. El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política y norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

BIENES DE USO PÚBLICO

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son bienes de uso público: las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la Alcaldía para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la Alcaldía con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, sin ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos.


BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la Alcaldía, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a. es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b. las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c. son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran;
- d. se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. No

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda. Son ejemplos de bienes históricos y culturales: los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

SECRETARIA GENERAL


Conforme a lo dispuesto en el Decreto Acordal 0801 de 2020, es función de la Secretaría General del Distrito de Barranquilla: “Administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito de Barranquilla”.

En cumplimiento de tal función adjunto remitimos para el registro contable pertinente los inmuebles se relacionan a continuación, los cuales son de propiedad del Distrito y cumplen con los requisitos para ser reportados en los estados financieros.

En este sentido, los predios aquí relacionados cuentan en la base de datos con la siguiente información:

1. Se realizó visita técnica, con lo cual se pudo establecer su uso.
2. Los inmuebles son de propiedad del Distrito de Barranquilla, establecida a través de estudio de título.
3. Tienen avalúo catastral vigencia 2021.
4. Tienen expediente, con sus respectivos anexos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


El total del avalúo catastral de los inmuebles relacionados suma \$ 488.055.503.316

Verificado los saldos de las cuentas en comento, los estados financieros presentan los siguientes saldos:

16 Propiedades, Planta y Equipo
2.664.662.284.768,93

1605 Terrenos	245.635.226.372,09
1615 Construcciones En Curso	98.864.768.085,10
1625 Propiedades, Planta Y Equipo En Tránsito	3.511.464.097,00
1635 Bienes Muebles En Bodega	20.892.186.997,21
1640 Edificaciones	1.561.032.204.502,51
1650 Redes, Líneas Y Cables	5.782.964.428,00
1655 Maquinaria y Equipo	22.325.766.143,00
1660 Equipo Médico y Científico	2.190.318.740,00
1665 Muebles, Enseres Y Equipo de Oficina	40.723.101.720,62
1670 Equipos De Comunicación y Computación	19.193.416.884,45
1675 Equipos De Transporte, Tracción y Elevación	29.734.390.845,00
1680 Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	195.407.476,00
1681 Bienes De Arte Y Cultura	190.575.218,00
1683 Propiedades, Planta Y Equipo En Concesión	1.175.687.665.190,28
1685 Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-560.639.518.286,33
1695 Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-657.653.644,00

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

17 Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales 2.218.034.267.268,55

1705 Bienes De Uso Público En Construcción	1.005.713.796.047,43
1710 Bienes De Uso Público En Servicio	1.901.887.401.699,35
1785 Depreciación Acumulada De Bienes De Uso Público (Cr)	-689.566.930.478,23

Al confrontar los saldos anteriores registrados en libros con la información reportada a este ente de control en el FORMATO 202102 – F05 (Rendición de cuentas), información que se sustrajo del anexo que sirve de soporte para el detalle de las cuentas que se registran en los libros correspondientes, se pudo establecer que existe diferencia por valor \$ 10.829.478.180,40 producto se sumar las cuentas 16 Propiedad planta y equipo y la cuenta 17 Bienes de uso público e Histórico y culturales de los Estados financieros del Distrito y restar el monto total del formato rendido y enunciado anteriormente, así:

SALDO EN LIBROS

16 Propiedades, Planta y Equipo.....	2.664.662.284.768,93
17 Bienes De Uso Público E Históricos Y Cult....	2.218.034.267.268,55
TOTAL.....	4.882.696.552.037,48

INFORMACION FORMATO 202102-F05

Total sumatoria Formato 202102-F05.....	4.871.867.073.857,00
---	----------------------

DIFERENCIA..... 10.829.478.180,48
 Constituyéndose imposibilidades e incorrecciones por un monto de \$10.829.478.180,48


PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

POLÍTICA CONTABLE PARA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Alcaldía para la producción o suministro de bienes, para la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celín Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.


Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Alcaldía para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Alcaldía con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productivas o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la Alcaldía con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

MEDICION INICIAL

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo IVA) que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física (incluye por ejemplo demoliciones necesarias para construir nuevos inmuebles y la remoción de los escombros y residuos); los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la Alcaldía); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Las erogaciones en que se incurrirán por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimados en los que incurrirá la Alcaldía para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente. Esto,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la Alcaldía como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Si la Alcaldía fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la Alcaldía para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, la mano de obra u otros factores empleados.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la Alcaldía Distrital de Barranquilla medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

8.3. Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconoce y mide los activos de este rubro con base en el reporte que se genera a través del módulo de Activos Fijos del sistema financiero Treasury, alimentado en el cumplimiento de sus funciones por la Oficina de Bienes de la Secretaria General.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la Alcaldía podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la Alcaldía considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la Alcaldía estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la Alcaldía espera obtener de este.

La política de gestión de activos llevada a cabo por la Alcaldía podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la Alcaldía tenga con activos similares.


Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción.

El método de depreciación que defina la Alcaldía se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La Alcaldía distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla establece en este rubro, que serán materiales las partidas que sean superiores a 2 salarios mínimos legales vigentes.


Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la Alcaldía podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la Alcaldía podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La oficina de Contabilidad perteneciente a la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Oficina de Bienes adscrita a la Secretaría General del Distrito de Barranquilla ha definido los siguientes parámetros y estimaciones que son actualizados cuando ocurra un hecho material que demuestre el cambio de estado de los bienes de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

- ❖ El método de depreciación para todos los elementos de propiedad, planta y equipo será línea recta.
- ❖ Las vidas útiles y los valores residuales estimados para cada clase de elementos de propiedad, planta y equipo serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		VALOR RESIDUAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	%
MUEBLES	Maquinaria y Equipo	5,0	15,0	0%
	Equipos de comunicación y computación	3,0	5,0	0%
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	15,0	0%
	Equipo médico y científico	5,0	10,0	0%
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5,0	15,0	0%
	Repuestos			
	Bienes de arte y cultura	20,0	5,0	[10% a + 100%]
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0	0%
	Semovientes y plantas			
	Otros bienes muebles			
INMUEBLES	Terrenos			
	Edificaciones	20,0	50,0	[10% a + 100%]
	Plantas, ductos y túneles	10,0	20,0	0%
	Construcciones en curso			
	Redes, líneas y cables	10,0	20,0	0%
	Plantas productoras			
Otros bienes inmuebles				

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

❖ La vida útil de las Propiedades, planta y equipo en concesión se determinarán de acuerdo con la normativa vigente y adicionalmente para el valor residual se tendrá en cuenta el tratamiento aplicado por el concesionario según cada contrato de concesión.

❖ El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

Cargo anual por depreciación = [Costo del bien – Valor residual] / Vida útil del bien.


Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Alcaldía reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente.

De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo que el elemento tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

3.3. OPINIÓN SIN SALVEDAD SOBRE EL PRESUPUESTO.


La contraloría Distrital de Barranquilla con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política de Colombia, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial-PVCFT, ha auditado el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos mediante auditoría financiera y de gestión, de La SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, en este ejercicio auditor se obtuvieron los siguientes resultados:

Opinión: sin Salvedades

La Contraloría Distrital de Barraquilla, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810), mediante la nueva Guía de Auditoría Territorial-GAT; las responsabilidades de la Contraloría Distrital de Barranquilla, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría al Presupuesto.

El ente de fiscalización es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia, y los auditores cumplen con los requerimientos contenidos en el código de ética, ajustado mediante Resolución 0191 de febrero 18 de 2019 y que son aplicables a esa auditoría, así mismo, este ente de control ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Este ente fiscalizador considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

3.4. PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Se muestra un análisis general con corte a 31 de diciembre de 2021 de la ejecución del presupuesto de rentas y gastos en el Distrito de Barranquilla, en el siguiente informe:

El Distrito de Barranquilla en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, como administrador de los recursos del Distrito, le corresponde orientar la ejecución de las rentas en busca de satisfacción de las prioridades y necesidades de la comunidad Barranquillera, como la salud, la educación, la redistribución de la renta y la riqueza, la preservación del medio ambiente, la salvaguardia de los derechos individuales y colectivos, el mantenimiento del orden público, entre otros, para ello recibe diferentes fuentes de recursos, los cuales en algunos casos tienen destinación específica, dichas ejecuciones son responsabilidad del Distrito de Barranquilla y está sujeto a la vigilancia de los entes de control.


PRESUPUESTO DE RENTAS

El Distrito de Barranquilla tuvo un presupuesto inicial estimado de ingresos por **\$4.357.611** millones de pesos, que financiaron su operación en el periodo fiscal 2021, hicieron adiciones por valor de **\$1.950.502** millones y reducciones de **\$1.743.531** millones, para un presupuesto definitivo de **\$4.564.582** millones de pesos.

El total de los ingresos ejecutados de **\$4.439.855 millones** comparados con lo presupuestado de **\$4.564.582 millones** durante la vigencia 2021, reflejó un cumplimiento de ejecución de **97,27%** **augmentó** su ejecución en 4.46 puntos respecto al año 2020 que fue de **92.81%** correspondiente a **\$3.475.722** millones de pesos.

COMPARATIVO EJECUCIÓN INGRESOS - DISTRITO BARRANQUILLA				
(Cifras en Millones de Pesos)				
Concepto	Total Ejecuc. 2020	Total Ejecuc. 2021	variación	
			Absoluta	%
Tributarios	1.072.204	1.213.026	140.822	13,13%
No Tributarios	1.639.375	1.776.619	137.244	8,37%
Ingresos de Capital	764.142	1.450.210	686.067	89,78%
TOTAL	3.475.722	4.439.855	964.134	27,74%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (millones)	ADICIONES (millones)	REDUCCIONES (millones)	PRESUPUESTO FINAL (millones)	PRESUPUESTO EJECUTADO (millones)
INGRESOS	\$4.357.611	\$1.950.502	\$1.743.531	\$4.564.582	\$4.439.855

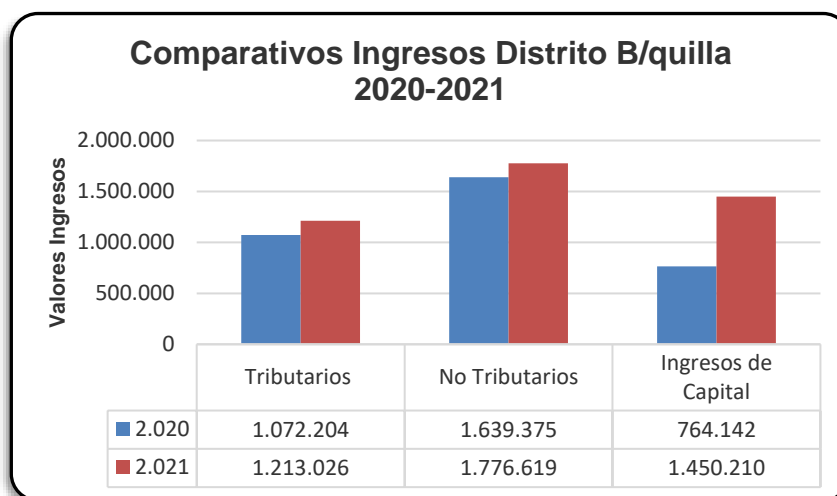
De las RENTAS PRESUPUESTADAS, los ingresos No Tributarios mantienen su representación con la mayor participación del **39%** a pesar de disminuir 6 puntos respecto al año 2020 que fue del **44%**, le siguen los ingresos de Capital aportaron en los ingresos el **32%**, aumentaron 11 puntos respecto al año 2020 que fue del **21%**, por último los Ingresos propios Tributarios representaron el **27%** del total de los ingresos, disminuyó 7 puntos respecto al año 2020 que fue el **34%**.

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021- DISTRITO BARRANQUILLA							
(Cifras en Millones de Pesos)							
Concepto	Presup.	Adicio-	Reduc-	Presup.	%	Total	%
	Inicial	nes	ciones	Final	Partic.	Ejecuc.	Ejec.
Tributarios	1.195.038	99.741	65.879	1.228.901	27%	1.213.026	99%
No Tributarios	1.695.674	279.069	177.977	1.796.766	39%	1.776.619	99%
Ingresos de Capital	1.407.173	1.571.692	1.499.675	1.479.190	32%	1.450.210	98%
SUB - TOTAL	4.297.885	1.950.502	1.743.531	4.504.856	99%	4.439.855	99%
Ing.Establ. Públicos	59.726	0	0	59.726	1%		
INGRESOS TOTALES	4.357.611	1.950.502	1.743.531	4.564.582	100%	4.439.855	97,27%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

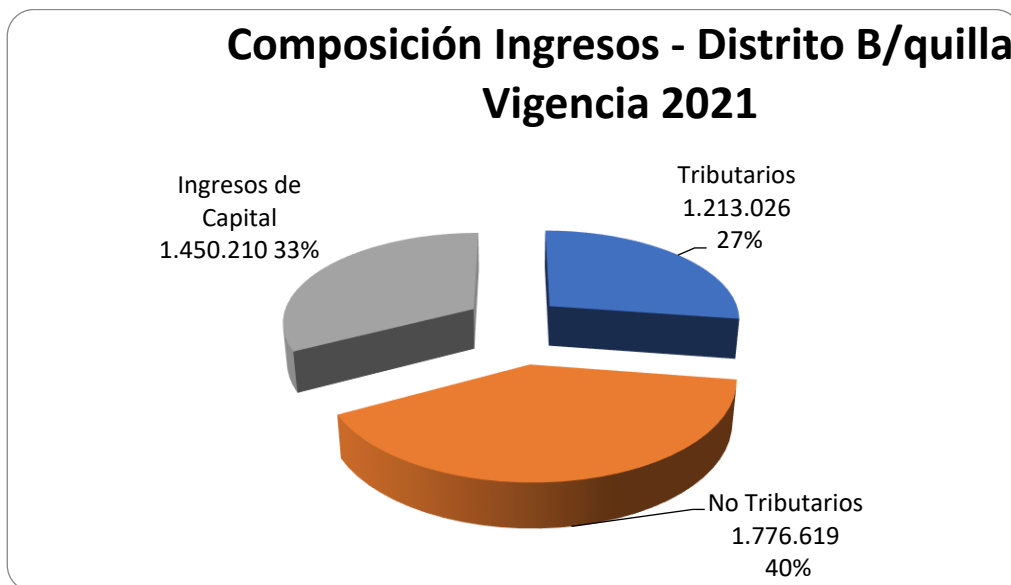


De manera comparativa, la **EJECUCION** del total de los ingresos de la vigencia 2021 fue **\$4.439.855** millones de pesos, aumentó 4.46 puntos respecto al año 2020 que fue del 92.81% por valor de \$3.475.772 ejecutados. La ejecución o recaudo de los ingresos Tributarios año 2021 fue de **\$1.213.026 millones** de pesos, aumentaron el 13,13% respecto a lo ejecutado en la vigencia 2020 que fue de \$1.072.204 millones de pesos. La ejecución o recaudo de los ingresos de capital en la vigencia 2021 fue de \$1.450.210 millones de pesos aumentaron considerablemente en 89.78% respecto al año 2020 que fue de \$764.142 millones de pesos. El recaudo o ejecución de los ingresos no Tributarios en la vigencia 2021 fue de \$1.776.619, aumentó el 8.37% respecto al año 2020 que fue de \$1.639.375 millones de pesos.

De lo anterior se puede observar que a pesar de continuar la pandemia por el Coronavirus en el año 2021 y la reactivación paulatina de la economía, hubo un aumento gradual en los ingresos Tributarios y no Tributarios, pero sí un aumento significativo en los ingresos de capital por los Recursos de contratos de empréstitos externos e internos por \$1.111.715 millones de pesos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31




Composición de los Ingresos Percibidos

La mayor PARTICIPACIÓN de los Ingresos ejecutados durante la vigencia 2021, continuaron siendo los Ingresos No tributarios con el 40%, a pesar de disminuir 7 puntos, respecto al año 2020 que fue del 47%, en tanto que los ingresos tributarios disminuyeron 3.7 puntos en participación del total de los ingresos del año 2021, que fue del 27.3% de participación respecto al año 2020 que fue del 31%. Los recursos de capital constituyeron el **33%** de participación de los ingresos totales, aumentando significativamente 11 puntos la participación respecto al año 2020 que fue del **22%**. En la siguiente tabla se refleja la participación y ejecución de los Ingresos comparados vigencia 2021 - 2020:

COMPOSICIÓN DE INGRESOS - DISTRITO BARRANQUILLA 2021			COMPOSICIÓN DE INGRESOS 2020 - DISTRITO BARRANQUILLA		
(Cifras en Millones de Pesos)			(Cifras en Millones de Pesos)		
Concepto	Total Ejecuc. 2021	% Particip.	Concepto	Total Ejecuc. 2020	% Particip.
Tributarios	1.213.026	27%	Tributarios	1.072.204	31%
No Tributarios	1.776.619	40%	No Tributarios	1.639.375	47%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Ingresos de Capital	1.450.210	33%	Ingresos de Capital	764.142	22%
TOTAL	4.439.855	100%	TOTAL	3.475.722	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2020 - 2021

Ingresos Tributarios

En el siguiente cuadro se reflejan los montos ejecutados, de ingresos Tributarios y No Tributarios, sus variaciones, aumento o disminución porcentual de la vigencia 2021 respecto a la vigencia de 2020.


COMPARATIVO INGRESOS TRIBUTARIOS - DISTRITO BARRANQUILLA 2020 - 2021					
(Cifras en Millones de Pesos)					
CODIGO	NOMBRE	Ingresos 2020	Ingresos 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.1.01.01.200	Impuesto Predial unificado	378.751	358.212	-20.538	-5%
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	359.230	415.593	56.363	16%
1.1.01.02.201	Avisos y Tableros	34.499	39.847	5.348	16%
1.1.01.02.202	Publicidad Exterior Visual	870	1.374	504	58%
1.1.01.02.204	Imp. Delineación y Construcción	11.958	16.226	4.268	36%
1.1.01.02.205	Im. Espectáculos Públicos Nacional	421	199	-221	-53%
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas	0	62.340	62.340	62339892%
1.1.01.01.203	Sobretasa por el alumbrado público	71.857	80.608	8.751	12%
1.1.01.02.212	Sobretasa Bomberil	10.246	12.014	1.768	17%
1.1.01.02.109	Sobretasa a la Gasolina	30.346	40.430	10.085	33%
1.1.01.02.210	Imp. Teléfonos Urbanos	11.831	14.925	3.093	26%
1.1.01.02.300	Estampillas	72.267	88.202	15.934	22%
Ti.A.1.30	Contribuc. S/ Contratos de Obras Públicas	13.281	0	-13.281	-100%
1.1.01.02.	Imp. Transp. por oleoductos y gasoductos	1.196	576	-620	-52%
1.1.01.02	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto.	75.404	82.479	7.075	9%
Ti.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios	47		-47	-100%
		1.072.204	1.213.026	140.822	13,13%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2020-2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Los ingresos TRIBUTARIOS tuvieron un presupuesto final de **\$ 1.228.901** millones de pesos, evidenciándose un recaudo o ejecución de **\$1.213.026 millones de pesos** lo que corresponde al **98,71%** de ejecución, aumentó la ejecución en 13.71 puntos respecto al año 2020 que fue del **85%** de ejecución y con una participación del **27%** dentro del total de los ingresos presupuestados de **\$4.564.582** vigencia 2021.

Los siguientes son los rubros más significativos, que hacen posible la ejecución y/o el recaudo como fuente de financiación propia del Distrito, según tabla anterior:

- El impuesto Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales con un presupuesto final de **\$62.340** millones de los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%.
- El impuesto Sobretasa Bomberil con un presupuesto final de **\$12.014** millones de los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%, **aumentó el 17%** en relación al año 2020 que fue **\$10.246** millones de pesos.
- El impuesto Sobretasa a la gasolina con un presupuesto final de **\$40.430** millones de los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%, **aumentó el 33%** en relación al año 2020 que fue **\$30.346** millones de pesos.
- El Impuesto Predial Unificado con un presupuesto final de **\$358.212** millones de los cuales se ejecutaron o recaudaron el 100%, **disminuyó el 5%** en relación al año 2020 que fue **\$378.751** millones de pesos.
- Impuesto de Industria y Comercio con un presupuesto final de **\$415.593** millones de pesos, ejecutados o recaudados el 100%; **aumentó 16% en ejecución en relación al año 2020 que fue de \$359.230** millones de pesos.
- Impuesto de Publicidad Exterior Visual con un presupuesto final de **\$1.374** millones de pesos, ejecutados o recaudados el 100%; **aumentó 58% en ejecución en relación al año 2020 que fue de \$870** millones de pesos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

- Impuesto de Avisos y Tableros con un presupuesto final de **\$39.847** millones de pesos, ejecutados o recaudados el 100%; **augmentó 16% en ejecución en relación al año 2020 que fue de \$34.499** millones de pesos.
- Impuesto de Impuesto de Delineación con un presupuesto final de **\$16.226** millones de pesos, ejecutados o recaudados el 78%; **augmentó 36% en ejecución en relación al año 2020 que fue de \$11.958** millones de pesos.
- Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte con un presupuesto final de **\$255** millones de pesos, ejecutados o recaudados \$199 millones de pesos equivalentes al 78%; **disminuyó el 53% en ejecución en relación al año 2020 que fue de \$421** millones de pesos.
- Estampillas con un presupuesto final de **\$104.019**, de los cuales se ejecutaron o recaudaron **\$88.202** millones, tuvo un recaudo del **68%** de lo presupuestado finalmente; **augmentó el 22%** en relación al año 2020 que fue de **\$72.267**.
- Alumbrado Público con un presupuesto final de **\$80.608** millones de pesos, ejecutados o recaudados el 100%; **augmentó 12%** en ejecución en relación al año 2020 que fue de **\$71.857** millones de pesos.
- Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos con un presupuesto final de **\$576** millones de pesos, ejecutados o recaudados el 100%; **disminuyó el 52% en ejecución en relación al año 2020 que fue de \$1.196** millones de pesos.
- Impuesto teléfonos con un presupuesto final de **\$14.925** millones de pesos, ejecutados o recaudados el 100%; **augmentó 26%** en ejecución en relación al año 2020 que fue de **\$11.831** millones de pesos.

Ingresos No Tributarios

COMPARATIVO INGRESOS NO TRIBUTARIOS - DISTRITO BARRANQUILLA 2020-2021					
(Cifras en Millones de Pesos)					
CODIGO	NOMBRE	Ingresos Ejecutados 2020	Ingresos Ejecutados 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.1.02.02	Tasas y Derechos	50.700	62.837	12.137	24%

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación				Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

1.1.02.03	Multas y sanciones	39.975	47.989	8.014	20%
1.1.02.01	Contribuciones	5.244	16.846	11.602	221%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	10.048	67.903	57.854	576%
TI.A.2.5	Rentas contractuales	28.633	0	-28.633	-100%
1.1.02.06	Transferencias	1.500.607	1.580.894	80.287	5,4%
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio -juegos azar	0	151	151	151100%
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	4.168		-4.168	-100%
		1.639.375	1.776.619	137.244	8,37%

Los Ingresos No Tributarios tuvieron un presupuesto final de **\$1.796.766** millones de pesos, los cuales presentaron un recaudo o ejecución de **\$1.776.619** millones de pesos lo que corresponde a un **98%** de ejecución en la vigencia 2021, aumentó el **8.37%** respecto al año 2020 que fue del **\$1.639.375** millones de pesos. Representó el 40% de participación del total de los ingresos ejecutados, disminuyó 7 puntos respecto al año 2020 que fue del 47% de participación.


Los Ingresos No Tributarios percibidos durante la vigencia 2021 tuvieron el siguiente comportamiento según tabla anterior:

- Las Transferencias con un presupuesto final de **\$1.581.3901** millones de pesos tuvo un recaudo del **99%** equivalente a **\$1.580.894** millones de pesos y una participación del **36%** del total de los ingresos ejecutados, su participación disminuyó 7 puntos en relación al año 2020 que fue del 43%; pero su ejecución de \$1.580.894 aumentó 5.4% respecto al año 2020 que fue de **\$1.500.607** millones de pesos.

- Tasas y derechos con un presupuesto definitivo de **\$62.837** millones de pesos; tuvo recaudo del 100%, el porcentaje de recaudo aumentó el 24% respecto al año 2020 que fue de \$50.700 millones de pesos.

- Multas y Sanciones con un presupuesto final de **\$57.499** millones de pesos; tuvo un recaudo del 83.46% equivalente a **\$47.989** millones de pesos, el porcentaje de recaudo aumentó el 20% respecto al año 2020 que fue de **\$39.975** millones de pesos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

- Las Rentas Contractuales con un presupuesto final de **ceró (0)**; no tuvo recaudo respecto al año 2020 que recaudaron **\$28.633** millones de pesos.

- La venta de bienes y servicios con un presupuesto final de **\$67.903** millones de pesos; tuvo un recaudo o ejecución del 100%, este recaudo fue superior, aumentó significativamente el 576% respecto al año 2020 que recaudaron **\$10.048** millones de pesos.

- Las Contribuciones con un presupuesto final de **\$26.986** millones de pesos tuvo un recaudo o ejecución del 62.42% equivalente a **\$16.846** millones de pesos, a pesar de ser bajo su recaudo en el año 2021, aumentó el 221% comparado con el recaudo del año 2020 que fue de **\$5.244** millones de pesos.


La Participación y derechos por monopolio -juegos azar con un presupuesto final de **\$151** millones de pesos; tuvo un recaudo o ejecución del 100%.

En el siguiente cuadro se reflejan los montos ejecutados y la participación con relación a la totalidad de las rentas recibidas como “ingresos no tributarios”, en la vigencia 2021-2020.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2020 - DISTRITO BARRANQUILLA		
(Cifras en Millones de Pesos)		
NOMBRE	Vr. Ejecutado (miles \$)	% Partic. Ejec.
Transferencias	1.500.607	43%
Tasas y Derechos	50.700	1.5%
Multas y sanciones	39.975	1.2%
Rentas contractuales	28.633	0.8%
Venta de bienes y servicios	10.048	0.3%
Contribuciones	5.244	0.2%
Otros Ingresos No Tributarios	4.168	0.1%
% INGRESOS NO TRIBUTARIOS		47%
1.639.375		

INGRESOS NO TRIBUTARIOS - DISTRITO BARRANQUILLA 2021			
(Cifras en Millones de Pesos)			
CODIGO	NOMBRE	Valor Ejecutado	% Participac. Ejecución Total Ingresos
1.1.02.02	Tasas y Derechos	62.837	1,40%
1.1.02.03	Multas y sanciones	47.989	1,10%
1.1.02.01	Contribuciones	16.846	0,40%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	67.903	1,50%
1.1.02.06.001	Transferencias	1.580.894	36%
1.1.02.07.001	Participación y derechos por monopolio -juegos azar	151	0,00%
	% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.776.619	40%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021

Ingresos por Transferencias y Participaciones

Las cuentas de este grupo de ingresos son denominadas recursos de DESTINACION ESPECIFICA y se dividen en recursos de SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, que corresponden a los giros de la Nación a los municipios para ser invertidos en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y propósito general, y las TRANSFERENCIAS que son los recursos que le corresponden al municipio por concepto de Minsalud Programas de LEPR de TBC de ETV de INIMPOTABLE, ETESA, FOSYGA, REGALIAS Y OTROS COMPROMISOS DE LA NACION CON EL DISTRITO.

En el presupuesto de Ingresos del Distrito de Barranquilla año 2021, las Transferencias de la nación representaron el **36%**, **disminuyeron** en 7 puntos respecto al año 2020 que fue del **43%** de todos los recursos recibidos, esto significa que de cada 100 pesos que el Distrito obtuvo durante el año 2021, un total de 36 pesos provenían del gobierno central, porcentaje que había disminuido hasta el año 2018, pero en el año 2019 aumentó al 39%, en el año 2020 aumentó al 43% y en el año 2021 bajó nuevamente al 36%; en los años 2019 y 2020 se aumentó el porcentaje por lo tanto la dependencia, pero se observa que en el año 2021 hubo menos dependencia del Distrito con la nación.

A pesar de disminuir a 36% las trasferencias, la anterior situación muestra que el Distrito continúa siendo un ente territorial dependiente en un 36%; sobre el que la nación tiene una vigilancia especial porque de los dineros que le son girados, aún el 36% deben ejecutarse en inversión forzosa o destinación Específica.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS - DISTRITO BARRANQUILLA 2021			
(Cifras en Millones de Pesos)			
CODIGO	NOMBRE	Valor Ejecutado	% Participac. Ejecución Total Ingresos
1.1.02.06	S.G.P.	674.164	15,18%
1.1.02.06	Transferencias de otras entidades del gobierno general- Ministerio Salud	331.114	7,46%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

1.1.02.06	Regalías y Compensaciones-Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	447.906	10,09%
1.1.02.06	COLJUEGOS 75% - Inv. salud (Ley 643/2001, Ley 1122/2007 y Ley 1151/2007) - FLS	10.317	0,23%
1.1.02.06	S.G.P. - Saneamiento básico	4.107	0,09%
1.1.02.06	S.G.P. - Rio Grande de la Magdalena	188	0,004%
1.1.02.06	COLJUEGOS (25 % Art. 60 Ley 715) FLS	2.479	0,06%
1.1.02.06	Participaciones distintas del SGP	18.039	0,41%
1.1.02.06	Cuotas Partes Pensionales - FONPET	112	0,00%
1.1.02.06	Transferencias de otras entidades del gobierno general	92.469	2,08%
	TRANSFERENCIAS	1.580.894	36%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021


RECURSOS DE CAPITAL

Los ingresos por Recursos de Capital para la vigencia de 2021, tuvieron un presupuesto definitivo de **\$1.479.190** millones de pesos; **augmentó el 89.8% respecto al año 2020 que fue de \$768.798** millones de pesos; el recaudo o ejecución en el año 2021 fue del 98% equivalente a \$1.450.210, más que en el año 2020 que fue de **\$761.613** millones de peso. La participación en el total de los ingresos ejecutados durante el año 2021 fue del **32%, tuvo un aumento de 10 puntos respecto al año 2020 que fue del 22%**.

De esta información se observa el siguiente cuadro comparativo año 2021-2020 de los conceptos que conforman los Recursos de Capital:

COMPARATIVO INGRESOS DE CAPITAL - DISTRITO BARRANQUILLA 2020 - 2021					
(Cifras en Millones de Pesos)					
CODIGO	NOMBRE	Ingresos 2020	Ingresos 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.2.03.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	0	12.343	12.343	123431%
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros- Depósitos (educación, libre destinación)	13.313	849	-12.464	-93,6%
1.2.06.01	Recursos de contratos de empréstitos externos	0	821.766	821.766	8217663%
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	522.523	289.948	-232.575	-44,5%
Tl.B.1	Cofinanciación	742	0	-742	-100%
1.2.08	Transferencias de Capital-Donaciones- Premios	3.498	11.614	8.116	232,0%
1.2.10.01	Recursos del Balance	205.998	258.322	52.324	25,4%
1.2.12.04	Retiros FONPET pagar el pasivo pensional con el sector salud-atención de los servicios de salud	17.462	53.832	36.370	208,3%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

1.2.13.01.01	Reintegros Provenientes de Recursos de SGP con Destinación Específica - Educación	606	1.535	929	153,4%
		764.143	1.450.210	686.067	89,8%

- Los ingresos por Recursos del Crédito o de contratos de empréstitos internos con un presupuesto definitivo de **\$289.948** millones de pesos tuvo un recaudo del 100% en la vigencia 2021. Los Recursos de Crédito que son los ingresos provenientes de empréstitos, tuvo una disminución del **44.5%** respecto a la del año 2020 que fue de **\$522.523** millones de pesos.


- Los ingresos por Recursos del Crédito o de contratos de empréstitos Externos con un presupuesto definitivo de **\$821.766** millones de pesos tuvo un recaudo del 100% en la vigencia 2021. Los Recursos de Crédito que son los ingresos provenientes de empréstitos internacionales, tuvo un aumento en su valor de **\$821.766** millones de pesos debido a que en el año 2020 no fue presupuestado.

- Los ingresos por Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital con un presupuesto definitivo de **\$12.343** millones de pesos tuvo un recaudo del 100% en la vigencia 2021. Los Recursos de Dividendos son los ingresos provenientes de una distribución de las utilidades de una compañía y su política de distribución es parte de los estatutos de la misma, se pagarán exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por junta de accionistas; tuvo un aumento en su valor de **\$12.343** millones de pesos debido a que en el año 2020 no fue presupuestado.

- Los ingresos por Recursos del Balance, son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, cancelación de reservas y otros; tuvo un presupuesto definitivo de **\$258.223** millones de pesos y ejecución del 100%; tuvo aumento del 25.4% respecto al año 2020 que fue de **\$205.998** millones de pesos.

- Los ingresos por Rendimientos financieros- Depósitos (educación, libre destinación), son la ganancia que permite obtener una cierta operación; tuvo un presupuesto definitivo de **\$1.558** millones de pesos y ejecución del 54% equivalente a \$849 millones de pesos, disminuyó el 93.6% respecto al año 2020 que fue de \$13.313 millones de pesos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

- Los ingresos por Desahorro Fonpet, son los recursos de origen Nacional, transferidos de la Nación a la cuenta Territorial en el Fonpet, hasta cubrir el 100% del pasivo pensional. En la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de **\$81.778** y ejecución del 66% equivalente a **\$53.832**, a pesar de la baja ejecución, aumentó considerablemente el **208,3%** respecto al año 2020 que fue de **\$17.462** millones de pesos.
- Los ingresos por Donaciones – premios, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de **\$11.940** millones de pesos, con una ejecución del 97% equivalente a **\$11.614** millones de pesos; su aumento fue representativo del 232,0% toda vez que en el año 2020 fue de **\$3.498** millones de pesos.
- Los Reintegros Provenientes de Recursos de SGP con Destinación Especifica - Educación, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de **\$ 1.535** millones de pesos, con una ejecución del 100%; su aumento fue representativo del 153,4% toda vez que en el año 2020 fue de **\$606** millones de pesos
- Los ingresos por Cofinanciación con un presupuesto cero disminuyó respecto al año 2020 que fue de \$742 millones de pesos.
- Los ingresos por Recuperación de Cartera no tuvieron presupuesto definitivo ni de ejecución para el año 2020 ni 2021, debido a que en el año 2019 se presupuestaron **\$167.267** millones de pesos y tuvieron un recaudo o ejecución de cero pesos. **Esto significa que no fue proyectada la recuperación de la cartera en el año 2021.**

En el siguiente cuadro se reflejan los montos ejecutados y la participación con relación a la totalidad de las rentas recibidas en la vigencia 2021.

RECURSOS DE CAPITAL - DISTRITO BARRANQUILLA 2021			
(Cifras en Millones de Pesos)			
CODIGO	NOMBRE	Valor Ejecutado	% Partic Ejecución total ingresos

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

1.2.03.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	12.343	0,28%
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros- Depósitos (educación, libre destinación)	849	0,02%
1.2.06.01	Recursos de contratos de empréstitos externos	821.766	18,51%
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	289.948	6,53%
1.2.08	Transferencias de Capital-Donaciones- Premios	11.614	0,26%
1.2.10.01	Recursos del Balance	258.322	5,82%
1.2.12.04	Retiros FONPET pagar el pasivo pensional con el sector salud-atención de los servicios de salud	53.832	1,21%
1.2.13.01.01	Reintegros Provenientes de Recursos de SGP con Destinación Especifica – Educación	1.535	0,03%
		1.450.210	32,66%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021

El Distrito de Barranquilla presupuestó \$59.725.766.035 de ingresos de establecimientos públicos, como se evidencia en el siguiente cuadro.

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	59.725.766.035	59.725.766.035	0
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	30.125.248.847	30.125.248.847	0
DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	2.072.000	2.072.000	0
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA	21.413.432.605	21.413.432.605	0
BARRANQUILLA VERDE	8.185.012.583	8.185.012.583	0


Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021

3.5. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones para la Alcaldía, el Concejo, Personería, Contraloría Distrital, los Fondos sin Personería Jurídica autorizados por ley, creados por Acuerdo Distrital y los Establecimientos Públicos; diferenciando entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, presentado por secciones presupuestales. El año 2021 fue un año de reactivación de la economía debido a la pandemia presentada a nivel mundial

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


desde el año 2020, se pensaría que la inversión general en el Distrito aumentaría considerablemente con la reactivación pero solo fue del 38.53%; el Sector Financiero continúa con un porcentaje alto del 5% de participación del total del presupuesto del Distrito, muy a pesar de haber disminuido 8 puntos respecto al año 2020 que fue del 13% de participación; el cual tuvo una ejecución en el año 2021 de \$249.155 millones de pesos el 99.5% ejecutado; el servicio de la deuda disminuyó el 47.68% respecto del año 2020 que fue de \$476.233 millones de pesos, muy a pesar de haber disminuido el presupuesto al servicio de la deuda. Los GASTOS DE INVERSIÓN tuvieron un aumento en ejecución del 38.53% en relación al año 2020, toda vez que inicialmente presupuestaron \$2.753.839 pero redujeron el 2.9% en \$79.413 millones de pesos, quedando un presupuesto definitivo de \$2.674.426 millones de pesos y una ejecución del 88.96% por \$2.379.287 millones de pesos, ejecución que aumentó el 38.53% respecto al año 2020 que fue de \$1.717.513 millones de pesos; su participación fue del 59% en el total del presupuesto del Distrito, su participación solo aumentó el 9% respecto al año 2020 que fue del 50%. Esto se puede observar en la siguiente tabla y los análisis:

Código	Nombre	Apropiación Definitiva	% Participac.	Total Ejecución	% Ejecución
13	GASTOS ENTES DE CONTROL	37.738	1%	36.550	97%
2	GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.189.104	70%	2.892.321	91%
21	· Gastos Funcionamiento Admón. Central	264.306	6%	263.879	99,84%
3	· Servicio de la Deuda	250.371	5%	249.155	99,51%
4	· Total Inversión General	2.674.426	59%	2.379.287	89%
5	GASTOS DE LOS FONDOS CTA CREADOS POR ACUERDO	1.278.015	28%	1.215.526	95%
	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS	4.504.856	99%	4.144.396	92%
6	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	59.726	1%	0	0%
	TOTAL GASTOS	4.564.582	100%	4.144.396	91%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2020 - 2021

Se informa que el presupuesto inicial de Gastos fue de **\$4.357.610** millones de pesos, con adiciones de **\$1.950.502** millones de pesos, reducciones por **\$1.743.530** millones de pesos, créditos **\$686.355** millones de pesos, contra créditos **\$686.355** millones de pesos, para un presupuesto **definitivo** de gastos de la vigencia 2021 de **\$4.564.582** millones de pesos, **aumentó 21.88%** respecto al año 2020 que fue de **\$3.745.135** millones de pesos, como se observa en el siguiente cuadro:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Concepto	Total Presupuestado 2020	Total Presupuestado 2021	Variación	
			Absoluta	%
GASTOS ENTES DE CONTROL	40.848	37.738	-3.110	-7,61%
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.593.411	3.189.104	595.693	22,97%
· Gastos Func. Admón. Central	233.337	264.306	30.969	13,27%
· Servicio de la Deuda	476.233	250.371	-225.862	-47,43%
· Total Inversión General	1.883.841	2.674.426	790.585	41,97%
GASTOS DE LOS FONDOS	1.057.864	1.278.015	220.151	20,81%
TOTAL ADMON CENTRAL	3.692.124	4.504.856	812.732	22,01%
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	53.012	59.726	6.714	12,66%
TOTAL GASTOS	3.745.135	4.564.582	819.447	21,88%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2020 - 2021

La EJECUCIÓN de las apropiaciones en la vigencia 2021 del presupuesto de gastos fue del 91% equivalente a **\$4.144.396** millones de pesos, disminuyó 2 puntos su ejecución en porcentaje respecto al año 2020 que fue del 93%. La ejecución en el año 2021 aumentó en 19.28% equivalente a \$4.144.396 millones de pesos, respecto al año 2020 que tuvo una ejecución de **\$3.474.615**.

Los Gastos de Administración Central tuvieron un presupuesto definitivo de **\$3.189.104**, aumentó el 22.97% respecto al año 2020 que fue de **\$2.593.411** millones de pesos; pero tuvo una participación del total de los gastos presupuestados del 70% que aumentó 1 punto respecto al año 2020 que fue del 69%.

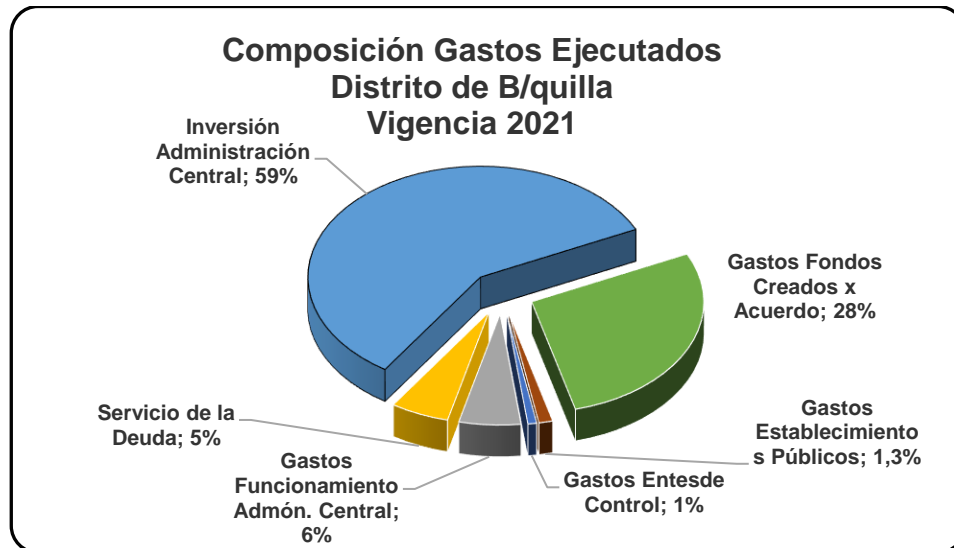
La ejecución de los Gastos de Administración Central fue del 91% equivalente a \$2.892.321, ejecución menor en porcentaje a la del año 2020 que fue del 94%, pero en cifras aumentó a la del 2020 que fue de \$2.427.030 millones de pesos, aumentó el 19.17% en cuanto a valores ejecutados.

Dentro de estos gastos están los Gastos Funcionamiento de Administración Central, tuvo un presupuesto final de \$264.306 millones de pesos, aumentó 13.27% respecto al año 2020 que fue de \$233.337 millones de pesos y con una ejecución

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

del 99.8%, equivalente a \$263.879, aumentaron el 4.19% en relación al año 2020 que fue de **\$223.954**.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distrito de Barranquilla 2021

Se analizan algunos rubros significativos de las apropiaciones a los Entes de Control:

Concepto	Total Ejecutado 2020	Total Ejecutado 2021	Variación	
			Absoluta	%
GASTOS ENTES DE CONTROL	39.686	36.550	-3.136	-7,90%
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.427.030	2.892.321	465.290	19,17%
· Gastos Func. Admón. Central	233.284	263.879	30.595	13,11%
· Servicio de la Deuda	476.233	249.155	-227.078	-47,68%
· Total Inversión General	1.717.513	2.379.287	661.773	38,53%
GASTOS DE LOS FONDOS	1.007.898	1.215.526	207.628	20,60%
TOTAL ADMON CENTRAL	3.474.615	4.144.396	669.782	19,28%
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	0	0	0	0,00%
TOTAL GASTOS	3.474.615	4.144.396	669.782	19,28%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

En el rubro total de gastos Entes de Control, tuvo un presupuesto definitivo de **\$37.738** millones de pesos, disminuyó el 7.61% respecto al año 2020 que fue de \$40.848 millones de pesos y una ejecución del 97% equivalente a **\$36.550** millones de pesos.


En el rubro total Sección Gastos del Concejo, tuvo un presupuesto definitivo de **\$15.524** millones de pesos, disminuyó el 9.65% respecto al año 2019 que fue de **\$17.183** millones de pesos. La ejecución total de Gastos del Concejo fue del 94.3% equivalente a \$14.649 millones de pesos; la ejecución disminuyó el 8.8% respecto al año 2020 que fue de \$16.069 millones de pesos.

En el rubro total Sección Personería Distrital de Barranquilla, tuvo un presupuesto definitivo de **\$14.295** millones de pesos, disminuyó el 10.53% respecto al año 2020 que fue de **\$15.977** millones de pesos. La ejecución total de Gastos de funcionamiento de la Personería fue del 98% equivalente a \$14.006 millones de pesos; la ejecución disminuyó el 12% respecto al año 2020 que fue de \$15.931 millones de pesos.

En el rubro total Sección Contraloría Distrital de Barranquilla, tuvo un presupuesto definitivo de **\$7.919** millones de pesos, aumentó el 2.99% respecto al año 2020 que fue de **\$7.689** millones de pesos. Pero la **ejecución** total de Gastos de funcionamiento de la Contraloría Distrital de Barranquilla fue del 99.69% equivalente a **\$7.894** millones de pesos; la ejecución fue del 2.69% respecto al año 2020 que fue de **\$7.687** millones de pesos, queriendo decir que realmente el aumento en el presupuesto fue del 2.69% y no del 2.99%, al no ejecutarse el 100% del presupuesto definitivo; esto viene afectando cada año el presupuesto de la Contraloría Distrital de Barranquilla por cuanto el Distrito realiza los aumentos sobre lo ejecutado al momento de presentar el proyecto de presupuesto ante el Concejo y además no lo ejecuta completamente.

Se analizan algunos rubros significativos de los Gastos de la Administración Central:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Nombre	Total Ejecutado 2020	Total Ejecutado 2021	Variación	
			Absoluta	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	233.284	263.879	30.595	13,11%
- Gastos de Personal	145.408	159.273	13.866	9,54%
- Gastos Generales	79.568	88.336	8.768	11,02%
- Transferencias Corrientes	8.309	12.350	4.041	48,63%
- Otros Gastos de Funcionamientos	0	3.921	3.921	3920840%

El rubro Gastos de Funcionamiento Administración Central, tuvo un presupuesto definitivo de \$264.306 millones de pesos, aumentó el 13.27% respecto al año 2020 que fue de \$233.337 millones de pesos, y una ejecución del 99.8% equivalente a \$263.879 millones de pesos, aumentó del 13.11% de ejecución respecto al año 2020 que fue de \$233.284 millones de pesos.


El rubro **Gastos de Personal** de gastos de funcionamiento administración central, tuvo un presupuesto definitivo de **\$159.273** millones de pesos, aumentó el 9.54% respecto al año 2020 que fue de **\$145.408** millones de pesos, con una ejecución del 100%.

El rubro Gastos Generales, tuvo un presupuesto inicial de \$79.195 millones de pesos y adicionaron el 12.08% equivalente a \$9.567 millones de pesos, quedando un presupuesto final de \$88.762 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron el 99.5% equivalente a \$88.336 millones de pesos, aumentó el 11.02% respecto al año 2020 que fue de \$79.568 millones de pesos ejecutados.

Se evidencia que el rubro de gastos de “**otros gastos de funcionamiento no incluidos en los conceptos anteriores**” tuvo un presupuesto inicial de cero y una apropiación adicional de **\$3.921** millones de pesos equivalente al % de aumento en su valor, quedando con un presupuesto final de \$3.921 millones de pesos y ejecución del 100%.

El rubro de Transferencias Corrientes, tuvo un presupuesto inicial de \$12.675 millones de pesos con una disminución **del 2.64% de** \$326 millones de pesos, quedando un presupuesto final de \$12.350 millones de pesos, pero aumentó

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

respecto al año 2020 que presupuestaron \$11.213. La ejecución en el año 2021 fue de \$12.350 millones de pesos el 100%, aumentó su ejecución el 48.63% respecto al año 2020 que fue de \$8.309 millones de pesos.

El rubro de Servicios de la Deuda, tuvo un presupuesto inicial de \$223.007 millones de pesos y adiciones del 12.27% equivalente a \$27.364 millones de pesos, quedando un presupuesto final de \$250.371 millones de pesos, disminuyó el 47.43% respecto al año 2020 que tuvo un presupuesto final de \$476.233 millones de pesos. La ejecución en el año 2021 fue de \$249.155 millones de pesos el 99.5% ejecutado; el servicio de la deuda disminuyó el 47.68% respecto del año 2020 que fue de \$476.233 millones de pesos. A pesar de haber disminuido el presupuesto al servicio de la deuda, esta continúa con un porcentaje alto del 5% de participación del total del presupuesto del Distrito, muy a pesar de haber disminuido 8 puntos respecto al año 2020 que fue del 13% de participación.


El pago del servicio de la deuda por **Amortización** tuvo un presupuesto inicial de \$31.717 millones de pesos, adicionaron \$136.322 millones de pesos, el 429.81% quedando un presupuesto definitivo de \$168.039, ejecutados el 100%.

El pago del servicio de la deuda por **Intereses** tuvo un presupuesto inicial de \$191.290 millones de pesos, reducción de \$108.958 millones de pesos, el 56.96% quedando un presupuesto definitivo de \$82.332, ejecutados el 98.5% equivalente a \$81.115 millones de pesos.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN GENERAL

Los GASTOS DE INVERSIÓN tuvieron un aumento en ejecución del 38.53% en relación al año 2020, toda vez que inicialmente presupuestaron \$2.753.839 pero redujeron el 2.9% en \$79.413 millones de pesos, quedando un presupuesto definitivo de \$2.674.426 millones de pesos y una ejecución del 88.96% de \$2.379.287 millones de pesos, ejecución que aumentó el 38.53% respecto al año 2020 que fue de \$1.717.513 millones de pesos; su participación fue del 59% en el total del presupuesto del Distrito, su participación solo aumentó el 9% respecto al año 2020 que fue del 50%. Lo conforman los siguientes conceptos:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Nombre	Total Presupuestado 2020	Total Presupuestado 2021	Variación	
			Absoluta	%
INVERSIÓN GENERAL	1.717.513	2.379.287	661.773	38,53%
EDUCACIÓN	696.376	748.426	52.050	7,47%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	46.958	87.477	40.519	86,29%
DEPORTE Y RECREACION	30.968	89.603	58.635	189,34%
CULTURA	35.622	31.958	-3.664	-10,29%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	75.324	59.667	-15.657	-20,79%
VIVIENDA	4.058	29.956	25.898	638,25%
TRANSPORTE	222.194	452.852	230.659	103,81%
AMBIENTAL	82.437	283.416	200.979	243,80%
CENTROS DE RECLUSION	8.802	10.454	1.652	18,77%
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	62.920	21.208	-41.712	-66,29%
PROMOCION DEL DESARROLLO	5.290	52.580	47.290	893,95%
ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	133.730	143.210	9.480	7,09%
EQUIPAMIENTO	97.144	218.745	121.601	125,18%
DESARROLLO COMUNITARIO	1.518	4.812	3.295	217,12%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	192.949	123.483	-69.466	-36,00%
JUSTICIA	21.224	21.438	214	1,01%

El rubro de **EDUCACIÓN** (Inversión Administración Central) tuvo un presupuesto inicial de **\$747.376** millones de pesos millones de pesos, entre adiciones y reducciones por \$16.855 millones de pesos para un presupuesto definitivo de **\$764.231**. Su ejecución fue de \$748.426 millones de pesos, **augmentó** el 7.47% respecto al año 2020 que fue de \$696.376 millones de pesos; con ejecución del 98%.

El rubro de **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$ 94.185 millones de pesos **augmentó** el 59.84% respecto al año 2020 que fue de \$58.923 millones de pesos; con una ejecución del 92.88% por valor de \$87.477 millones de pesos, ejecución que **augmentó** el 86.29% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$46.958 millones de pesos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

El rubro de **DEPORTE Y RECREACIÓN**, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$104.514 millones de pesos **augmentó** el 235% respecto al año 2020 que fue de \$31.116 millones de pesos; y una ejecución del 85.73% por valor de \$89.603 millones de pesos, pero ejecución que **augmentó** el 189,34% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$30.968 millones de pesos.


El rubro de **CULTURA**, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$40.270 millones de pesos **DISMINUYÓ** el 22.08% respecto al año 2020 que fue de \$51.681 millones de pesos; con una ejecución del 79,36% por valor de \$31.958 millones de pesos, ejecución que **DISMINUYÓ** el 10.29% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$35.622 millones de pesos. Se evidencia que el presupuesto y ejecución en Cultura ha venido disminuyendo considerablemente en los últimos dos años en un 38.16% respecto a lo presupuestado en el año 2020 y lo ejecutado en el año 2021.

El rubro de **SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$60.342 millones de pesos **disminuyó** el 27.10% respecto al año 2020 que fue de \$82.771 millones de pesos; con una ejecución del 98% por valor de \$59.667 millones de pesos, ejecución que **disminuyó** el 20.79% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$75.324 millones de pesos.

El rubro de **VIVIENDA** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$31.116 millones de pesos **AUMENTÓ** el 667,73% respecto al año 2020 que fue de \$4.053 millones de pesos; y una ejecución del 96% por valor de \$29.956 millones de pesos, ejecución que también **AUMENTÓ** el 638,25% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$4.058 millones de pesos.

El rubro de **TRANSPORTE** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$492.788 **AUMENTÓ** el 72.75% respecto al año 2020 que fue de \$285.261 millones de pesos; y una ejecución del 91.90% por valor de \$452.852 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 103.81% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$222.194 millones de pesos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

La inversión en **AMBIENTE** en la vigencia 2020 tuvo un presupuesto definitivo de \$340.927 millones de pesos **AUMENTÓ** el 263,73%% respecto al año 2020 que fue de \$93.731 millones de pesos; y una ejecución del 83.13% por valor de \$283.416 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 243,80%% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$82.437 millones de pesos.

Los **CENTROS DE RECLUSIÓN** en la vigencia 2021 tuvieron un presupuesto definitivo de \$10.454 millones de pesos **augmentó** el 18.77% respecto al año 2020 que fue de \$8.802 millones de pesos; y una ejecución del 100% por valor de \$10.454 millones de pesos, ejecución que también **augmentó** el 18.77% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$8.802 millones de pesos.


El rubro de **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$25.109 millones de pesos **disminuyó** el 60.96% respecto al año 2019 que fue de \$64.312 millones de pesos; y una ejecución del 84.46% por valor de \$21.208 millones de pesos, ejecución que **disminuyó** el 66,29%% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$62.920 millones de pesos.

El rubro de **PROMOCIÓN DE DESARROLLO** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$74.752 millones de pesos **AUMENTÓ** el 1307,49% respecto al año 2020 que fue de \$5.311 millones de pesos; y una ejecución del 70.34% por valor de \$52.580 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 893,95% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$5.290 millones de pesos.

El rubro de **ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL** en la vigencia 2020 tuvo un presupuesto definitivo de \$148.400 millones de pesos **augmentó** el 9.70% respecto al año 2020 que fue de \$135.280 millones de pesos; y una ejecución del 96.5% por valor de \$143.210 millones de pesos, ejecución que **augmentó** el 7.09% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$133.730 millones de pesos.

La inversión en **EQUIPAMIENTO** en la vigencia 2020 tuvo un presupuesto definitivo de \$318.537 millones de pesos **AUMENTÓ** el 147,78%% respecto al año 2020 que

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

fue de \$128.556 millones de pesos; y una ejecución del 68.67% por valor de \$218.745 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 125,18% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$97.144 millones de pesos.

La Inversión en **DESARROLLO COMUNITARIO** en la vigencia 2020 tuvo un presupuesto definitivo de \$5.362 millones de pesos **AUMENTÓ** el 253,23% respecto al año 2020 que fue de \$1.518 millones de pesos; y una ejecución del 89.74% por valor de \$4.812 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 217.12% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$1.518 millones de pesos.

El rubro de **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$140.468 millones de pesos **disminuyó** el 32.55% respecto al año 2020 que fue de \$208.265 millones de pesos; y una ejecución del 87.91% por valor de \$123.483 millones de pesos, ejecución que **disminuyó** el 36% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$192.949 millones de pesos.

El rubro de **JUSTICIA** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$22.947 millones de pesos, **augmentó** el 7.29% respecto al año 2020 que fue de \$21.387 millones de pesos; con una ejecución del 93.42% por valor de \$21.438 millones de pesos, ejecución que **augmentó** el 1.01% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$21.224 millones de pesos.

En el rubro de **GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES** en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$23 millones de pesos **igual** respecto al año 2020 que tuvo presupuesto de \$23 millones de pesos; y una ejecución del 0% en los dos últimos años.

PRESUPUESTO DE LOS FONDOS ESPECIALES – CREADOS POR ACUERDO

Nombre	Aprop Definitiva	% Participac.	Total Ejecución	% Ejecución
GASTOS DE LOS FONDOS	1.278.015	100%	1.215.526	95%
FONDO LOCAL DE SALUD	949.442	74,29%	943.780	99%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	108.722	8,51%	108.623	100%
FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	5.266	0,41%	4.909	93%
FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	146.875	11,49%	96.732	66%
FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	21.325	1,67%	16.300	76%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	45.847	3,59%	45.182	99%
FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	538	0,04%	0	0%


El rubro del **FONDO LOCAL DE SALUD**, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$949.442 millones de pesos **AUMENTÓ** el 17.12% respecto al año 2020 que fue de \$810.623 millones de pesos; y una ejecución del 99% por valor de \$943.780 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 20.62% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$782.444 millones de pesos.

El rubro del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)**, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$108.722 millones de pesos **AUMENTÓ** el 11.70% respecto al año 2020 que fue de \$97.331 millones de pesos; y una ejecución del 100% por valor de \$108.722 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 11.72% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$97.232 millones de pesos.

El rubro del **FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$5.266 millones de pesos **augmentó** el 6.95% respecto al año 2020 que fue de \$4.924 millones de pesos; y una ejecución del 93% por valor de \$4.909 millones de pesos, ejecución que **augmentó** el 2.68% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$4.781 millones de pesos.

El rubro del **FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)**, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$146.875 millones de pesos

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

AUMENTÓ el 27.65% respecto al año 2020 que fue de \$115.063 millones de pesos; y una ejecución baja del 66% por valor de \$96.732 millones de pesos, a pesar de que la ejecución **aumentó** el 3.04% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$93.880 millones de pesos.

El rubro del **FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS**, en la vigencia 2020 tuvo un presupuesto definitivo de \$21.325 millones de pesos **AUMENTÓ** el 323.87% respecto al año 2020 que fue de \$5.031 millones de pesos; y una ejecución del 76% por valor de \$16.300 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 223,99%% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$5.031 millones de pesos.


El rubro del **FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 y Decreto 26 /2009)**, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$45.847 millones de pesos **AUMENTÓ** el 86,89%% respecto al año 2020 que fue de \$24.532 millones de pesos; y una ejecución del 98.5% por valor de \$45.182 millones de pesos, ejecución que **AUMENTÓ** el 84,19% respecto a lo ejecutado en el año 2020 que fue de \$24.530 millones de pesos.

El rubro del **FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA**, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$538 millones de pesos **AUMENTÓ** el 53.71% respecto al año 2020 que fue de \$350 millones de pesos; y una ejecución del 0% DE MANERA CONSECUTIVA DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 y 2021.

El rubro del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, en la vigencia 2021 no tuvo presupuesto definitivo ni ejecutado respecto al año 2020 que fue de \$10.090 millones de pesos.

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS ESPECIALES – CREADOS POR ACUERDO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO - EJECUTADOS	Total Ejecutado 2020	Total Ejecutado 2021	Variación	
			Absoluta	%
FONDO LOCAL DE SALUD	782.444	943.780	161.335	20,62%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	97.232	108.623	11.391	11,72%
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4.781	4.909	128	2,68%
FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	93.880	96.732	2.852	3,04%
FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	5.031	16.300	11.269	223,99%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	24.530	45.182	20.652	84,19%
FONDO PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	0	0	0	0,00%
GASTOS DE LOS FONDOS	1.007.898	1.215.526	207.628	20,60%

El Distrito de Barranquilla realizó APROPIACION INICIAL de \$59.725.766.035 para los establecimientos públicos, en la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo de \$59.726 millones de pesos **AUMENTO** el 12.67% respecto al año 2020 que fue de \$53.012 millones de pesos; pero al igual que los años anteriores su ejecución ha sido cero, como se evidencia en el siguiente cuadro.

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUP.INICIAL	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	59.725.766.035	59.725.766.035	0
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	30.125.248.847	30.125.248.847	0
DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	2.072.000	2.072.000	0
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA	21.413.432.605	21.413.432.605	0
BARRANQUILLA VERDE	8.185.012.583	8.185.012.583	0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

El total de los gastos de la vigencia 2021 tuvo una ejecución del 93.3% respecto del total de los ingresos ejecutados de la vigencia 2021, pero el 91% de ejecución de gastos respecto al total de los ingresos definitivos presupuestados \$4.564.582 millones de pesos.


PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2021 - DISTRITO BARRANQUILLA				
(Cifras en Millones de Pesos)				
Descripción del Gasto	Presupuesto Final	% Participación	Total Ejecución	% Ejecuc.
GASTOS ENTES DE CONTROL	37.738	1%	36.550	97%
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.189.104	70%	2.892.321	91%
· Gastos Funcionamiento Admón. Central	264.306	6%	263.879	99,8%
· Servicio de la Deuda	250.371	5%	249.155	99,5%
· Total Inversión General	2.674.426	59%	2.379.287	89,0%
GASTOS DE LOS FONDOS	1.278.015	28%	1.215.526	95,1%
Gastos Establecimientos Públicos	59.726	1,5%	0	0,0%
TOTAL GASTOS 2021	4.564.582	100%	4.144.396	91%
TOTAL INGRESOS 2021	4.564.582		4.439.855	
% EJECUCION GASTOS CON RELACION A LOS INGRESOS EJECUTADOS			93.3%	
% EJECUCION GASTOS CON RELACION A LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS			91%	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Distrito de Barranquilla 2021

CONSOLIDADA AL PRESUPUESTO DISTRITO DE BARRANQUILLA, LEY 1416 DE 2010: (2010 – 2022) Inclusive

Debido a la difícil situación presupuestal que años tras años presenta la Contraloría Distrital de Barranquilla y de conformidad con el concepto Radicado: 2-2021-038999 Bogotá D.C., 28 de julio de 2021 16:17 Radicado entrada 1-2021-041458 No. Expediente 13851/2021/RPQRSD, el cual en unos de sus apartes indica: “(.....) El presupuesto en la vigencia 2021, se puede actualizar, pero teniendo en cuenta que frente a posibles inconsistencias en la determinación de las transferencias al órgano de control se debe hacer la consecuente revisión no desde el 2011 sino desde el 2010 pues la ley 1416/10 estableció un límite para esa vigencia con base en los

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

ingresos corrientes de libre destinación proyectados y a partir de 2011 un valor fijo actualizado con el IPC partiendo del presupuesto de definitivo de 2010. En todo caso insistimos no es procedente la devolución de recursos aparentemente dejados de recibir si con ellos se supera el valor máximo de gastos que para el órgano de control establece la Ley”

Por lo anterior le solicitamos presentar en cuadro debidamente detallado y ajustado a la normatividad de los cálculos efectuado por ustedes en aplicación de la Ley 1416 de 2010 para este órgano de Control a partir de la vigencia fiscal 2010, en consideración que existieron adiciones presupuestales que se concretaron en la vigencia fiscal 2011, siendo que estas corresponden a la vigencia fiscal 2010.

Su respuesta a la presente solicitud, dada en su oficio QUILLA-22-209391 del 05 de septiembre de 2022 suscrito por ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO Jefe Oficina de Presupuesto Secretaria Distrital de Hacienda, no responde de fondo nuestra solicitud con respecto a las ADICIONES presupuestales que se dieron en aplicación de la Ley 1416 de 2010, limitándose a indicar que a partir de la vigencia fiscal 2010 se tomó como base el presupuesto aprobado de \$4.847.981.132 y presentando tabla de porcentajes aplicados desde el año 2010 hasta el 2021.


En análisis efectuado de las cifras y porcentajes presentados nos permitimos presentar nuestras conclusiones así:

La ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal”

“Artículo 2°. Fortalecimiento del Control Fiscal de las Contralorías Municipales y Distritales. A partir de la vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2010, el límite de gastos para el cálculo presupuestal de las Contralorías Municipales y Distritales, se calculará sobre los ingresos proyectados por el respectivo municipio o distrito, en los porcentajes descritos a continuación:

<i>Categoría</i>	<i>Límite de gastos de Contralorías Municipales y Distritales (ICLD)</i>
------------------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

<i>Especial</i>	3.0%
<i>Primera</i>	2.7%
<i>Segunda</i>	3.0% (Más de 100.000 habitantes)

Parágrafo. Las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto cuatro por ciento (0.4%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de créditos; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización”

La Administración Distrital se acogió a Concepto emitido por el Dr. ARIEL IGNACIO NEYVA MORALES quien concluyo que la base de cálculo para los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) aplicaban desde el nacimiento de la Ley 1416 de 2010 (24 de noviembre) hasta el 31 de diciembre de 2010

- para la vigencia fiscal 2010 el cálculo de los gastos de la CDB, se debió determinar de la siguiente manera, ver tabla:

INGRESOS CORRIENTES						
DE LIBRE DESTINACION DEL 24 DE NOVIEMBRE HASTA 31 DICIEMBRE DE 2010	PORCENTAJE POR SER DISTRITO CATEGORIA ESPECIAL	VALOR TRANSFERIDO POR EL DISTRITO A LA C.D.B.	2.010	2.011	EXPLICACION	
2010 - 2011	37.987.720.000	3.0%	1.139.631.600			Calculo sobre la Base de Ingresos Corrientes de libre Destinacion
2010 - 2011			425.085.752			Base Cuota de Fiscalizacion
TOTAL				1.564.717.352		

Es decir, los Ingresos corrientes de libre destinación en el periodo 24 de noviembre al 31 de diciembre fueron de \$37.987.720.000, al aplicarle el 3.0% por ser el Distrito Categoría especial nos resulta un valor de \$1.139.631.600 más los \$425.085.752 por cuota de fiscalización nos da un total de \$1.564.717.352, el cual es la suma que se tiene en cuenta para adicionar el presupuesto de la CDB vigencia 2010 mas el

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

presupuesto aprobado que se venía ejecutando a la fecha de la adición por \$4.414.676.698 nos arroja un presupuesto definitivo por **\$5.979.394.050**

Constituyéndose los **\$5.979.394.050** en la base aplicar a partir de la vigencia fiscal 2011, para que los gastos de la CDB empiecen a crecer entre la cifra mayor que resulte de aplicar la inflación causada o la proyectada (párrafo 2do del parágrafo 2do de la Ley 1416 de 2010

Debido a que entre el tiempo en que nace la ley, los reclamos de la Contraloría y mientras el Distrito obtiene el Concepto del Dr. Ariel el cual aplicó, era demasiado corto, recursos que debieron adicionarse en la vigencia 2010 fueron adicionados en la vigencia 2011, resultando que en el 2010 solo se adicionaron \$433.304.434 para un presupuesto definitivo de \$4.847.981.132 (\$4.414.676.698+\$433.304.434), resultando una base disminuida en los \$ 1.131.412.918 que se adicionaron en 2011. Para el 2011 se adicione el resto de recurso es decir los \$1.131.412.918 para un presupuesto definitivo de \$5.700.603.300 (\$4.569.190.382+1.131.412.918), no se aplicó el crecimiento de los gastos según lo estipula párrafo 2do del parágrafo 2do de la Ley 1416 de 2010) ver cuadro en donde se indican las partidas adicionadas en los años 2010 y 2011, con su correspondiente justificación legal

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


TERCER ESCENARIO APLICACIÓN LEY 1416 DE 2010, SEGÚN CONCEPTO DR. ARIEL IGNACIO NEYVA MORALES							
VIGENCIA	CONCEPTO	TRANSFERENCIA	CALCULO LEY		IPC	DIFERENCIA	JUSTIFICACION LEGAL
FISCAL		DISTRITO	1416 DE 2010				
2010	Presupuesto inicial	4.414.676.698					Decreto 1228 y 1229, dic. 21 de 2009
	Adición Ley 1416/2010	154.410.000					Decreto 789, dic 27 de 2010
	Adición Ley 1416/2010	278.894.434					Decreto 797, dic 29 de 2010
	Total	4.847.981.132					
2011	Presupuesto inicial	4.569.190.382	3.5%				Acuerdo 0022 de 2010, Dec.0799 dic 30 2010
	Adición Ley 1416/2010	673.271.188					Decreto 0054, enero 24 de 2011
	Adición Ley 1416/2010	33.055.978					Decreto 0331, marzo 18 de 2011
	Cuota fiscalización 2010	250.745.236					Decreto 0213, febrero 16 de 2011
	Cuota fiscalización2010	88.635.195					Decreto 0603, mayo 27 de 2011
	Cuota fiscalización2010	85.705.321					Decreto 0836, agosto 18 de 2011
	Total	5.700.603.300					

Todo lo anteriormente planteado conlleva a que el DEIP de Barranquilla en vez de ajustar la base del 2010 a lo establecido en la ley 1416 de 2010, lo que hizo fue realizar nuevo ejercicio matemático tomando la base disminuida del 2010, es decir en vez de tomar la base legalmente calculada de **\$5.979.394.050**, empezó a ajustar los gastos de la CDB con la base disminuida de **\$4.847.981.132**, lo que ha dado para contar hoy con un presupuesto 2022 totalmente disminuido con una aplicación irreal de la ley 1416 de 2010, según lo explicado anteriormente, ver resumen:

RESUMEN						
	Presupuesto inicial	Adición Ley 1416 de 2010, año 2010	Adición Ley 1416 de 2010, año 2011	Total Ley 1416 de 2010	Presupuesto Definitivo	OBSERVACION
2010	4.414.676.698	433.304.434	1.131.412.918	1.564.717.352	5.979.394.050	Se unifica lo adicionado en 2010 y 2011, obtener BASE 2010, para aplicar ley 1416 de 2010, incluyendo Cuota de Fiscalización

Teniendo en cuenta la base legal aplicar a partir de la vigencia fiscal 2011, *en donde los gastos de la CDB sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación*

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio, presentamos cuadro en donde identificamos la aplicación de la norma, así:

CUADRO INFLACION CAUSADA Y PROYECTADA		
AÑO	INFLACION CAUSADA AÑO ANTERIOR	INFLACION PROYECTADA SIGUIENTE
2.010	3,17%	3,00%
2.011	3,73%	3,00%
2.012	2,44%	3,00%
2.013	1,94%	3,00%
2.014	3,66%	3,00%
2.015	6,77%	3,00%
2.016	5,75%	3,00%
2.017	4,09%	3,00%
2.018	3,18%	3,00%
2.019	3,80%	3,00%
2.020	1,61%	3,00%
2.021	5,62%	3,00%
2.022		


Además de tomar la base legal resultante del concepto del Dr. Ariel aplicado por el Distrito, iniciaremos nuestro análisis con el resultado obtenido, es decir el valor de **\$5.979.394.050** explicado anteriormente

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

AÑO	CRECIMIENTO PORCENTUAL PRESUPUESTO GASTOS DE LA CDB SEGÚN LA LEY 1416 DE 2010	MAYOR INFLACION CAUSADA AÑO ANTERIOR Y LA PROYECTADA	VALOR ABSOLUTO CRECIMIENTO PRESUPUESTAL	TRANSFERENCIA DISTRITO (*)	DIFERENCIA	INCREMENTO APLICADO POR EL DISTRITO TRANSFERENCIAS A LA CONTRALORIA. REAL %
2010	5.979.394.050			4.847.981.132	1.131.412.918	
2011	6.168.940.841	3,17%	189.546.791	5.700.603.300	468.337.541	17,59%
2012	6.399.042.335	3,73%	230.101.493	5.912.934.840	486.107.495	3,72%
2013	6.591.013.605	3,00%	191.971.270	6.137.937.794	453.075.811	3,81%
2014	6.788.744.013	3,00%	197.730.408	5.956.164.799	832.579.214	-2,96%
2015	7.037.212.044	3,66%	248.468.031	6.171.744.841	865.467.203	3,62%
2016	7.513.631.299	6,77%	476.419.255	6.589.259.875	924.371.424	6,76%
2017	7.945.665.099	5,75%	432.033.800	7.048.145.635	897.519.464	6,96%
2018	8.270.642.801	4,09%	324.977.703	7.170.883.805	1.099.758.996	1,74%
2019	8.533.649.243	3,18%	263.006.441	7.464.172.953	1.069.476.290	4,09%
2020	8.857.927.914	3,80%	324.278.671	7.686.715.761	1.171.212.153	2,98%
2021	9.123.665.751	3,00%	265.737.837	7.814.445.854	1.309.219.897	1,66%
2022	9.636.415.766	5,62%	512.750.015	7.616.852.638	2.019.563.128	-2,53%
TOTAL	61,16				12.728.101.534	
				(*) base ejecucion presupuestal Distrito de Barranquilla		

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION CERTIFICADOS VIGENCIA 2010.....		\$ 337.983.309.408...	\$10.139.499.282
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION APLICADO POR EL DISTRITO DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 31 DIC 2010 (Concep....		\$ 37.987.720.000*...\$	1.139.631.600
*SIN APLICACIÓN REAL	MAS CUOTAS DE FISCALIZACION		\$ 425.085.752
			\$ 1.564.717.352
		TOTAL	\$ 5.979.394.050

Observemos el crecimiento año tras año a partir del 2010 hasta el 2022, comparado con las transferencias efectuadas por el Distrito durante el mismo tiempo (Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos del Distrito de Barranquilla) y las diferencias y los porcentajes de incremento real, podemos concluir que para la vigencia fiscal 2022 la CDB debería contar con un presupuesto de **\$9.636.415.766**, siendo que el aprobado fue de **\$7.616.852.638**, para una diferencia a favor de la CDB por **\$2.019.563.128** valor que se descompone de \$636.765.073 (diferencia incremento 2022, calculado con el 4.1%, siendo el 5.62%) y \$1.382.798.055 (ajuste aplicación real ley 1416 de 2010, para la vigencia fiscal 2022) total \$2.019.563.128; el Distrito de Barranquilla durante los años 2010 al 2022 ha dejado de transferir a la Contraloría Distrital de Barranquilla la suma de \$12.728.101.534, suma que a la fecha no reclama la CDB pues consideraciones legales apuntan a establecer que bajo el principio de anualidad los presupuestos fenecen anualmente, pero si se reclama el ajuste para el presupuesto vigente 2022, suma de \$2.019.563.128, valor el cual el señor Contralor Distrital de Barranquilla puede reclamar apoyado en claros conceptos emitidos por LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial Dirección General de Apoyo Fiscal

Ver concepto Radicado: 2-2021-038999 Bogotá D.C., 28 de julio de 2021 16:17 Radicado entrada 1-2021-041458 No. Expediente 13851/2021/RPQRSD, el cual en unos de sus apartes indica:

“(.....) El presupuesto en la vigencia 2021, se puede actualizar, pero teniendo en cuenta que frente a posibles inconsistencias en la determinación de las transferencias al órgano de control se debe hacer la consecuente revisión no desde el 2011 sino desde el 2010 pues la ley 1416/10 estableció un límite para esa vigencia con base en los ingresos corrientes de libre destinación proyectados y a partir de 2011 un valor fijo actualizado con el IPC partiendo del presupuesto de definitivo de 2010. En todo caso insistimos no es procedente la devolución de recursos

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


aparentemente dejados de recibir si con ellos se supera el valor máximo de gastos que para el órgano de control establece la Ley”

Gestión que debe realizar la actual administración de la CDB y con ello se logra contar con un presupuesto que financie el incremento legalmente establecido, se den las nivelaciones y ajustes salariales del caso aprovechando el Rediseño institucional que se pretende lógicamente ajustado y de esta manera contar con una planta de personal digna a la funcionalidad de la CDB

Para una mayor argumentación le describimos en el siguiente cuadro, la base que debió aplicar el Distrito de Barranquilla en la vigencia fiscal 2010, cuando nace la Ley 1416 de 2010, (teniendo en cuenta el concepto del Dr. ARIEL NEYVA MORA, el cual bajo sustancialmente la base de cálculo) en donde los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2010 (24 de noviembre a 31 de diciembre 2010) fue de \$37.987.720.000 que al aplicar el 3.0% (Categoría Especial DEIP se adicionaría el presupuesto de la CDB en \$1.139.631.600 mas las Cuotas de Vigilancia Fiscal por \$425.085.752 para un total adicionar de \$ 1.564.717.352 en la vigencia fiscal 2010, par un presupuesto definitivo de \$ 5.979.394.050 (\$4.414.676.698 presupuesto ejecutado antes de entrar en vigencia la ley 1416 de 2010 mas lo adicionado por aplicación de la misma ley \$1.564.717.352).

Con esta base de 2010 es en donde se está ubicando el análisis para contar con un presupuesto definitivo de **\$9.636.415.766** en la presente vigencia fiscal 2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

APLICACIÓN LEY 1416 DE 2010 SEGÚN CONCEPTO, CON DIFERENCIAS POR NO TENER EN CUENTA BASE REAL DE APLICACIÓN POR PARTE DEL DEIP					
INGRESOS CORRIENTES					
DE LIBRE DESTINACION DEL 24 DE NOVIEMBRE HASTA 31 DICIEMBRE DE 2010	PORCENTAJE POR SER DISTRITO CATEGORIA ESPECIAL	VALOR TRANSFERIDO POR EL DISTRITO A LA C.D.B.	2.010	2.011	EXPLICACION
2010 - 2011	37.987.720.000	3.0%	1.139.631.600		Calculo sobre la Base de Ingresos Corrientes de libre Destinacion
2010 - 2011			425.085.752		Base Cuota de Fiscalizacion
TOTAL			1.564.717.352		
2010	14.443.481.133	3.0%	433.304.434		


No obstante, el Distrito de Barranquilla vuelve a castigar el presupuesto de la CDB al contemplar solo unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, vigencia 2010 por \$14.443.481.133 que al aplicar el 3.0% (Categoría Especial) nos da la irrisoria cifra a adicionar de \$433.304.434 (este fue el fortalecimiento que aplicaron para la CDB) para un presupuesto definitivo de la CDB 2010 de \$4.847.981.132, base ajustada que han venido aplicando en los malos cálculos aplicado por el DEIP de Barranquilla.

Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

En Colombia, por regla general, las Entidades Estatales no pueden adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra. Sin embargo, este principio de anualidad del gasto cuenta con tres (3) excepciones, las cuales son:

- a) Las vigencias futuras.
- b) Las cuentas por pagar.
- c) Las Reservas Presupuestales.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Las Reservas Presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objetivo de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen, es así como, el Decreto 1068 de 20152 establece que a más tardar el 20 de enero de cada año, se deben constituir las reservas presupuestales y cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre.

De acuerdo a la información presentada por la secretaria Distrital de Hacienda para la vigencia 2020 se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$107.864.456.143 según Decreto No 0005 del 4 de enero de 2021 y Cuentas por Pagar por valor de \$273.155.322.640 según Decreto No 0004 del 4 de enero de 2021.

Para la vigencia 2021 la Secretaria Distrital de Hacienda constituyo Reservas Presupuestales por valor de \$564.407.851.503 según Decreto No. 0002 del 3 de enero de 2022 y de Cuentas por Pagar por valor de \$188.735.159.726 según Decreto No 0001 del 3 de enero de 2022.

Ejecución de Reservas Presupuestales 2021. Adjunta en la información de auditoria.

Ejecución de Cuentas Por Pagar 2021. Adjunta en la información de auditoria.

3.6. DEUDA PUBLICA DISTRITO DE BARRANQUILLA

SERVICIO DE LA DEUDA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - VIGENCIA 2021

SALDO DE LA DEUDA A 31 DICIEMBRE 2021

El saldo de la deuda con las diferentes Entidades Financieras que posee el Distrito

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a corte 31 de diciembre de 2021 asciende al monto de \$2.665.376 millones frente al saldo de \$1.588.753 millones a corte 31 de diciembre de 2020, para una variación absoluta de \$1076.622 y porcentual significativa del 68%, en comparación con la variación de las vigencias anteriores la cual se ubicó en el 6%.

MUNICIPIOS	SALDO A 31/12/2020	SALDO A 31/12/2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	PARTICIPACIÓN %
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1.588.753	2.665.376	1.076.622	68%
TOTAL	1.588.753	2.665.376	1.076.622	68%


Cifras en millones de pesos

SALDO DE DEUDA: INTERNA Y EXTERNA

El saldo de Deuda Pública interna se muestra en el presente cuadro resumen y el detallado por entidades acreedoras, el saldo de la Deuda interna a diciembre 31 de 2021 se ubicó en la suma de \$1.843.610 para una variación porcentual del 69% con respecto al saldo total de la deuda.

El saldo de la Deuda pública externa a diciembre 31 de 2021 igualmente se muestra en cuadro resumen y en el detallado en donde se puede apreciar el compromiso asumido con **AGENCIA FRANCESA DESARROLLO** por \$439.926.425.880 representando el 17% del monto total de la deuda y con **DEUTSCHE BANCK** por \$381.840.000.000 representando el 14% del monto total, no obstante la variación del monto total de la deuda interna se ubica en un 69%, mientras que para la deuda externa se ubica en un 31%. (Ver cuadros anexos)

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

DEUDA INTERNA Y EXTERNA A DICIEMBRE 30 DE 2021

MUNICIPIOS	DEUDA INTERNA	DEUDA EXTERNA	SALDO A 31/12/2021	VARIACIÓN % (DI)	VARIACION % (DE)
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1.843.610	821.766	2.665.376	69%	31%
	1.843.610	821.766	2.665.376	69%	31%

Cifra en millones de pesos


El saldo de la Deuda se distribuye por Entidades Acreedoras de la siguiente manera:

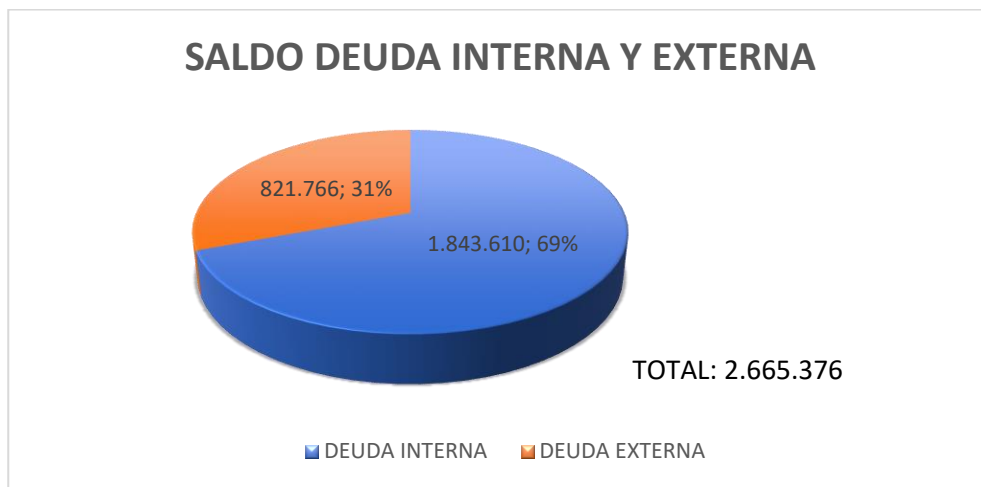
SALDO DE LA DEUDA A DICIEMBRE 30 DE 2021

ENTIDADES ACREEDORAS	SALDO	%PARTICIPACION
DAVIVIENDA	100.000.000.000	4%
BANCOLOMBIA	219.042.343.633	8%
BOGOTA	155.314.662.553	6%
OCCIDENTE	156.016.166.528	6%
BBVA	152.534.450.208	6%
POPULAR	10.918.092.677	0%
COLPATRIA	118.181.818.181	4%
SUDAMERIS	46.333.333.334	2%
ITAU	90.000.000.000	3%
AGRARIO	200.829.558.892	8%
FINDETER	158.125.214.443	6%
BONOS	394.365.722.719	15%
SANTANDER	41.948.144.602	2%
AGENC. FRANCESA DESARROLL	439.926.425.880	17%
DEUTSCHE BANCK	381.840.000.000	14%
TOTAL	2.665.375.933.650	100%

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31




ENDEUDAMIENTO NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL

Resultados

Las entidades públicas del nivel nacional registraron un endeudamiento de \$778,48 billones (68,9% del PIB) y de \$65,74 billones (5,8% del PIB) en el nivel territorial. El GNC se situó como el mayor prestamista al alcanzar un saldo de \$681,93 billones (60,3% del PIB). Las entidades descentralizadas nacionales, que incluyen a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), entre otras instituciones, presentaron un saldo de deuda de \$96,55 billones (8,5% del PIB). En el orden territorial la deuda total de los Gobiernos Centrales fue de \$18,86 billones (1,7% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas alcanzaron un monto de \$46,87 billones (4,1% del PIB). Durante el periodo enero - septiembre el incremento de la deuda del GNC por \$83,64 billones fue el principal impulsor del aumento de la deuda pública. Las entidades descentralizadas nacionales aumentaron el saldo de su deuda en \$22,04 billones. Por su parte, el nivel territorial aumentó su deuda en \$2,12 billones. Los gobiernos centrales territoriales presentaron incrementos en su endeudamiento de \$1,49 billones, mientras que las entidades descentralizadas territoriales lo hicieron en \$629.647,24 millones.

(Fuente Informe Deuda Pública, Contraloría General de la República, Contraloría delegada para Economía y Finanzas Publicas, septiembre 2021)

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

SERVICIO DE LA DEUDA D.E.I.P BARRANQUILLA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP)

En el servicio de la deuda se contemplan los intereses y las amortizaciones a pagarse durante el período 2021 - 2030 contemplando un nuevo endeudamiento por \$2.100.000 millones que financiarán el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Soy Barranquilla, el cual tendrá un cronograma de desembolsos de \$600.000 millones para 2020, \$500.000 millones en 2021, \$500.000 millones en 2022 y \$500.000 millones en 2023. Estos nuevos créditos se han proyectado a un plazo de 10 años con un periodo de gracia de 2 años.

Adicionalmente, las proyecciones contienen una estrategia basada en la sustitución de obligaciones actuales por una emisión de bonos por \$650.000 millones, que permitirán disminuir la concentración de pagos optimizando el flujo de caja de la entidad. Para la emisión de bonos se ha planteado dicho escenario con las siguientes condiciones:

o Tramo 1: emisión de \$325.000 millones a un plazo de 10 años con una tasa de IPC + 3,96% y pagos de intereses trimestral.


o Tramo 2: emisión de \$325.000 millones a un plazo de 20 años con una tasa de IPC + 5,05% y pagos de intereses trimestral.

A continuación, se muestra la capacidad de pago del servicio de la deuda proyectada:

Tabla 01. Capacidad de pago del servicio de la deuda

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
+ICLD del Período	893.409	1.040.764	1.207.228	1.401.959	1.555.267	1.675.238	1.786.438	1.908.671	2.032.336	2.169.918
Gastos de Funcionamiento	359.346	320.303	332.084	342.343	355.064	370.664	384.362	396.177	410.929	429.038
Gastos de Inversión	311.056	269.028	291.365	317.897	482.687	611.569	399.473	1.046.558	1.179.368	1.322.736
Servicio de la Deuda Anterior	76.559	198.612	234.911	220.559	134.231	114.695	50.209	0	0	0
Servicio de la Deuda Bono	44.652	44.652	44.652	44.652	44.652	44.652	369.652	25.420	25.420	25.420

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Servicio de la Deuda Plan de Desarrollo	69.424	103.992	169.498	305.341	367.467	369.754	351.373	332.992	314.610	296.229
ICLD Disponible	32.373	104.177	134.718	171.166	171.166	163.905	231.370	107.524	102.009	96.495
Cobertura deuda total	117%	130%	130%	130%	131%	131%	130%	130%	130%	130%

Para la vigencia fiscal 2021 se ha presupuestado un monto \$220.783 millones para el pago del servicio de la deuda, discriminados como lo muestra el siguiente cuadro:

Tabla 02. Amortización deuda pública y financiera 2021-2030

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Servicio de la Deuda	220.783	347.256	449.060	570.553	546.350	529.101	771.233	358.412	340.031	321.649
Amortización	29.493	143.658	212.699	343.970	348.321	359.013	627.494	255.407	255.407	255.407
Intereses	191.290	203.597	236.361	226.583	198.030	170.088	143.740	103.005	84.624	66.243

Cifras en millones de pesos

Tabla 03. Desembolsos proyectados 2021-2030

	2020	2021	2022	2023
Desembolsos	600.000	500.000	500.000	500.000


Cifras en millones de pesos

(Fuente informe Marco Fiscal Mediano Plazo 2021- 2030, Ley 819 de 2003 DEIPB)

SERVICIO DE LA DEUDA:

El servicio de la Deuda es un componente del gasto destinado a honrar los compromisos adquiridos con el mercado financiero. El valor ejecutado durante la vigencia 2021 para cubrir el servicio de la deuda fue de \$234387 millones de pesos,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

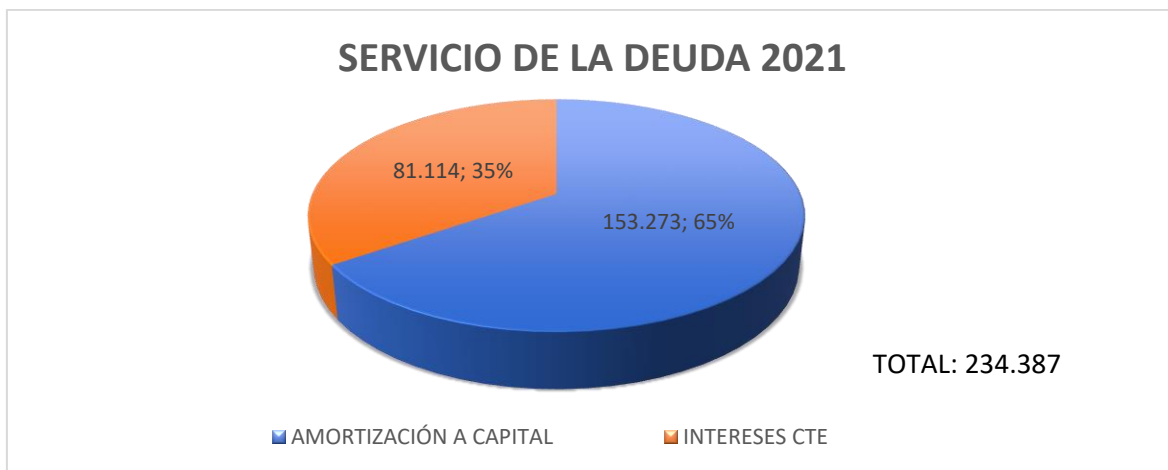
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

de los cuales \$153273 millones equivalente al 65% se aplicó a pago de capital y \$81.114 millones equivalente al 35% al pago de intereses.

SERVICIO DE LA DEUDA A DICIEMBRE 30 DE 2021


MUNICIPIOS	SERVICIO DE LA DEUDA	AMORTIZACIÓN A CAPITAL	INTERESES CTES	VARIACIÓN % (K)	VARIACION % (I)
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	234.387	153.273	81.114	65%	35%
	234.387	153.273	81.114	65%	35%

Cifra en millones de pesos



La amortización a capital e intereses pagados en la vigencia 2021 se detalla por entidades acreedoras con sus correspondientes saldos y porcentaje de pagos, en la **amortización de capital** la entidad financiera Colpatría presenta el mayor porcentaje con el 77%, seguida de Bancolombia con el 8%, con relación a los **Intereses pagados** a diciembre de 2021 los mayores porcentajes se representan en los Bancos: adquisición de Bonos con el 20%, Banco Agrario con el 13%, BBVA

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

y Bancolombia 11% seguidos de Banco Bogotá con el 10%, tal y como se muestra en cuadros subsiguientes:

AMORTIZACION CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021


ENTIDADES ACREEDORAS	SALDO	%
BANCOLOMBIA	11.609.290.228	8%
BOGOTA	2.103.762.496	1%
OCCIDENTE	2.711.504.168	2%
COLPATRIA	118.181.818.181	77%
SUDAMERIS	8.666.666.666	6%
ITAU	10.000.000.000	7%
TOTAL	153.273.041.739	100%

INTERESES PAGADOS A DICIEMBRE DE 2021

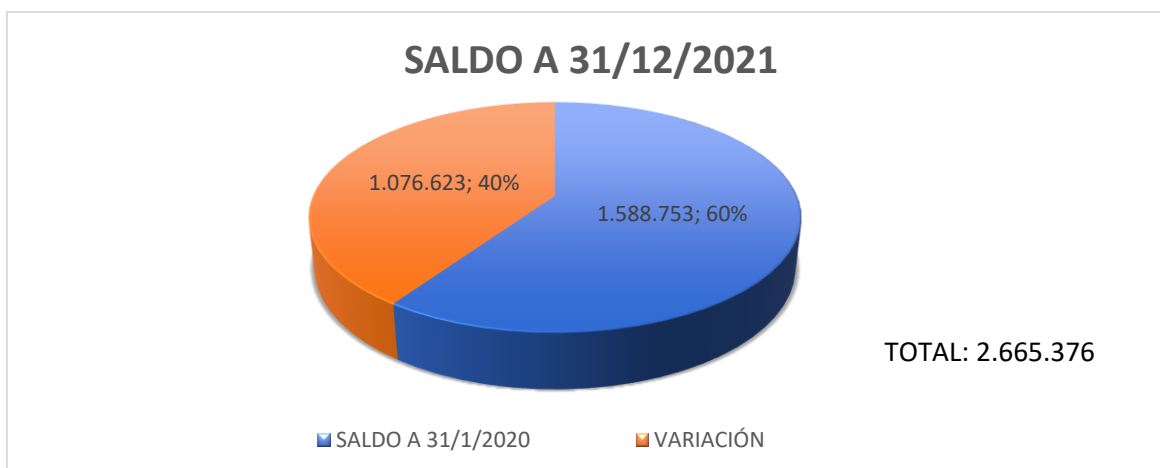
ENTIDADES ACREEDORAS	SALDO	%
BANCOLOMBIA	9.241.909.603	11%
BOGOTA	8.015.688.179	10%
OCCIDENTE	3.267.060.598	4%
BBVA	9.262.917.484	11%
POPULAR	561.320.377	1%
FINANCIERA DESARROLLO TERRIT	5.619.285.710	7%
COLPATRIA	6.970.925.757	9%
SUDAMERIS	2.861.592.454	4%
ITAU	5.091.275.913	6%
AGRARIO	10.212.258.097	13%
BONOS	15.909.024.564	20%
AGENCIA FRANCESA DESARROLL	4.101.141.586	5%
TOTAL	81.114.400.322	100%

SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


MUNICIPIOS	SALDO AL 31/12/2020	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIÓN CAPITAL	INTERESES CTES	SALDO A 31/12/2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION %	VARIACION %
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1.588.753	1.229.896	153.273	81.114	2.665.376	1.076.623	40%	60%
TOTAL	1.588.753	1.229.896	153.273	81.114	2.665.376	1.076.623	40%	60%



Durante la vigencia 2021, fueron desembolsados recursos de crédito por las entidades financieras al Distrito de Barranquilla el valor de \$1.229.896.388.663 pesos, con el fin de financiar los proyectos incluidos en el plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla durante las vigencias 2020 – 2023, Soy Barranquilla y la Emisión de Bonos debidamente autorizados, de esta manera **la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter**, según consta en Registro de Deuda Publica No. 601500166 desembolso la suma de \$38.125.214.443 y Registro No. 601500174 por \$90.000.000.000, igualmente ITAU desembolso la suma de \$394.365.722.719 para la primera emisión de bonos que realiza el Distrito de Barranquilla.

En el presente anexo se especifica de manera detallada el comportamiento de la Deuda Pública Interna que mantiene el Distrito de Barranquilla con las diferentes entidades bancarias con su respectivo Numero de registro de deuda pública de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Minhacienda, la fecha de firma de cada Contrato, partiendo del Saldo de la vigencia 2020 con la suma de los Desembolsos, Amortización a capital e Intereses pagados y Saldo de deuda 2021.

ANEXO: ANALISIS COMPORTAMIENTO DEUDA PUBLICA INTERNA DISTRITO BARRANQUILLA 2021

NUMERO REGISTRO DEUDA PUBLICA MINHACIENDA	FECHA FIRMA CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA NACION O INFIS	(1) SALDO VIGENCIA ANTERIOR	(+2) DESEMBOLSOS VIGEN. 2021	(-3) AMORTIZACION CAPITAL	INTERESES PAGADOS	4=(1+2-3) SALDO DEUDA 2021	PLAZO
			1.588.752.586.726	1.229.896.388.663	153.273.041.739	81.114.400.322	2.665.375.933.650	
NA	01-01-2014	No Aplica	1.588.752.586.726	1.229.896.388.663	153.273.041.739	81.114.400.322	2.665.375.933.650	0
			1.588.752.586.726	1.229.896.388.663	153.273.041.739	81.114.400.322	2.665.375.933.650	
660300925	31-03-2016	Gobierno Nacional	0	0	0	0	0	116
6115139982	03-11-2009	Bancolombia S.A.	6.592.851.966	0	1.648.212.992	113.212.763	4.944.638.974	184
6115139982	03-11-2009	Bancolombia S.A.	4.748.859.259	0	1.117.378.652	82.055.539	3.631.480.607	187
611514763	26-05-2011	Banco de Occidente S.A.	1.785.020.035	0	1.785.020.035	17.223.493	0	123
611514761	27-05-2011	Banco de Bogotá	1.353.220.943	0	235.447.995	24.031.998	1.117.772.948	185
611515327	06-06-2013	BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	0	0	0	0	0	136
611515409	13-08-2013	Bancolombia S.A.	3.512.936.258	0	501.848.036	299.914.047	3.011.088.222	163
611515470	20-09-2013	Banco de Occidente S.A.	12.063.980.627	0	0	637.450.685	12.063.980.627	151
611515515	09-09-2013	Bancolombia S.A.	1.622.879.247	0	1.622.879.247	7.931.801	0	100
611515516	28-10-2013	Banco Popular S.A.	2.727.607.887	0	0	143.960.464	2.727.607.887	147
611515584	20-12-2013	Banco de Occidente S.A.	1.794.389.194	0	0	36.067.223	1.794.389.194	148
611515592	10-12-2013	Bancolombia S.A.	2.976.448.659	0	2.976.448.659	70.492.421	0	98
611515681	30-12-2013	Banco Davivienda S.A.	0	0	0	0	0	97
611515680	30-12-2013	Bancolombia S.A.	26.197.658.472	0	3.742.522.642	2.085.273.172	22.455.135.830	158
611515683	30-12-2014	Banco de Bogotá	22.317.210.921	0	0	1.195.814.197	22.317.210.921	158
611515682	30-12-2014	Banco Popular S.A.	8.190.484.790	0	0	417.359.913	8.190.484.790	146
611515679	08-01-2014	Banco de Bogotá	3.753.725.686	0	0	196.032.694	3.753.725.686	149
6115161481	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	2.697.577.767	0	0	142.537.762	2.697.577.767	134
6115161482	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	4.744.792.364	0	0	94.124.424	4.744.792.364	134
6115161483	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	4.747.419.440	0	0	250.849.688	4.747.419.440	134
6115161484	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	4.997.368.915	0	384.412.993	264.056.810	4.612.955.922	134

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

6115161485	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	17.651.025.065	0	0	932.665.161	17.651.025.065	134
6115161486	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	1.761.731.205	0	542.071.140	29.328.592	1.219.660.065	108
6115161487	24-02-2015	Banco de Occidente S.A.	11.934.366.084	0	0	630.601.760	11.934.366.084	134
611516149	20-03-2015	BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	0	0	0	0	0	115
6115164041	10-08-2016	Banco de Bogotá	45.094.267.502	0	0	2.354.980.956	45.094.267.502	114
6115164042	10-08-2016	Banco de Bogotá	23.099.999.999	0	1.868.314.501	1.017.414.606	21.231.685.498	108
6115164043	10-08-2016	Banco de Bogotá	30.799.999.999	0	0	1.608.484.752	30.799.999.999	116
6,115E+09	10-08-2016	Banco de Bogotá	30.999.999.999	0	0	1.618.928.976	30.999.999.999	119
6115164111	10-08-2016	Banco Davivienda S.A.	0	0	0	0	0	107
6115164112	10-08-2016	Banco Davivienda S.A.	0	0	0	0	0	115
6115164113	10-08-2016	Banco Davivienda S.A.	0	0	0	0	0	116
611516403	10-08-2016	Banco de Occidente S.A.	11.550.000.000	0	0	232.155.000	11.550.000.000	119
611516410	08-09-2016	BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	100.000.000.000	0	0	6.055.138.889	100.000.000.000	97
611516831	07-11-2017	BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	52.534.450.208	0	0	3.207.778.595	52.534.450.208	82
611516976	10-01-2018	Banco GNB Sudameris S.A.	30.000.000.000	0	4.500.000.000	1.629.157.500	25.500.000.000	100
611517210	24-09-2018	ITAÚ Unibanco S.A.	50.000.000.000	0	10.000.000.000	2.130.011.191	40.000.000.000	86
611517332	25-09-2018	ITAÚ Unibanco S.A.	50.000.000.000	0	0	2.961.264.722	50.000.000.000	101
611517457	22-01-2019	Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-	86.551.945.611	0	0	3.710.047.465	86.551.945.611	72
6115174571	22-01-2019	Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-	24.743.233.617	0	0	1.307.661.984	24.743.233.617	79
6115173751	20-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-	18.634.640.083	0	0	1.067.526.679	18.634.640.083	66
6115173752	20-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-	15.399.941.206	0	0	833.452.107	15.399.941.206	88
6115173753	20-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-	15.499.940.824	0	0	1.011.458.919	15.499.940.824	92
6115173774	18-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-	19.999.923.644	0	0	1.308.823.099	19.999.923.644	90
611517392	18-12-2018	Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-	19.999.933.907	0	0	973.287.844	19.999.933.907	92
611517555	27-03-2019	Banco GNB Sudameris S.A.	25.000.000.000	0	4.166.666.666	1.232.434.954	20.833.333.334	62
611517584	22-04-2019	Bancolombia S.A.	45.000.000.000	0	0	1.981.377.500	45.000.000.000	98
6115175841	22-04-2019	Bancolombia S.A.	80.000.000.000	0	0	3.522.448.888	80.000.000.000	98
611517642	23-05-2019	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.	118.181.818.181	0	118.181.818.181	4.539.663.131	0	94
611517643	22-04-2019	Bancolombia S.A.	25.000.000.000	0	0	1.079.203.472	25.000.000.000	99

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

611517758	09-09-2019	ITAU Unibanco S.A.	0	0	0	0	0	13
601500166	01-10-2020	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter	38.125.214.443	0	0	1.626.135.710	38.125.214.443	120
601500174	11-11-2020	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter	90.000.000.000	0	0	3.163.275.000	90.000.000.000	120
6125000741	03-12-2020	Bonos	106.080.000.000	0	0	15.909.024.564	106.080.000.000	60
6125000742	03-12-2020	Bonos	79.502.220.206	0	0	0	79.502.220.206	120
6125000743	03-12-2020	Bonos	208.783.502.513	0	0	0	208.783.502.513	240
601500215	24/03/2021	FINDETER	0	30.000.000.000	0	829.875.000	30.000.000.000	
611518090	28/05/2021	COLPATRIA	0	118.181.818.181	0	2.431.262.626	118.181.818.181	
531500002	2/06/2021	AGENCIA FRANCESA DE DES	0	265.785.185.880	0	4.101.141.586	265.785.185.880	
511500042	14/09/2021	DEUTSCHE BANCK	0	381.840.000.000	0	0	381.840.000.000	
531500002	22/11/2021	AGENCIA FRANCESA DE DE	0	174.141.240.000	0	0	174.141.240.000	
611518474	23/12/2021	BANCOLOMBIA	0	35.000.000.000	0	0	35.000.000.000	
611518495	30/12/2021	DAVIVIENDA	0	7.999.999.139	0	0	7.999.999.139	
611518493	30/12/2021	DAVIVIENDA	0	92.000.000.861	0	0	92.000.000.861	
611518498	30/12/2021	SANTANDER	0	41.948.144.602	0	0	41.948.144.602	
611518497	29/12/2021	BANOCCIDENTE	0	83.000.000.000	0	0	83.000.000.000	

Estos nuevos compromisos adquiridos Reconocimiento y pago del servicio de la deuda con entidades financieras: Banco Agrario, Popular, ITAU, GNB Sudameris, De Bogotá, Bancolombia, Occidente, Davivienda, Bilbao Vizcaya Argentaria, Colombia, Colpatría, Santander. Serfinanza y Santander. Pago servicio de la deuda con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Los compromisos adquiridos con los recursos desembolsados en la vigencia 2021 corresponden a proyectos de inversión y Emisión de Bonos detallados de la siguiente manera:

- ✓ Servicios Públicos Calidad, Agua para el futuro, Ampliación redes e instalación
- ✓ Movilidad para la gente, Transporte. Ampliación, Mejoramiento, Conservación
- ✓ Implementación Sistema Integrado Transporte
- ✓ Tránsito y Movilidad Eficiente RITMO
- ✓ Construcción Gran Malecón del Río (Recuperación Centro Histórico)

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

- ✓ Fondo de Solidaridad y Redistribución:
 - Subsidios y Contribuciones
 - Alcantarillado para todos
 - Servicio Aseo
- ✓ Emisión de Bonos

INDICADOR DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD 2020

CAPACIDAD DE PAGO

El Artículo 1 de la Ley 358 de 1997 establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.


El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

En este sentido esta norma definió dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales determinan si una entidad cuenta con la capacidad autónoma para acceder a nuevo endeudamiento para financiar sus planes de inversión. Los indicadores de acuerdo con la norma son los siguientes.

Indicador de Solvencia: Artículo 2 de la Ley 358 de 1997: Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional (Intereses/ahorro operacional).

Indicador de Sostenibilidad: Artículo 6 de la Ley 358 de 1997: Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 40% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


La reglamentación de esta norma ha definido las variables que se deben tener en cuenta para determinar los ingresos corrientes que pueden respaldar endeudamiento y como se calcula el ahorro operacional. Se presenta a continuación los cálculos de los indicadores con la información a corte 31 de diciembre de 2021.

CONCEPTO/VIGENCIA	2021
Ingresos Corrientes	2.014.974.494.086
Vigencias Futuras - Propios	21.370.660.551
Inflexibilidades Presupuestales- Propios	0
Ingresos Corrientes Ajustados	1.993.603.833.535
Gastos de Funcionamiento Totales	263.879.345.188
Transferencias pagadas	48.899.242.492
Ahorro Operacional	1.680.825.245.855
Saldo Deuda Inicial	1.588.752.586.726
Amortizaciones	153.273.041.739
Desembolso	1.229.896.388.663
Saldo Deuda Final	2.665.375.933.650
Intereses	81.114.400.322
Indicador de Solvencia	4,83%
Indicador de Sostenibilidad	133,70%

Lo que significa que el Distrito de Barranquilla a corto plazo, de su ahorro operacional cuenta con un 4,83%% para atender el pago de intereses del Servicio a la Deuda, quedando un 35,17% para otros gastos de la entidad. El saldo de deuda a diciembre de 2021 se ubica en un 133,70% con respecto a sus Ingresos Corrientes Ajustados, sobrepasando el indicador de Sostenibilidad de la deuda en 53,7%. El plazo para cancelar el monto total de la deuda adquirida en el año 2021 se proyecta hasta el año 2030.

COMPARATIVO CAPACIDAD DE PAGO 2020 – 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


CONCEPTO/VIGENCIA	2021	2020	VARIACIONES	%
Ingresos Corrientes	2.014.974.494.086	1.819.061.031.107	195.913.462.979	11%
Vigencias Futuras - Excepcionales	21.370.660.551	0	21.370.660.551	0%
Inflexibilidades Presupuestales- Propie	0	68.233.871.472	-68.233.871.472	-100%
Ingresos Corrientes Ajustados	1.993.603.833.535	1.750.827.159.635	242.776.673.900	14%
Gastos de Funcionamiento Totales	312.778.587.680	272.970.540.577	39.808.047.103	15%
Ahorro Operacional	1.680.825.245.855	1.477.856.619.058	202.968.626.797	14%
Saldo Deuda Inicial	1.588.752.586.726	1.501.263.352.504	87.489.234.222	6%
Amortizaciones	153.273.041.739	434.560.017.443	-281.286.975.704	-65%
Desembolso	1.229.896.388.663	522.490.937.162	707.405.451.501	135%
Saldo Deuda Final	2.665.375.933.650	1.589.194.272.223	1.076.181.661.427	68%
Intereses	81.114.400.322	106.109.368.815	-24.994.968.493	-24%
Indicador de Solvencia	4,83%	7,18%	-2,35%	
Indicador de Sostenibilidad	133,70%	90,77%	42,93%	

El Artículo 14 de la Ley 819 de 2003 indica: la *Capacidad de pago de las entidades territoriales*. La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

Parágrafo. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

Para efectos de análisis presentamos la siguiente tabla comparativa 2020 -2021 en millones de pesos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

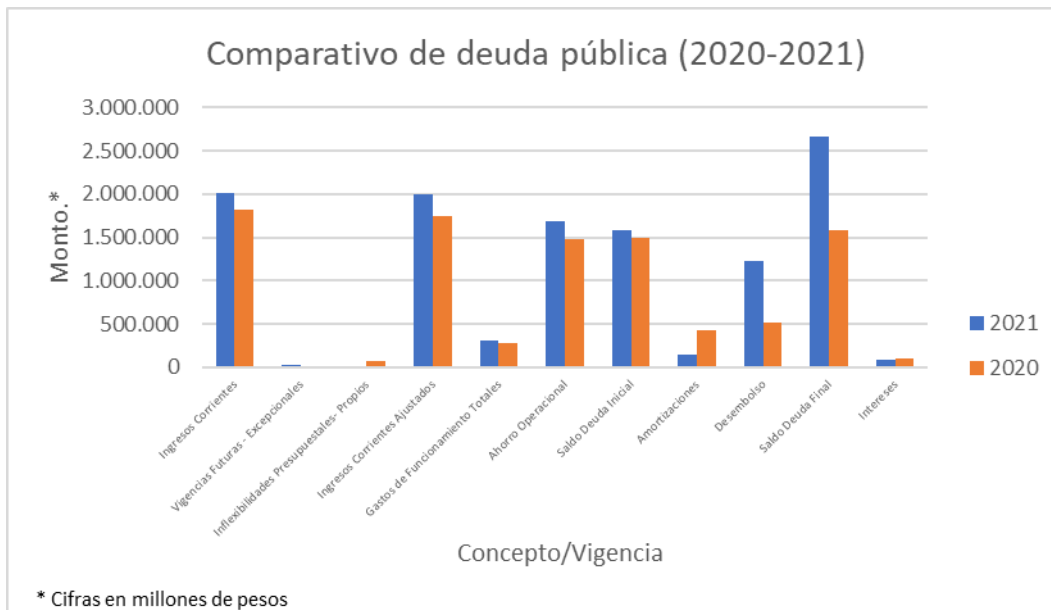
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

CONCEPTO/IGENCIA	2021	2020	VARIACIONES	%
Ingresos Corrientes	2.014.974	1.819.061	195.913	11%
Vigencias Futuras - Excepcionales	21.371	0	21.371	0%
Inflexibilidades Presupuestales- Pro	0	68.234	-68.234	-100%
Ingresos Corrientes Ajustados	1.993.604	1.750.827	242.777	14%
Gastos de Funcionamiento Totales	312.779	272.971	39.808	15%
Ahorro Operacional	1.680.825	1.477.857	202.969	14%
Saldo Deuda Inicial	1.588.753	1.501.263	87.489	6%
Amortizaciones	153.273	434.560	-281.287	-65%
Desembolso	1.229.896	522.491	707.405	135%
Saldo Deuda Final	2.665.376	1.589.194	1.076.182	68%
Intereses	81.114	106.109	-24.995	-24%
Indicador de Solvencia	4,83%	7,18%	-2,35%	
Indicador de Sostenibilidad	133,70%	90,77%	42,93%	

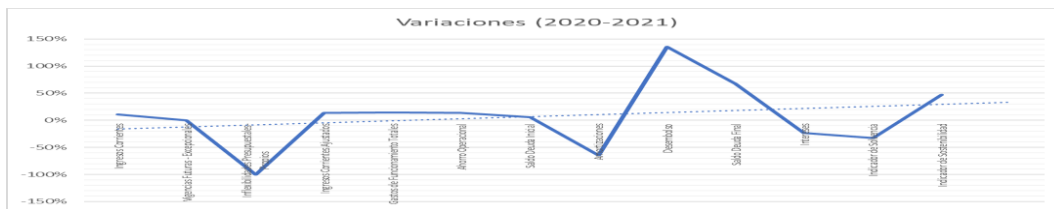
Para el cálculo del Indicador de Solvencia y de Sostenibilidad en la vigencia fiscal 2021 se tomaron los Ingresos Corrientes de la ejecución presupuestal de Ingresos del Distrito de Barranquilla por un monto ejecutado de 2.014.974 millones restándole las Inflexibilidades Presupuestales producto de las Vigencias Futuras que afectan directamente las apropiaciones comprometidas las cuales se ejecutaron en un valor de \$21.371 millones, para obtener unos Ingresos Corrientes Ajustados por \$1.993.604 millones, le restamos los Gastos de Funcionamiento totales (en ellos se contemplan las Transferencias) por \$312.779 millones para obtener un Ahorro Operacional de \$1.680.825 millones . El saldo de la Deuda Inicial, es decir saldo final de la vigencia fiscal 2020 se calculó en la suma de \$1.588.753 millones le restamos las Amortizaciones a Capital por \$153.273 millones y le sumamos los desembolsos de los empréstitos de la vigencia 2021 por \$1229.896 para obtener un saldo de Deuda Final 2021 de \$2.665.376 millones, se cancelaron Intereses bancarios por \$81.114 millones de pesos. El Indicador de Solvencia se ubicó en 4.83% (Intereses/Ahorro Operacional) y el Indicador de Sostenibilidad en 133,70% (Saldo de Deuda Final/Ingresos Corrientes ajustados).

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31




En el comparativo de la Deuda Publica, se observa un incremento en la mayoría de las variables analizadas con respecto a los diferentes movimientos dados en cada una de las operaciones con su respectivo monto entre el año 2020 y 2021, con excepción de las Inflexibilidades, amortizaciones e intereses la cual muestra una tendencia a la baja, situación dada por el Endeudamiento obtenido por el Distrito de Barranquilla en la vigencia 2021 con desembolsos en el orden de \$ 1.229.896 millones de pesos y variación por incremento porcentual del 135%, aumento significativo del saldo de la deuda final.

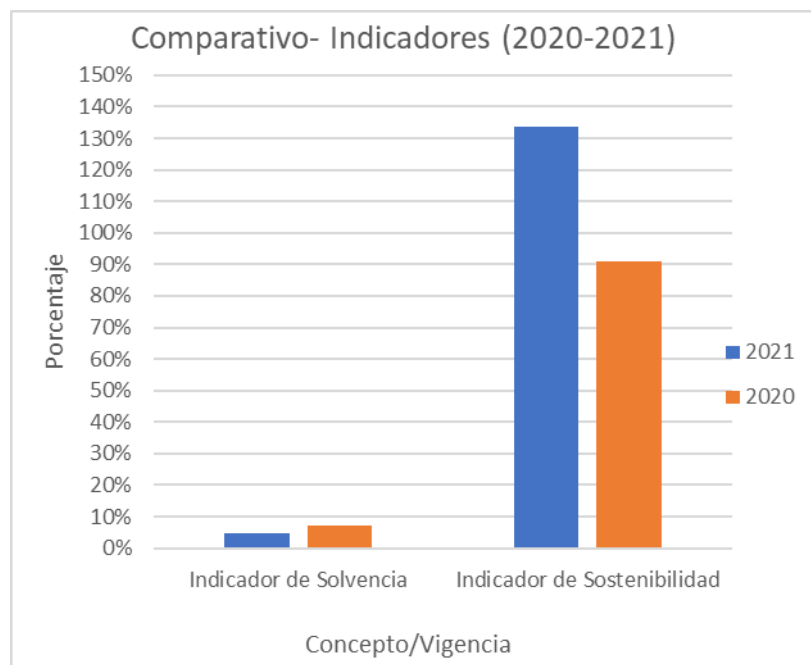


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

En el presente cuadro de variaciones se muestra notable incremento en los Desembolsos de Capital, para el año 2020 se dieron desembolsos por \$ 522.491 millones, siendo que en la vigencia fiscal 2021 se dieron desembolsos por \$1.229.896 millones, diferencia significativa de \$707.405 millones, lo cual comprueba el alto nivel de endeudamiento en que se encuentra el Distrito de Barranquilla.



El Indicador de Solvencia decreció en el año 2021 en 2,35% con respecto al 2020, el Indicador de Sostenibilidad mostro una tendencia significativamente al alza en 42,93%, muestra el presente indicador el alto nivel de endeudamiento del Distrito de Barranquilla, con plena violación *al artículo 6 de la ley 358 de 1997*.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

EMISION DE BONOS DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

El Artículo 17 de la Ley 819 de 2003, indica: *Colocación de excedentes de liquidez. [Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1117 de 2013](#)*. Las entidades territoriales deberán invertir sus excedentes transitorios de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación de riesgo crediticio o que sean depositados en entidades financieras calificadas como de bajo riesgo crediticio.

Parágrafo. Las Entidades Territoriales podrán seguir colocando sus excedentes de liquidez en Institutos de Fomento y Desarrollo mientras estos últimos obtienen la calificación de bajo riesgo crediticio, para lo cual tendrán un plazo de un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley.


Por su parte el Decreto Nacional 1117 de 2013, estipula en su **Artículo 1°. Entidades de Bajo Riesgo Crediticio**. Para los efectos de la administración de excedentes de liquidez de que trata el artículo 17 de la Ley 819 de 2003, se considerarán como de bajo riesgo crediticio, únicamente los institutos de fomento y desarrollo de las entidades territoriales que reúnan los siguientes requisitos:

1. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, para hacer parte del régimen especial de control y vigilancia de que trata el artículo 2° del presente decreto.
2. Contar con una calificación de bajo riesgo crediticio conforme lo establece el parágrafo del artículo 17 de la Ley 819 de 2003, la cual deberá ser como mínimo la segunda mejor calificación para corto y largo plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, emitida por una calificadora de valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

EMISION DE BONOS

La ciudad de Barranquilla, que después de 12 años de sanear y consolidar sus finanzas públicas, producto, además, de la confianza que fue construyendo durante ese período, llega a la Bolsa, es la primera ciudad de Colombia, después de Bogotá, en ir al mercado bursátil.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


El Distrito de Barranquilla lo que busca es conseguir recursos frescos **para mejorar el perfil de su deuda**, con más plazos y menos intereses, y así liberar recursos que le permitan financiar sus proyectos de desarrollo, pero con una diferencia de fondo: las condiciones de ese préstamo ya no serán impuestas por los bancos, sino por las condiciones de mercado. A la Bolsa no llega normalmente cualquier emisor, Y mucho menos si es una entidad territorial. Para lograr que la acepten es preciso que muestre solidez financiera y respaldo como institución. En una palabra: confianza.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla destino en su Presupuesto de Ejecución de Rentas la suma de \$ 650.000.000.000 de pesos de los cuales efectuó en el rubro **TI. B 4.1.6. Emisión de Bonos por \$ 394.365.722.719**, el 03 de diciembre de 2020, con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CODFIS) y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La calificación AAA que le dio al **promediar el 2019 la evaluadora Fitch Ratings, potenció la operación**, lo que resulta en un **manejo fiscal adecuado para obtener el respaldo de los entes especializados**, las calificadoras de riesgo y el público inversionista.

Mediante Aviso de Oferta Publica del 02 de diciembre de 2020 y el respectivo Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna del Distrito de Barranquilla, prospecto de información para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia se inició la operación que estuvo a cargo del grupo Banca Mayorista de ITAU Colombia, **propuestas** para las series de bonos de 5, 10 y 20 años de plazo. El Distrito ofrece los bonos para cambiar “una deuda cara por una deuda barata”, y que al negociar intereses menores que los que tiene con **los bancos libera recursos que iban al servicio de la deuda para realizar inversiones**.

El Distrito de Barranquilla efectuó la solicitud de registro de deuda - Emisión y Colocación de Títulos de Deuda Pública Interna del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Con anexos Con el propósito de cumplir con el registro de operaciones de crédito público interno realizadas por entidades territoriales, a continuación, remitimos las condiciones generales de los títulos de deuda pública interna colocados por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, (el “Emisor”), el día 3 de diciembre de 2020.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

El registro se surtió mediante **Registro Base Única de Datos número: 612500074** de Minhacienda.


Opinión profesional sobre las alternativas y condiciones financieras para el manejo de la deuda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Contrato de prestación de servicios No. 012019004099. DE LA INVERSIÓN

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA

En el marco de las obligaciones de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. (en adelante “Itaú Comisionista”) bajo el Contrato de prestación de servicios No. 012019004099, suscrito con la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (en adelante el “Emisor”, “Barranquilla” o el “Distrito”), por medio de la presente comunicación Itaú Comisionista presenta su opinión profesional sobre las alternativas y condiciones financieras para el manejo de la deuda del Distrito, en el marco de la emisión y colocación de bonos de deuda pública interna de Barranquilla 1. Alcance de nuestra opinión El presente documento ha sido preparado con información de carácter público, y con la información puesta a disposición de Itaú Comisionista por parte del Emisor con corte al 30 de junio de 2020. Como tal, todas las recomendaciones o sugerencias que hacen parte del documento son susceptibles de variación, según se conozca nueva información y/o conforme se presenten variaciones en las condiciones de los mercados. Itaú Comisionista no asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad o exactitud de la información que se consultó en fuentes públicas y/o por la información generada por el Emisor y entregada posteriormente a Itaú Comisionista. El propósito de este documento es entregar una opinión profesional para que el Emisor decida de forma autónoma y discrecional las condiciones temporales y financieras de la emisión de bonos del Distrito, con base en la opinión de Itaú Comisionista, y teniendo en cuenta los demás factores que puedan ser relevantes para la decisión. Por lo tanto, se recomienda al Emisor consultar todas las demás fuentes de información que sean idóneas para fijar las condiciones de la emisión, además de las sugerencias contenidas en el presente documento.

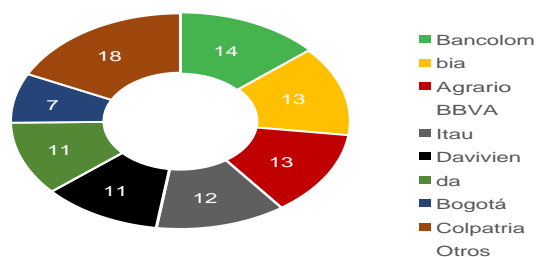
El Distrito asume toda la responsabilidad por sus interpretaciones del presente documento, y por las decisiones que pueda tomar como Emisor con base en el

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

mismo. De conformidad con las normas que rigen la actividad de las entidades facultadas para prestar servicios de asesoría en banca de inversión y colocación de valores, las obligaciones de Itaú Comisionista son de medio y no de resultado. Por lo tanto, la presente opinión profesional no implica ninguna afirmación, declaración o garantía sobre las aprobaciones reglamentarias necesarias para la emisión, sobre el éxito de la emisión y la colocación de los bonos en el mercado, o sobre el apetito de los potenciales inversionistas.

2. Condiciones del Endeudamiento del Emisor Al 30 de junio de 2020, el Distrito contaba con un saldo de obligaciones financieras (incluyendo aquellas con la Nación) que ascendió a COP 1.611.801.568.361 distribuido en un total de 13 entidades de la siguiente manera: **Ilustración 1** - Participación por Banco



CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


De igual manera, las acreencias del Distrito se encontraban indexadas al IBR (Indicador Bancario de Referencia), a la DTF (Depósitos a Término Fijo) o en tasa fija. La mayoría indicadores publicados por el Banco de la República y la Superintendencia Financiera de Colombia. Su distribución dentro de la deuda de Barranquilla es la siguiente:

Tabla 1 - Participación por Indicador

Indexación	Monto	Participación (%)
IBR	COP 1.130.476.849.221	70,14%
DTF	COP 384.790.853.256	23,87%
E.A.	COP 96.533.865.885	5,99%

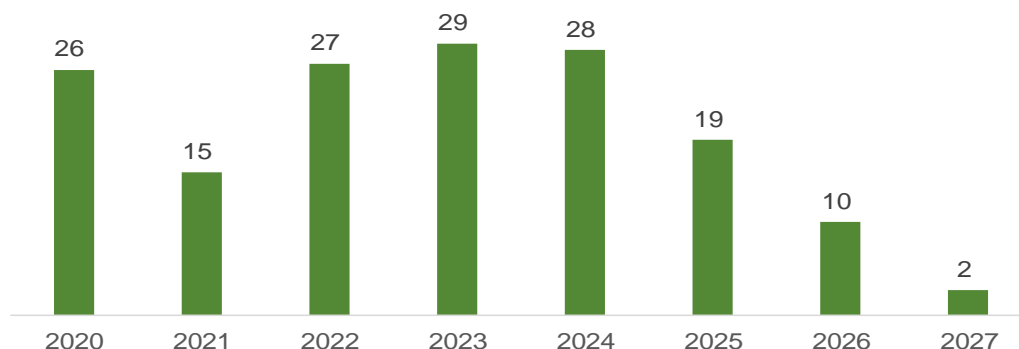
Así mismo, el plazo promedio de los pagos de capital de cada uno de los empréstitos vigentes por la entidad oscilaba alrededor de 3 años con un plazo máximo de las obligaciones vigente hasta el 2027.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Itaú Comisionista de

Ilustración 2 - Proyección Pagos de Capital (COPmmm)



Finalmente, al evaluar las tasas de interés asociadas a cada una de las obligaciones financieras vigentes, se calculó la tasa promedio de endeudamiento a la cual se encontraba accediendo el Distrito ponderada por el tamaño respectivo de cada una de las acreencias.


Ilustración 3 - Condiciones del Endeudamiento

Entidad	Operaciones		Monto COP Millones		Tasa de Interes	
	# Empréstitos	Monto	Participación	Indicador	Spread	Tasa E.A.
Bancolombia	10	219.412	14%	IBR	2,35%	4,14%
Agrario	7	217.064	13%	IBR	3,30%	5,11%
BBVA	4	205.938	13%	IBR	3,08%	4,89%
Itaú	3	200.000	12%	IBR	3,86%	5,68%
Davivienda	4	183.971	11%	IBR	4,22%	6,04%
Bogotá	9	178.763	11%	DTF	2,53%	4,54%
Colpatria	4	120.000	7%	IBR	3,96%	5,78%
Occidente	12	109.202	7%	IBR	2,39%	4,18%
Nación	1	54.534	3%	E.A	7,90%	7,90%
Sudameris	2	55.000	3%	IBR	4,60%	6,43%
Santander	1	42.000	3%	E.A	7,75%	7,75%
Popular	2	10.918	1%	DTF	3,00%	5,02%
Serfinanza	1	15.000	1%	DTF	5,00%	7,06%
Total	60	1.611.802	100%	Tasa promedio	0,0325249	5,28%
				Spread sobre IBR:		3,46%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

No obstante, a las positivas razones que se indican en la parte final de las **Conclusiones**, es necesario indicar la posición de **RATING ACTION COMMENTARY Fitch Afirma las Calificaciones de Barranquilla Colombia** Wed 18 May, 2022 - 2:23 p. m. ET, en donde afirma lo siguientes:

RESUMEN DEL DOCUMENTO:


“Fitch Ratings - Monterrey - 18 May 2022: Fitch Ratings afirmó las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; *issuer default rating*) de largo plazo en monedas extranjera y local del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (Distrito), Colombia, en ‘BB’, Perspectiva Estable. Además, afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en ‘AA(col)’ con Perspectiva Estable y ‘F1+(col)’, respectivamente. La calificación de largo plazo de la emisión de bonos en el mercado local por hasta COP650.000 millones, de los cuales COP394.366 millones fueron colocados, se ratificó en ‘AA(col)’. El perfil crediticio individual (PCI) se afirmó en ‘bb’.

Las calificaciones reflejan una combinación del perfil de riesgo en ‘Rango Medio Bajo’ y una sostenibilidad de la deuda de ‘a’, bajo el escenario de calificación de Fitch. Asimismo, incorporan la mejora en los indicadores de cobertura ante los planes de reestructura del Distrito y las disposiciones de endeudamiento por COP850.329 millones para los próximos dos años. Fitch espera que el Distrito mantenga su desempeño financiero en su escenario de calificación, no obstante, observa que los niveles de endeudamiento se mantendrán elevados por encima de 100% en relación con su ingreso operativo, calculado por Fitch.”

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

“**Perfil de Riesgo – ‘Rango Medio Bajo’:** El perfil de riesgo refleja una mezcla de dos factores evaluados en ‘Más Débil’ y cuatro en ‘Rango Medio’. El ‘Rango Medio Bajo’ considera el riesgo moderadamente alto frente a pares internacionales de que el servicio de la deuda cubierto con balance operativo disminuirá drásticamente en el escenario de proyección (2022-2026), por una caída en los ingresos o un gasto superior a lo esperado o por un incremento en pasivos y/o deuda.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Ingresos (Solidez) – ‘Más Débil’: La estructura de ingresos de Barranquilla depende de las transferencias nacionales; al cierre del ejercicio fiscal 2021, 55% de sus ingresos operativos provenían de una contraparte calificada en ‘BB+’. Fitch considera que el Distrito presenta un riesgo mayor ante escenarios económicos adversos en comparación con otras municipalidades con una dependencia menor.


Barranquilla presenta una combinación balanceada de ingresos por impuestos, predial e impuesto a la industria y comercio. Estos impuestos mostraron una evolución favorable debido a la mejora en el perfil socioeconómico de la entidad respecto a otros municipios colombianos y a las acciones administrativas dirigidas a fortalecer la recaudación. Otros ingresos, tales como recargos y multas, representaron una proporción baja de 4,5% de los ingresos operativos a diciembre de 2021.

Ingresos (Adaptabilidad) – ‘Rango Medio’: Barranquilla cuenta con discrecionalidad para ajustar sus tasas impositivas, considerando los límites establecidos por el Gobierno Nacional; sin embargo, la capacidad de los contribuyentes es moderada, lo que podría contrarrestar estos ajustes. El Distrito presenta una tendencia positiva en su recaudación tributaria que representó 40,5% de los ingresos operativos al cierre de 2021. Los esfuerzos administrativos por mantener actualizados los valores catastrales, incrementar la base de contribuyentes y simplificar el régimen tributario han apoyado la tendencia observada.

Barranquilla estima que los ingresos corrientes representarán 54% de los ingresos totales para 2026 y espera que los impuestos crezcan a una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 11,4% entre 2022 y 2026. Fitch considera dentro de sus escenarios las expectativas de recaudación del Distrito, manteniendo también los supuestos transversales para los gobiernos locales y regionales (GLR).

Gastos (Sostenibilidad) – ‘Rango Medio’: Las principales responsabilidades del Distrito son la provisión de los servicios básicos como educación, salud y agua. Estas responsabilidades son fondeadas principalmente con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Entre 2017 y 2021, el crecimiento del gasto operativo creció ligeramente por encima de los ingresos operativos (TMAC: 7,8% y 7,3%, respectivamente). Al cierre del ejercicio 2021, al gasto operativo mostró un

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

incremento anual superior al ingreso operativo, principalmente por un aumento en los gastos de educación y salud. Sin embargo, los márgenes operativos permanecieron estables y promediaron 16,2% a la misma fecha.


Gastos (Adaptabilidad) – ‘Rango Medio’: El gasto de capital ha aumentado de manera constante ante el dinamismo económico de la entidad, buena generación de ingresos y disposiciones de deuda de largo plazo (promedio 2017-2021: 29% del gasto total). De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Distrito, para 2022 los niveles de gasto de capital podrían permanecer elevados, teniendo en cuenta las disposiciones de deuda. Fitch opina que el margen de gasto de capital elevado permite al Distrito realizar ajustes en su nivel de gasto considerando que parte del mismo es financiado con recursos de balance corriente.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – ‘Rango Medio’: El Distrito opera bajo un marco regulatorio moderado que ha mostrado ser beneficioso. Esto puesto que, por un lado, ha obligado a las entidades territoriales a generar balances operacionales positivos y, por otro lado, se conservan los límites prudenciales para el endeudamiento. Por lo tanto, Fitch evalúa este factor como ‘Rango Medio’. Actualmente los límites prudenciales de endeudamiento están en observación para el Distrito. La agencia estará atenta al cumplimiento de estos.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – ‘Más Débil’: Fitch observa que el Distrito tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo con la banca local. No obstante, el marco regulatorio colombiano no establece apoyos de liquidez desde niveles superiores de gobierno en casos de emergencia. Además, ante la última baja en la calificación soberana, la calificación de los bancos locales se ubica en rango especulativo. Fitch observa que Barranquilla ha presentado déficits de caja no restringida en los últimos años además de utilizar financiamiento de corto plazo, los cuales ha pagado en tiempo y forma.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría ‘a’: La sostenibilidad de la deuda resulta de una combinación de métricas de razón de repago y coberturas del servicio de la deuda además de niveles de carga de deuda fiscal que están en línea con un nivel de ‘a’.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de Barranquilla derivan de un perfil de riesgo de ‘Rango Medio Bajo’ y una sostenibilidad de la deuda de ‘a’. Las calificaciones no incorporan riesgos asimétricos. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de Barranquilla con entidades pares calificadas.”

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.


AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación con otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: “Positiva”; “Estable”; o “Negativa”.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

5. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS

Emitimos un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, debemos considerar si los proyectos y los contratos en general, que formaron parte de la muestra y que se evaluaron a través de la aplicación de las diferentes pruebas, cumplen con los fines esenciales del Estado y los principios de la gestión fiscal, en ese caso evaluamos la inversión de la operación y funcionamiento, la gestión contractual y la adquisición de bienes y servicios de la siguiente manera:

5.1. GESTIÓN CONTRACTUAL


De conformidad con la auditoria desarrollada, la entidad reflejó la siguiente información crucial para determinar y conceptuar sobre el cumplimiento normativo que orientan los objetivos de esta auditoria:

Para la evaluación de la contratación de la Auditoria Financiera y de gestión programada a la Entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA** vigencia 2021, se tuvo en cuenta el resultado obtenido del diligenciamiento del cálculo de muestra para poblaciones finitas, de acuerdo con el formato establecido en calidad para registro de la actividad en el proceso auditor: Código: GFCF03P-PT04 HERRAMIENTA DE MUESTREO versión: 2.3 Fecha 2021-05-31.

Verificar aspectos relacionados con el Plan Anual de Adquisiciones, las políticas de contratación de bienes, obras, tecnología y servicios, que cumplan con el marco legal y normativo.

Los resultados de la auditoría vigencia 2021 respecto a este objetivo específico ocasionados en el desarrollo de las actuaciones del Sujeto de control SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, en fase de ejecución, el equipo auditor realizó la evaluación y seguimiento de los contratos cumpliendo con las disposiciones que le aplican. En la evaluación hecha a la contratación, se tuvo en cuenta el Manual de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Contratación del Distrito contenido en el Decreto 0490 de julio 28 de 2014 y modificado por el Decreto 0105 de enero 13 de 2016, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los demás decretos reglamentarios en materia de contratación estatal aplicables, así como también la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); el Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011; el Acuerdo 0004 de 2012, “mediante el cual se actualiza el Acuerdo 031 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones”; y la Ley 489 de 1998.

De acuerdo con el archivo recibido de la relación de los contratos del Distrito de Barranquilla, se logra determinar que para la vigencia 2021 el Sujeto de control SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, superviso sesenta y cuatro (64) contratos que le fueron asignados a su dependencia y el valor total fue de siete mil trescientos veintiséis novecientos doce mil pesos (\$7.326.912.00).


TOTAL DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA VIGENCIA 2021.

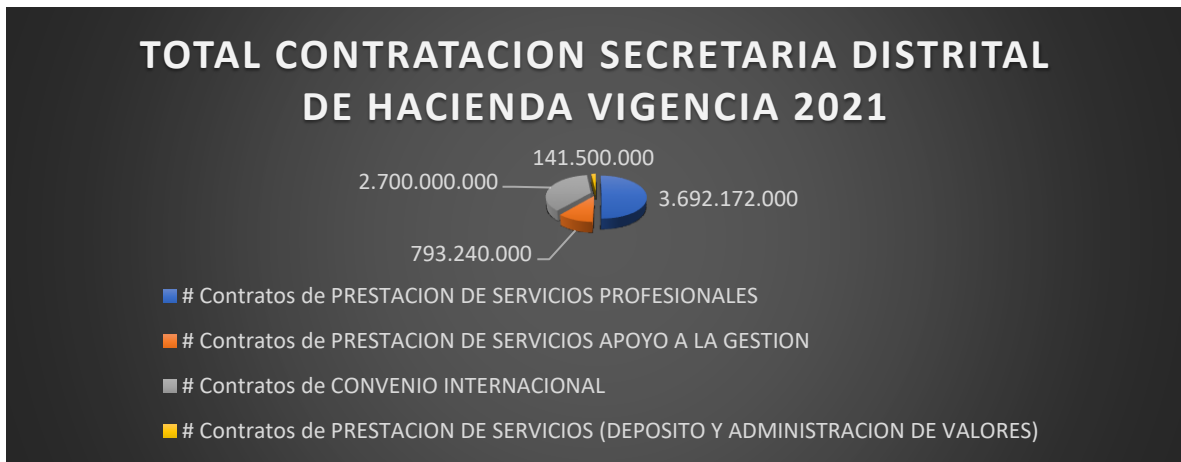
N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	43	\$3.692.172.000	50,39
2	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	19	\$793.240.000	10,83
3	# Contratos de CONVENIO INTERNACIONAL	1	\$2.700.000.000	36,85
4	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (DEPOSITO Y ADMINISTRACION DE VALORES)	1	\$141.500.000	1,93
	TOTAL	38	\$7.326.912.000	100.0

Fuente: Relación de Contratos aportados por secretaria general Distrital-VIGENCIA 2021
Grafica No 1

Elaboró: Comisión de auditoria

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31




Grafica No 2

Para la vigencia 2021 tal como podemos apreciarlo en la Grafica N.º 1, el monto total de la contratación de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA ascendió a \$ 7.326.912.000 (Siete mil trescientos veinte seis millones novecientos doce mil pesos), con un total de 64 contratos, de los cuales 43 corresponden a contratos de Prestación de Servicios Profesionales por valor de \$ 3.692.172.000 (tres mil seiscientos noventa y dos millones ciento setenta y dos mil pesos) lo que equivale a un 50.39% del valor total de la contratación, por su parte la contratación por Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con 19 contratos que suman un valor de \$793.240.000 (setecientos noventa y tres millones doscientos cuarenta mil pesos) representando en un 10.83% del valor total de la contratación, por su parte la contratación por Convenio Internacional con 1 contrato que suman un valor de \$2.700.000.000 (dos mil setecientos millones pesos) representando en un 36.85% del valor total de la contratación y finalmente los Contratos de Prestación de Servicios (Deposito y Administración de Valores) es de un (1) contrato que ascienden a la suma de \$ 141.500.000 (ciento cuarenta y un millones quinientos mil pesos) que equivale a un 1.93% del total de la contratación.

En el desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el ente auditado, la relación de los Contratos seleccionados de acuerdo con el resultado de la matriz de muestreo, fueron consultados en la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Plataforma Transaccional SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública – herramienta que permite realizar la consulta del Proceso de Contratación en línea, verificándose así de esta manera la entidad cumplió con la presentación de los requisitos legales y procedimentales que exige la Ley en estos procesos contractuales. La secretaria Distrital de Hacienda generó y elaboró los estudios previos, adelantó la interventoría culminando su labor suscribiendo el acta de liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con la necesidad que la entidad tenga, la evaluación de la Gestión Contractual tiene un resultado Eficiente, teniendo en cuenta que se evaluó la labor adelantada por la Secretaria Distrital de Hacienda lo relacionado con las actividades de supervisión.


MUESTRA CONTRATACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA VIGENCIA 2021.

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	31	\$3.274.372.000	50,70
2	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	3	\$343.170.000	5,31
3	# Contratos de CONVENIO INTERNACIONAL	1	\$2.700.000.000	41,80
4	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (DEPOSITO Y ADMINISTRACION DE VALORES)	1	\$141.500.000	2,19
	TOTAL	36	\$6.459.042.000	100.0

Fuente: Relación de Contratos aportados por Secretaria General Distrital-VIGENCIA 2021
Elaboró: Comisión de auditoria

Grafica No 3

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31



Fuente: Relación de Contratos aportados por secretaria general Distrital-VIGENCIA 2021
Elaboró: Comisión de auditoría

Grafica No 4

Del total de los 64 contratos ejecutados por la Secretaria Distrital de Hacienda para la vigencia 2021, que suman un total de 7.326.912.000 (Siete mil trescientos veinte seis millones novecientos doce mil pesos), se tomó una muestra de 36 contratos para auditar según lo determinado por la herramienta de cálculo de muestreo para poblaciones finitas definida para el proceso auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla; estos 36 contratos suman un total de \$6.459.042.000 (seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuarenta y dos mil pesos) lo que representa un 88.16% de materialidad – efectividad económica.


Por contratación de Prestación de Servicio Profesional la muestra fue de treinta y un (31) contratos los cuales suman un total de \$ 3.274.372.000 (tres mil doscientos setenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil pesos), lo que equivale el 50.70%; para los contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión fueron tres (3), los cuales suman \$ 343.170.000 (trescientos cuarenta y tres mil cientos setenta mil pesos), que equivale un 5.31%, para el contrato de Convenio Internacional fue de un (1) contrato, el cual es por valor \$2.700.000.000 (dos mil setecientos millones de pesos), que equivale a un 41.80%, finalmente los Contratos de Prestación de Servicios (Depósitos y Administración de Valores) fue de un (1) contrato, que ascienden a \$141.500.000 (ciento cuarenta y un millones quinientos mil pesos), equivalente a un 2.19%.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


	PAPEL DE TRABAJO PT04-PF	CÓDIGO: GFCF01P-PT04PF																																				
	APLICATIVO DE MUESTREO	VERSIÓN: 2.3	FECHA APROBACION CIGYD: 2022-05-31																																			
CONTRALORÍA AUXILIAR SECTOR CENTRAL																																						
SELECCIÓN DE LA MUESTRA																																						
SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de Cumplimiento Gerencia de Gestion de Ingresos Vigencia 2021																																						
Número de Contratos Vigencia 2021	64																																					
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2021 Seleccionados	36																																					
Valor Contratos Vigencia 2021	\$7.326.912.000																																					
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2021 Seleccionados	\$6.459.042.000																																					
MATERIALIDAD	88,16%																																					
DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2021																																						
Población Total	N	64																																				
Probabilidad de éxito	p	0,5																																				
Probabilidad de fracaso	q	0,5																																				
Grado de confianza	90%	90,00%																																				
Valor correspondiente	Z	1,645	Distribución normal estandar																																			
Margen de error	e	9,00%																																				
Muest:	n	36																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>POBLACION OBJETO DE ESTUDIO</th> <th># CONTRATOS</th> <th>DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA</th> <th># CONTRATO</th> <th>VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td># Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL</td> <td>43</td> <td># Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Seleccionados</td> <td>31</td> <td>\$3.274.372.000</td> </tr> <tr> <td># Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION</td> <td>19</td> <td># Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION</td> <td>3</td> <td>\$343.170.000</td> </tr> <tr> <td># Contratos de CONVENIOS INTERNACIONAL</td> <td>1</td> <td># Contratos de Convenio Internacional</td> <td>1</td> <td>\$2.700.000.000</td> </tr> <tr> <td># Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (Depósitos y Administración de Valores)</td> <td></td> <td># Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (Depósitos y Administración de Valores) Seleccionados</td> <td>1</td> <td>\$141.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</td> <td style="text-align: center;">64</td> <td style="text-align: center;">TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</td> <td style="text-align: center;">36</td> <td style="text-align: center;">\$6.459.042.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</td> <td style="text-align: center;">64</td> <td style="text-align: center;">TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</td> <td style="text-align: center;">36</td> <td style="text-align: center;">\$6.459.042.000</td> </tr> </tbody> </table>				POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATO	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	43	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Seleccionados	31	\$3.274.372.000	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	19	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	3	\$343.170.000	# Contratos de CONVENIOS INTERNACIONAL	1	# Contratos de Convenio Internacional	1	\$2.700.000.000	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (Depósitos y Administración de Valores)		# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (Depósitos y Administración de Valores) Seleccionados	1	\$141.500.000	TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021	64	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	36	\$6.459.042.000	TOTAL CONTRATOS A AUDITAR	64	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	36	\$6.459.042.000
POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATO	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS																																		
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	43	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Seleccionados	31	\$3.274.372.000																																		
# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	19	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	3	\$343.170.000																																		
# Contratos de CONVENIOS INTERNACIONAL	1	# Contratos de Convenio Internacional	1	\$2.700.000.000																																		
# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (Depósitos y Administración de Valores)		# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (Depósitos y Administración de Valores) Seleccionados	1	\$141.500.000																																		
TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021	64	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	36	\$6.459.042.000																																		
TOTAL CONTRATOS A AUDITAR	64	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	36	\$6.459.042.000																																		
Consultoría y Otros																																						
DATOS GENERALES																																						
NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría Financiera y de Gestion Secretaria Distrital de Hacienda - Vigencia 2021 MODALIDAD: Financiera y d SUJETO DE CONTROL: Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaria Distrital de Hacienda MEMORANDO ENCARGO No.: 100-002-0088-2022 METODO DE SELECCIÓN: NO ESTADÍSTICO																																						
			LINEA DE AUDITORIA: De Cumplimiento VIGENCIA: 2021 FECHA: 21/02/2022 EFECTIVIDAD ECONOMICA: 88,16%																																			

Contrato	Valor	Contratista	Objeto	Observaciones
Convenio AFD No. CC1086-01R	\$2.700.000.000,00	AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO	ATENDER LA OBLIGACIÓN DEL ESTUDIO DE CRÉDITO CON LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO	En Secop II aparece como valor del contrato en \$ 547.425.714.176, estableciéndose una diferencia del valor reportado y lo cargado en plataforma, se trata de un empréstito con una agencia internacional regido por el derecho bancario y comercial.
CALIDAD DE LA				

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	en	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación				Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

INFORMACIÓN				No aparece DCP Y RP EN SECOP.
CD-04-2021-2671	\$ 400.000.000	NEYVA ABOGADOS ASOCIADOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO PRESUPUESTAL, CONTRATACIÓN ESTATAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y DERECHO ADMINISTRATIVO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Se detecta falta de evidencias suficientes de cabal cumplimiento del contrato, pues si bien tiene informe de actividades no se muestran los soportes que demuestren lo plasmado en el mismo, lo cual permite inferir debilidades en la supervisión de contratos, constituyendo observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. No aparece RP EL INFORME DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
CD-04-2021-4515	\$ 345.100.000	FITCH RATINGS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CALIFICACIÓN EN ESCALA INTERNACIONAL DE CORTO Y LARGO PLAZO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (IDR - ISSUER DEFAULT RATING).	Se detecta falta de evidencias suficientes de cabal cumplimiento del contrato, pues si bien tiene informe de actividades no se muestran los soportes que demuestren lo plasmado en el mismo, lo cual permite inferir debilidades en la supervisión de contratos, constituyendo observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

				EL INFORME DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
CD-04-2021-2815	\$ 260.610.000	DAVID ZARATE CHARRY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN MATERIA FISCAL Y FINANCIERA.	<p>En el estudio previo se estableció la remisión de conceptos y capacitación de funcionarios, así si bien se constató cumplimiento de obligaciones parciales los cuales no se evidenciaron en el Secop II, lo cual merece ser objeto de aclaración por la entidad auditada, observación disciplinaria.</p> <p>LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES. EL ESTUDIO PREVIO INDICA DENTRO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS, ACTIVIDAD QUE NO E DETALLÓ EN NINGUNO DE LOS INFORMES, SIN EMBARGO, TAMPOCO SE CONSTATÓ SI REALMENTE SE CUMPLIÓ CON LA ACTIVIDAD.</p>
CD-04-2021-4324	\$ 214.200.000	ROQUE YIDID SAS	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN ARAS	En el estudio previo se estableció la implementación de una plataforma que conlleve a la recolección de la información que sirva como instrumento para la proyección anual del Distrito, así como el control detallado de la información reportada, indicando el contratista en informe de actividades reportado en ejecución del contrato fe_1_seop1 que el proceso de carga y reproceso de la

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	


© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

			<p>DE PRESENTARLA ANTE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CON EL FIN DE OBTENER LA REFRENDACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.</p>	<p>información y generación de archivos CHIP se realizará hasta que logremos determinar las causas y ajustes necesarios, así si bien existe un informe de actividades no se evidenció el cumplimiento cabal del contrato, lo cual merece ser objeto de aclaración por la entidad auditada, observación disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. No aparece RP.</p> <p>NO FUERON CARGADOS AL SECOP II LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA.</p>
CD-04-2021-3977	\$ 200.000.000	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE (CORDECO)	<p>LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DIAGNOSTICO, FORMULACION Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p>En el estudio previo se establece la realización de una reorganización de la CDB, lo cual no se tuvo en cuenta otros proponentes para la realización de dicho estudio, se perfeccionó un contrato de prestación de servicios profesionales, no está justificada la necesidad de escogencia de la modalidad de contratación directa, cuando los objetivos planteadas y actividades a realizar se pudiesen haber ejecutado por la modalidad abierta de selección de contratistas a través de licitación pública como modalidad general de selección de contratistas, incluso podría haberse efectuado un convenio interadministrativo con entidades especialistas de estos procesos de rediseño institucional como la ESAP con el acompañamiento de la DAFP en un ente de control técnico, lo cual pudiere generar afectación a los principios de transparencia, publicidad, economía y responsabilidad. A su vez bajo la modalidad de ser apoyo a la gestión no se exige el</p>


CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

				<p>cumplimiento de liquidación de contratos, como lo establece el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El estudio no contó con el acompañamiento de la ESAP y/o Departamento Administrativo de la Función Pública quien expidió la guía de Diseño y Rediseño Institucional de 2018 que establece la DAFP para las entidades del orden territorial, la cual busca una mejor coordinación y canales de comunicación mucho más efectivos distintos a los modelos tradicionales de estructuras funcionales.</p> <p>En relación con el informe de ejecución no se evidencia un diagnóstico efectivo de procesos, no se adecua a la justificación de ajuste fiscal, por cuanto mantiene dependencias que bien ser unificadas para el desarrollo de un macroproceso, por ejemplo, el proceso de resarcimiento al patrimonio público puede ser concentrado en los procesos de sanciones, responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. De igual manera el proceso de contabilidad y finanzas con el de administrativa.</p> <p>No se entiende cómo tan ligeramente en el punto 9 pagina 3 se deja plasmado que se trata es de mitigar las deficiencias de tipo económico de la entidad y así mismo evitar demandas de carácter laboral, cuando se generaría el efecto contrario, pues las personas que se desvinculen podrían, con base a las falencias señaladas, incoar</p>
--	--	--	--	--


CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

				<p>acciones judiciales de carácter laboral que una vez falladas a favor de éstas, incrementaría el déficit financiero de la entidad y afectaría nuevamente el rediseño institucional planteado, lo cual genera deficiencias administrativas con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor el contrato en \$200.000.000.</p> <p>De igual manera, llama la atención que la dra. Lizzette Bermejo Herrera certifica experiencia aportada por el contratista como directora de Puerta de Oro, documento este que fue utilizado para la escogencia del contratista y quien fue designada como Supervisora del contrato en comento, estando con inhabilidad para ello, lo cual merece el reproche del auditor, con observación administrativa con incidencia disciplinaria hacia la supervisora del contrato.</p> <p>No se evidencia aporte de planillas de seguridad social aportados por el contratista y que no fueron objeto de revisión por parte del supervisor del contrato. Al ser de prestación de servicios no se exigió liquidación del contrato, cuando por las actividades requeridas debió exigirse.</p> <p>No aparece RP publicado en SEOP II, debe revisarse en documentos físico contables.</p>
CD-04-2021-4000	Valor: \$ 178.500.000	PHILIPPI, PRIETO CARRIOSA, FERRERO	PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS ESPECIALIZADOS EN REGULACION FINANCIERA PARA EL	Si bien existe un informe de actividades no se evidenció el cumplimiento cabal del contrato con evidencias suficientes, lo cual merece ser objeto de

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


		DU & URIA S.A.S	<p>ASESORAMIENTO, ELABORACION Y ENTREGA DE UNA OPINION LEGAL A DEUTSCHE BANK AG EN CALIDAD DE BANCO PRESTAMISTA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, COMO CONDICION PRECEDENTE PARA EL CIERRE Y DESEMBOLSO DEL CREDITO PUENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJOR INVERSION PUBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023</p>	<p>aclaración por la entidad auditada, observación disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. No aparece RP.</p> <p>Dentro de las obligaciones contractuales está el entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato, lo que no se evidenció en el informe cargado en Secop II.</p>
CD-04-2021-3887	\$ 170.000.000	BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES S.A.S	<p>Objeto del Contrato:</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS CONTABLES Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS SITM ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 226 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU INCORPORACIÓN Y VALIDACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.</p>	<p>Si bien existe un informe de actividades no se evidenció el cumplimiento cabal del contrato con evidencias suficientes, lo cual merece ser objeto de aclaración por la entidad auditada, observación disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. No aparece RP. Al revisar el estudio previo en el punto 3.6.1.2 se estableció como experiencia para contratar la acreditación de 3 certificaciones que sumadas sean igual o superior al presupuesto oficial con objeto igual o similar, lo cual al revisar en SECOP II no se evidencian certificaciones de experiencia del contratista como persona jurídica, se aportan de personas naturales que hacen parte de la persona jurídica que fue creada en febrero de 2020, lo cual constituye una deficiencia en el perfeccionamiento del contrato, pues no guarda relación el estudio previo con los soportes aportados por el contratista, con observación disciplinaria.</p>

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

				<p>Se realizó una contratación directa por prestación de servicios, revisando las actividades a ejecutar pudieren haberse ejecutado por otra modalidad de contratación de forma abierta con pluralidad de oferentes, por lo que se contrariaron los principios de publicidad, transparencia, economía y responsabilidad, con observación disciplinaria.</p> <p>EN EL SECOP II NO SE EVIDENCIARON LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA</p> <p>EL ESTUDIO PREVIO INDICA QUE, "Para cumplir con la experiencia requerida para la ejecución del contrato, el contratista será idóneo con la acreditación de hasta tres (03) contratos cuyo valor final sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, adicionalmente, el objeto, obligaciones, alcance o condiciones deben estar relacionadas con las señaladas en el estudio previo o ser afines con la asesoría financiera o contable a entidades estatales.", REVISADA LA EXPERIENCIA, SE EVIDENCIA QUE COMO PERSONA JURÍDICA (CONTRATISTA) NO SE ACREDITA, ES ACREDITADA A TRAVÉS DE PERSONA NATURAL</p>
CD-04-2021-0993	\$ 151.125.000	OMAR FERNANDO CASTILLA RODRIGUEZ	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y	Si bien existe un informe de actividades no se evidenció el cumplimiento cabal del contrato con evidencias suficientes, de actividades como acompañamiento en la

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

			<p>CONCEPTUACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS REGULATORIOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LEGALES, SOCIETARIOS Y CONTRACTUALES QUE EXISTE ENTRE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y AAA E.S.P.</p>	<p>supervisión, seguimiento y control de la facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo lo cual merece ser objeto de aclaración por la entidad auditada, observación disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. No aparece RP.</p> <p>LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.</p>
CD-04-2021-0312	\$ 141.500.000	DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL SA	<p>CONTRATACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DEPÓSITO Y ADMINISTRACIÓN DESMATERIALIZADA DE VALORES REGULADO EN LA LEY 27 DE 1990, LEY 964 DE 2005, EL DECRETO 2555 DE 2010, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE SE OCUPEN O SE LLEGAREN A OCUPAR DEL TEMA, IGUALMENTE, ESTE CONTRATO SE RIGE POR EL REGLAMENTO DE OPERACIONES APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ("SFC) Y LOS ACUERDOS DE CUSTODIA INTERNACIONAL QUE SUSCRIBA LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL</p>	<p>Se evidencia que en el contrato efectuado por el contratista se establecía que se aportaría póliza de garantía 5 días siguientes a su firma en Secop 2, el cual fue colgado el 15/01/2021, sin embargo, se aportó póliza de seguros el 05/01/2022 y fue aprobado por el supervisor del contrato el 06-01-2022, lo cual merece un pronunciamiento del auditor por inobservancia de normas contractuales con incidencia disciplinaria.</p> <p>LA PÓLIZA FUE EXPEDIDA EL DÍA TRES DE ENERO DE 2021, POR LO QUE LA APROBACIÓN ESTÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS. LO EXTEMPORÁNEO ES LA PUBLICACION EN SECOP</p>
CD-04-2021-3512	\$ 110.670.000	MENDOZA ABOGADOS S.A.S	<p>Objeto del Contrato:</p> <p>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA</p>	<p>Se evidencia que en el contrato efectuado por el contratista se establecía que se aportaría póliza de garantía sin embargo el contrato se inicia el 10/06/2021 y la póliza fue aportado el 26-11-2021, esto es no se aportó en forma oportuna, a su vez no se</p>

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

			<p>ESTRUCTURACIÓN LEGAL Y NEGOCIACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE CORTO Y LARGO PLAZO, OPERACIONES CONEXAS Y OPERACIONES DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA INTERNAS O EXTERNAS, ADELANTADAS POR EL DISTRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023</p>	<p>evidencian gestiones para exigir el aporte de garantías en un plazo perentorio al contratista, por cuanto dichos mecanismos de cobertura amparan la materialización de riesgos fijados en el contrato, siendo responsabilidad del supervisor del contrato y el ordenador del gasto hacerlas exigibles, por lo tanto, se desprende de ello una observación administrativa con incidencia disciplinaria en el incumplimiento de norma y principio contrafactual en responsabilidad.</p> <p>A pesar de tener informe de gestión no se encontraron suficientes evidencias de ejecución contractual, lo cual denota debilidades en supervisión de contratos, observación con incidencia disciplinaria.</p> <p>LA PÓLIZA FUE EXPEDIDA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021, POR LO QUE LA APROBACIÓN ESTÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS. LO EXTEMPORÁNEO ES LA PUBLICACION EN SECOP</p>
CD-04-2021-2042	\$ 110.000.000	MIRYAM DEL SOCORRO PACHECO RODRIGUEZ	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.</p>	<p>Se evidencia que faltan evidencias suficientes para demostrar el cumplimiento del contrato, denotando debilidades en la supervisión de contratos, por lo tanto, se desprende de ello una observación administrativa con incidencia disciplinaria en el incumplimiento de norma y principio contractual en responsabilidad. LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES</p>

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

CD-04-2021-4097	\$ 102.340.000	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CALIFICACION NACIONAL, EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MERCADO COLOMBIANO A CARGO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	Se detecta que no hay evidencias de cumplimiento de obligaciones de contratista establecidas en el estudio previo y anexo de condiciones contractuales en entregar la calificación y mantener vigente la calificación, lo cual constituye una observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. NO SE ENCUENTRAN CARGADAS EN SECOP II INFORMES DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO TAMPOCO LOS INFORMES DEL SUPERVISOR, POR LO QUE NO SE PUDO VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CD-04-2021-0315	\$ 102.000.000	ADRIANA LUCIA RESTREPO GOMEZ	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	Se detecta que, si bien se tiene informe de gestión de actividades, faltan pruebas que demuestren el cabal cumplimiento del contrato, lo cual no es suficiente para emitir el informe de supervisión, lo cual constituye una observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
CD-04-2021-0295	\$ 102.000.000	PEDRONEL L COLEY HERNANDEZ	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO, RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL	Se detecta que, si bien se tiene informe de gestión de actividades, faltan pruebas que demuestren el cabal cumplimiento del contrato, lo cual no es suficiente para emitir el informe de supervisión, No aparece pago de estampillas, lo cual constituye una observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

			DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	EN SECOP II NO SE ENCUENTRA CARGADO EL PAGO DE ESTAMPILLAS.
CD-04-2021-0316	\$ 96.000.000	DIANA KATHERINE BOLIVAR SANTIAGO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Se detecta que, si bien se tiene informe de gestión de actividades, faltan pruebas que demuestren el cabal cumplimiento del contrato, lo cual no es suficiente para emitir el informe de supervisión, lo cual constituye una observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
CD-04-2021-3976	\$ 74.997.000	C & R ASESORES SAS	LA PRESTACION DE SERVICIOS PRFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DIRIGIDA AL SANEAMIENTO FISCAL	Se detecta que, si bien se tiene informe de gestión de actividades, faltan pruebas que demuestren el cabal cumplimiento del contrato, lo cual no es suficiente para emitir el informe de supervisión, lo cual constituye una observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
CD-04-2021-0289	\$ 66.000.000	MARIANA SANTIAGO ARAUJO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, GESTIÓN DE	Se detecta la ausencia de documentos precontractuales como certificado de idoneidad del contratista, hoja de vida, certificados de estudio y laborales demuestra debilidad en escogencia del contratista; una derivando en una observación con incidencia disciplinaria. EN LA PLATAFORMA SECOP II NO SE ENCUENTRAN CARGADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADO

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

			INGRESOS, DEUDA PÚBLICA Y DESPACHO	DE IDONEIDAD, HOJA DE VIDA, CERTIFICACIONES DE ESTUDI Y LABORALES.
CD-04-2021-0304	\$ 60.000.000	BORIS CAMILO POLO GARCIA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Se detecta que, si bien se tiene informe de gestión de actividades, faltan pruebas que demuestren el cabal cumplimiento del contrato, no se evidencia pago de impuestos, lo cual no es suficiente para emitir el informe de supervisión, lo cual constituye una observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
CD-04-2021-2563	\$ 60.000.000	JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERIA, GESTION DE INGRESOS, DEUDA PUBLICA Y DESPACHO	Se detecta que, si bien se tiene informe de gestión de actividades, faltan pruebas que demuestren el cabal cumplimiento del contrato, lo cual no es suficiente para emitir el informe de supervisión, lo cual constituye una observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
CD-04-2021-0307	\$ 54.000.000	EMILSE MILENA LUNA SOTO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Se detecta que no se aportó certificación que mostrare la idoneidad del contratista; además si bien se aporta informe de gestión de actividades, faltan pruebas que demuestren el cabal cumplimiento del contrato, lo cual no es suficiente para emitir el informe de supervisión, lo cual constituye una observación con incidencia

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

				disciplinaria y fiscal por el valor del contrato. LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
CD-04-2021-0293	\$ 48.000.000	ANA KARINA PINTO CASTELLAR	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Se detecta que no se aportó certificación que mostrare la idoneidad del contratista; no se evidencia la exigencia de requisitos de estudio e experiencia exigidos en estudio previo por el valor estimado del contrato; además si bien se aporta informe de gestión de actividades, faltan pruebas que demuestren el cabal cumplimiento del contrato, lo cual no es suficiente para emitir el informe de supervisión, lo cual constituye una observación con incidencia disciplinaria y fiscal por el valor del contrato.


En el aspecto contractual, de acuerdo a la evaluación realizada a los contratos de la muestra seleccionada se observó que la Gestión Contractual ejercida por el auditado, el equipo auditor detecto deficiencias que deja en firme hallazgos para el mejoramiento de la gestión. Por lo tanto, en nuestra opinión la gestión fue con salvedades.

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023 –dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada.

Con la formulación del Plan de acción, la comisión auditora realizó un análisis a los programas y proyectos que contiene el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020 – 2023, donde los Planes, Programas y Proyectos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, deben tener una correlación con los que

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

presenta el nuevo Plan de Desarrollo y hacerle el seguimiento correspondiente, demás actividades plasmadas en el mismo y evaluar los porcentajes de ejecución.

Así mismo, es necesario precisar que durante el periodo 2020 la Administración Distrital realizó un proceso de modernización de su estructura orgánica, la cual fue adoptada mediante Decreto acordal 0801 en diciembre de 2020.


Dentro del Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020, se establecieron las políticas públicas, planes, programas y proyectos de la secretaria Distrital de Hacienda.

Objetivos y fines del Plan

Los Retos por afrontar con el plan de Desarrollo – SOY BARRANQUILLA 2020-2023, las ciudades a nivel mundial, y particularmente en Colombia, tienen retos importantes que afrontar, desde el punto de vista global, barranquilla debe ponerse a todo con los grandes debates que enfrentan las ciudades modernas como la competitividad, la innovación, la sostenibilidad, la atracción del talento humano, la mejora de la calidad de vida, la lucha contra la pobreza y el logro de una mayor equidad.

- Reto 1: Barranquilla una ciudad equitativa.
- Reto 2: Barranquilla biodiversidad.
- Reto 3: Barranquilla una ciudad conectada.
- Reto 4: Barranquilla una ciudad atractiva y prospera.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Retos (objetivos)	Política (estrategias)
Soy equitativa	Educación de vanguardia
	Ciudad Saludable
	Vivienda digna para todos
	Promoción de la inclusión social
	Ciudad segura y de promoción de los derechos humanos
Soy conectada	Ciudad de gente conectada
	Movilidad inteligente y segura
	Emprendedora y trabajadora
Soy atractiva y próspera	Competitiva e innovadora
	Ciudad Global
	Ciudad cultural y vibrante
	Protección, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio
	Recreación y deportes
	Administración pública
	Espacios públicos vibrantes
	Ciudad sustentable
Soy Biodiversidad	Cuidado del entorno urbano ambiental
	Resiliencia y sostenibilidad ante el riesgo

La identificación de estos retos globales permite la formulación de los diferentes objetivos, políticas, programas y proyectos que la nueva administración espera alcanzar durante este periodo 2020-2023. En este sentido el Plan se estructura a partir de una ciudad más **EQUITATIVA**, la cual comprende la tarea que tiene la ciudad de mantener el rápido avance social representado en la mejora del ingreso, reducción de la pobreza, aumento de la calidad de vida, entre otros. En segundo lugar, una ciudad **ATRACTIVA Y PRÓSPERA** que propenda por aumentar las oportunidades y prosperidad de las empresas y todos los barranquilleros. En tercer lugar, se tiene como reto integrador la necesidad de consolidar a una ciudad **CONECTADA** que no es otra cosa más que mantener a la ciudad vinculada a la sociedad del conocimiento, los circuitos internacionales de generación de valor, mantener la movilidad de personas e información, y consolidar la comunicación misma entre la ciudadanía y su administración. En cuarto lugar, se busca tener ciudad sostenible, es decir una **BIODIVERCIIDAD** en la cual se integran todas las discusiones sobre el medioambiente, la sostenibilidad y conservación.

La Secretaria Distrital de Hacienda mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el **Plan de**

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Desarrollo de la vigencia 2020-2023, Soy Barranquilla, lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a sus políticas de: Promoción a la inclusión social, Ciudad segura y de promoción a los derechos humanos, Emprendedora y trabajadora, Ciudad de gente conectada, Cuidado del entorno urbano ambiental, Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación institucional, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Servicio al Ciudadano, Política de Racionalización de Trámites, Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política de Gestión Documental, Política de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción, Política Gestión del Conocimiento y la Innovación, Política de Control Interno y demás COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Hacienda formuló once (11) actividades a los nueve (9) proyectos de los cuatros (4) programas que son de su responsabilidad, tal como se muestra a continuación:

Secretaria Hacienda.	N° PROGRAMAS	N° PROYECTOS	N° ACTIVIDADES
	4	9	11

PROGRAMAS	PROYECTOS
Mejores Servicios Públicos Domiciliarios	Subsidio de Servicios Públicos Domiciliarios
Mejor Inversión Pública	Sistema de Monitoreo de la Inversión Pública
	Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario
	Sostenibilidad financiera
	Fuentes alternativas de financiamiento público y fortalecimiento de recaudo de rentas propias
	Operación del Observatorio Inmobiliario
	Promoción de un Catastro más fácil
Gobierno conectado con sus ciudadanos	Cultura de pago de impuestos
Barranquilla Digital	Infraestructura de Datos Espaciales

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO: GFCF01P-M10

VERSIÓN

2.3

FECHA APROBACION CIGYD.

2022-05-31


1.5. PROGRAMA	1.6. META DEL PROGRAMA	1.7. Código BPIN	1.8. PROYECTO	1.9. META DEL PROYECTO	1.10. ACTIVIDADES	1.11. RESPONSABLE	1.12. AVANCE DE LA META DEL PROYECTO A LA FECHA DE CORTE DEL SEGUIMIENTO	1.13. PORCENTAJE DE AVANCE AL DESARROLLO DE LAS	1.14. CONTRATOS ASOCIADOS AL				1.15. OBSERVACIONES	
									OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
Mejores servicios públicos domiciliarios	100% del subsidio entregado	2021080010174 Territorial	Subsidios de servicios públicos domiciliarios	100% Porcentaje del subsidio efectivamente entregado	1. Designación de propietarios 2. Jornadas de trabajo con la banca comercial. 3. Elaboración de informes financieros 4. Mantener actualizada la información de los créditos con sus respectivos pagos. 5. Presentar solicitud de cupo de subsidios.	Oficina de Presupuesto	100	100						
Mejor inversión pública.	Índice de Desempeño Fiscal mayor o igual a 76	2021080010103 Territorial	Sistema de monitoreo de la inversión pública	30% Porcentaje de monitoreo de la inversión implementada en el Sistema de información de datos espaciales	Levantar, procesar y proveer información periódica del avance de ejecución financiera del 30% de los programas y proyectos del plan de desarrollo para que sean utilizados en el sistema de información de datos espaciales en coordinación con la secretaría de planeación	Gerencia de Gestión de Catastral	30,00	100						
		2020080010042 - Territorial	Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario	66% Índice de recaudo del impuesto predial facturado. Ingresos corrientes recaudados de IPU Ingresos corrientes programados a recibir de IPU 18% Recuperación de Cartera. Cartera recuperada / Total de la cartera	Desarrollar y ejecutar programas de gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, de acuerdo a la normatividad vigente.	Gerencia de Gestión de Ingresos Gerencia de Gestión de	99,68 17,48	100 75						
		2020080010136 Territorial	Sostenibilidad financiera	100% Liquidación del servicio a la deuda/ Pago del servicio a la deuda	Questionar las apropiaciones necesarias para lograr la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos propios y el pago oportuno del servicio a la deuda que incluye los montos desembolsados junto con sus intereses, según las condiciones de amortización y pago consagradas en los Contratos de Empréstito y	Despacho de Hacienda	100	100						*Gestionar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales para el pago del Servicio a la Deuda en el segundo trimestre 2021 *Gestionar Ordenes de Pago correspondiente al Servicio a la Deuda en el segundo trimestre 2021 *Solicitar liquidación y aplicación de pagos del segundo trimestre a los Entidades Financieras
		2020080010071 Territorial	Fuentes alternativas de financiamiento público y fortalecimiento de recaudo de rentas propias	25% Diseño y gestión de instrumentos de financiamientos de captura de valores 33% Diseño e implementación de instrumento que permita la gestión del recaudo y fiscalización por parte de la Gerencia de Ingresos de los ingresos propios que hoy están a cargo de otras dependencias distintas a la	Diseño y gestión de instrumentos de financiamiento de captura de valores (titulización del mayor valor del recaudo futuro, bonos de deuda pública, operación en el mercado internacional) Actualizar el 20% del censo inmobiliario de la ciudad y su cartografía base.	Despacho de Hacienda Gerencia de Gestión de Ingresos	25 33	100 100						Actividades a corte de 30 de septiembre TIF BID: El documento de acciones de parte del BID ya fue culminado y entregado. Actualmente se está trabajando junto con la secretaría de Planeación en el documento de estructuración del proyecto TIF que debe ser presentado al Consejo para su aprobación de acuerdo con lo
		2021080010078	Operación del Observatorio Inmobiliario	consolidar información de bases de datos estadísticas catastrales a través de información geográfica disponible en línea - Implementar la difusión de la información catastral territorializada a través de la	Disponer la información de investigación de mercado, zonas homogéneas y valores del suelo en la plataforma del Observatorio Inmobiliario	Gerencia de Gestión de Catastral	1	100						
		2021080010053	Promoción de un Catastro más fácil	consolidar información de bases de datos estadísticas catastrales a través de información geográfica disponible en línea - Implementar la difusión de la información catastral territorializada a través de la - Incorporar a la plataforma de datos espaciales los cambios físicos, jurídicos y económicos de los predios de la ciudad reportados a la Actualizar el 20% del censo inmobiliario de la ciudad y su cartografía a base	Implementar la segunda fase de la plataforma de disponibilización de los productos y trámites en línea	Gerencia de Gestión de Catastral Gerencia de Gestión de	100 5	100 100						Se ha trabajado en conjunto con las diferentes secretarías en el establecimiento de los procedimientos para la realización del cobro. Se han definido parámetros operativos y jurídicos para el recaudo ígimo de estos ingresos a través del análisis y construcción de
Gobierno conectado con		2021080010191 Territorial	Cultura de pago de impuestos	4 campañas realizadas anualmente	Realización de 4 campañas para mejorar el pago de la cultura de impuesto	Gerencia de Gestión de	4	100						
Barranquilla Digital		2021080010091	Infraestructura de Datos Espaciales	Lograr la consolidación de bases de datos de tres (3) dependencias estructurada e integrada por catastro, preservando el valor de los datos de forma	Consolidar la información con componente espacial, de las bases de datos del Distrito de Barranquilla.	Gerencia de Gestión de Catastral	1	100						
		2021080010091	Infraestructura de Datos Espaciales	Mantener la actualización del 100% de los indicadores sectoriales en la plataforma virtual	Consolidar la información con componente espacial, de las bases de datos del Distrito de Barranquilla.	Gerencia de Gestión de Catastral	100	100						

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Participación en la Plusvalía

En su artículo 82 de la CP establece “es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.


La cual fue reglamentada por la ley 388 de 1997 del artículo 73 al 90.

PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA: e conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones. Esta participación se destinará a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal o distrital.

Los concejos municipales y distritales establecerán mediante acuerdos de carácter general, las normas para la aplicación de la participación en la plusvalía en sus respectivos territorios.

El Distrito de Barranquilla mediante el acuerdo No 003 de 2007, aprobó la revisión del POT elaborado en el año 2000, anteriormente con el acuerdo No 022 de diciembre de 2004 “Estatuto Tributario” en su capítulo XI, artículos 120 al 122, en la cual se establecen las bases para el cobro de la plusvalía definiendo el hecho generador y fijando el monto de la participación en el 35%, mediante el acuerdo diciembre 30 de 2008, se modificó el “Estatuto Tributario Distrital del 2004” ampliando los criterios para cobrar la plusvalía, del artículo 125 al 134. Con el Decreto 0119 del 21 de febrero de 2019, del artículo 180 al 201 “Nuevo Estatuto Tributario” se establecieron las condiciones generales para facturar la Plusvalía en el Distrito de Barranquilla.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

**ESTUDIO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE RENTAS POR
CONCEPTOS DE PARTICIPACION EN LA PLUSVALÍA VIG 2018 A 2021**

Vigencia	Inicial	Reducción	Definitivo	% Ejecución
2018	9.105.063.008	9.105.063.008	0	0%
2019	9.742.417.419	9.742.417.419	0	0%
2020	25.750.000.000	25.750.000.000	0	0%
2021	0	0	0	0%

Al analizar el estudio de la Ejecución Presupuestal de las rentas por conceptos de Participación en la Plusvalía, para la vigencia 2018 se proyectó un recaudo por valor de \$9.105.063.008, realizaron reducción por valor de \$9.105.063.008, la ejecución fue del 0%, para la vigencia 2019 se proyectó un recaudo por valor de \$9.742.417.419, realizaron reducción por valor de \$9.742.417.419, la ejecución fue del 0%, en la vigencia 2020 se proyectó un recaudo por valor de \$25.750.000.000, realizaron reducción por valor de \$25.750.000.000, la ejecución fue del 0%, y para la vigencia 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Republica de Colombia Departamento del Atlántico Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS Diciembre 31 de 2018						
		PROGRAMACION VIGENCIA FISCAL 2018			EJECUCION VIGENCIA FISCAL 2018	
CÓDIGO	NOMBRE	INICIAL	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	%EJ.
TLA.2.3.2	Participación en la Plusvalía	9.105.063.008		9.105.063.008	0	0

Republica de Colombia Departamento del Atlántico Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS Enero - Diciembre 2019						
		PROGRAMACION VIGENCIA FISCAL 2019				EJECUCION VIGENCIA FISCAL
CÓDIGO	NOMBRE	INICIAL	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	%EJ.
TLA.2.3.2	Participación en la Plusvalía	9.742.417.419		9.742.417.419	0	0


Republica de Colombia Departamento del Atlántico Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS Enero - Diciembre 2020						
		PROGRAMACION VIGENCIA FISCAL 2020				EJECUCION VIGENCIA FISC.
CÓDIGO	NOMBRE	INICIAL	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	%EJ.
TLA.2.3.2	Participación en la Plusvalía	25.750.000.000		25.750.000.000	0	0

Republica de Colombia Departamento del Atlántico Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS Enero - Diciembre 2021										
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	PRESUP.INICIAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	APLAZAMIENTO	DESAPLAZAMIENTO	PRESUP.DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC
1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	Plus						0	0	0,0%

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	en	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación				Fecha: 2022-06-13


© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

5.2. EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA

Analizar y conceptuar sobre la Rendición de cuenta e informes presentada por el Punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA CUENTA RENDIDA	REF:PT/ACR
---	--	------------

MATERIA/ASUNTO A AUDITAR

Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida

CRITERIO:

Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos

FUENTE DE CRITERIO:

Resolución 0036 de enero 26 de 2022

ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

VIGENCIA AUDITADA:


2021

FECHA DE REVISION:

Marzo 23 de 2022

Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación
FORMATO CATÁLOGO DE CUENTAS	Formato F01	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO RESUMEN CAJA MENOR	Formato F02	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

FORMATO CONCILIACIÓN BANCARIA	Formato F03	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO	Formato 4	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Formato F05	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Formato 6	O	C	CC	Rindió Parcialmente con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	Formato 7	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Formato 8A	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA	FORMATO 9	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

FORMATO EJECUCION RESERVA PRESUPUESTAL	FORMATO F10	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO EJECUCION PRESUPUESTAL CUENTAS POR PAGAR	FORMATO F11	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO VIGENCIAS FUTURAS	FORMATO Fm304	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato Relacion Registros Presupuestales	FORMATO FM311	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato Evaluación de La Gestión Misional	FORMATO FM300	O	Rindió Parcialmente con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato Atención a PQRSD	FORMATO FM301	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO RELACIÓN ORDENES DE GIRO	FORMATO FM310	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

					calidad de la información
FORMATO GENERAL DE PARTICIPACIÓN SISTEMA DE	FORMATO FM312	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO GENERAL DE REGALIAS SISTEMA DE	FORMATO FM313	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS CUENTAS POR COBRAR	FORMATO FM314	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS PRESTAMOS POR COBRAR	FORMATO FM322	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO INSTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS CUENTAS POR PAGAR	Formato FM316	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

OPORTUNIDAD

O: OPORTUNO

E: RINDIO EXTEMPORANEO

N: NO RINDIO

SUFICIENCIA

C: COMPLETO


P: RINDIO PARCIALMENTE

VERACIDAD/CALIDAD

I F: INFORMACION CON FALENCIA

CC: CUMPLE CRITERIOS

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0036 del 26 de enero de 2022.

Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022.


En nuestra opinión la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA cumplió parcialmente con la Oportunidad y razonablemente la Suficiencia de la información, donde solamente se presentó una diferencia en el Formato FM301 FORMATO ATENCION PQRSD, en el resto de los 5 formatos rendidos no presento diferencias.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría: Resolución 0036 de 2022 Rendición de cuentas e informes, *Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, 3.2. Cuenta o Informes, 3.11. Rendir Cuentas o Informes, Artículo 4. Modalidades de rendición, Artículo 5. Responsabilidades, Artículo 6. Forma de presentación, Artículo 7. Forma, Artículo 8. Revisión.*

Para la revisión de la cuenta rendida se aplicó un control fiscal soportado en el uso de los medios, tecnologías de la información y verificación electrónica en la plataforma SIACONTRALORIA- Sistema Integral de Auditoría, aplicando los criterios técnicos expresados en el papel de trabajo “para el análisis de la cuenta rendida, REF: PT/ACR, que ha permitido hacer la evaluación de las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información suministrada.

OPORTUNIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Se presentó dentro de los términos establecidos en el numeral 7.2 del artículo 7 del Capítulo VI de la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla. Fecha límite de presentación era hasta el 7 de marzo del año 2022, fue presentada el 23 de febrero de 2022, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto el Concepto fue O= OPORTUNO.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

SUFICIENCIA DE LA CUENTA RENDIDA: Fueron cargados los diferentes formatos que le correspondía a la Secretaría Distrital de Hacienda, se constató mediante la revisión que fue diligenciado en su totalidad, contenido en el módulo de rendición de cuentas SIA; el concepto fue P= RENDIO PARCIALMENTE.

CALIDAD O VERACIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Para determinar la calidad y veracidad de la información suministrada por la Secretaría General del Distrito en los diferentes formatos, se revisó y analizó la información, dentro de la fase de ejecución de la auditoria, que cumpliera con lo estipulado en la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022 de rendición de cuentas e instructivos; consideramos que la calidad de la información de la Rendición de Cuentas, fue confiable. Con esta rendición se da cumplimiento a la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022 de rendición de cuentas. Por lo tanto el concepto fue CC = CUMPLE CRITERIOS.

Como resultado de la auditoría se detectó que hubo información rendida doblemente en columna de formato.

5.3. GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO- PQRS INFORMACION

Verificar aspectos relacionados con las PQRS

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoria:

Artículo 13 de la ley 1755 de 2015


Artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020

Artículo 43 del Decreto 0801 de 2020

Artículo 14 y 67 Ley 1437 de enero 18 de 2011

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1755 de 2015, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código y a recibir respuesta en los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Por lo tanto se realiza un análisis con el fin de detallar aspectos sobre las (PQRS -D) recibidas y atendidas por el Sujeto de Control SECRETARIA DISTRITAL

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

DE HACIENDA durante la vigencia 2021, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones necesarias a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la entidad y con ella afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.


Durante la vigencia 2021 fueron recibidas por la Secretaria Distrital de Hacienda (se excluye las de Gerencia de Gestión de Ingresos y la Gerencia de Gestión Catastral) para la vigencia auditada 2021; estas gerencias están dentro del PVCFT para su evaluación, analizamos sobre las Oficinas de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Despacho Secretario) en total fueron 2.052 PQRS-D distribuidas así:

PQRS-D		
CLASE	CANTIDAD	PORCENTAJE
DENUNCIAS	0	0%
PETICION	193	9,41%
QUEJA	5	0,24%
RECLAMO	3	0,15%
SOLICITUD	1.851	90,20%
SUGERENCIA	0	0%
TOTAL	2.052	100%

Para la vigencia 2021 fueron un total de 2.052 PQRS-D, y se distribuyeron así Derechos de Petición fueron un total 193, que representa 9,41%; para Quejas fueron 5; que representa 0,24%; para Reclamos fueron un total de 3; que representa 0.15%; Solicitudes fueron un total de 1.851, que representa 90,20; y para Denuncias y Sugerencias no se presentaron nada según tabla de Información de las PQRS-D.

Lo anterior nos indica que la ciudadanía tiende a ejercer su derecho a presentar peticiones respetuosas verbales o escritas a la Secretaria Distrital de hacienda, por motivos de interés general o particular, temas relacionados con derechos de petición, certificados laborales, Ingreso preferencial adulto mayor, turno titulación predios, solicitud de diferente permisos (cierre de vías, enajenar, cargues, descargues, circulación de vehículos, construcción, ferias, publicidad etc.),

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

convenios de pago, entrega informe de contratos entre otros y a obtener resolución completa y de fondo sobre las mismas para el reconocimiento de un derecho.

Para este objetivo específico de las PQRSD Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias se estableció una Observación de Auditoría en la cual se presenta a continuación.

5.4. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría Distrital de Barranquilla, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión.


Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría Distrital de Barranquilla ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.

La ley 1474 de 2011 por medio de la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y para la efectividad del control de la gestión pública, en su Art. 127 señala la verificación de los Beneficios del Control Fiscal generados por el ejercicio de función de las Contralorías y en la Resolución 0378 del 29 de junio de 2021 de la Contraloría Distrital de Barranquilla que establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal, el equipo auditor presenta los Beneficios del Control Fiscal cualitativos y se evidencian así:

TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DEL	EVIDENCIA DEL BENEFICIO
-------------------	---------------------------	-----	-------------------------

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

1. CUALITATIVO

El equipo auditor conceptúa que producto del ejercicio del control fiscal a la entidad auditada Secretaria Distrital de Hacienda, en cuanto a la Al Seguimiento al Plan de mejoramiento y sus avances para establecer Políticas, manuales, procedimientos, y procesos para el registro y control de Bienes, en el desarrollo de sus políticas de calidad Mipg, producto de Observaciones Informes Preliminares, teniendo como criterios los planteados en la resolución 0336 de 2022.

Fuente Propia: Equipo Auditor

7. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES

7.1. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Distrital de Barranquilla evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la matriz de riesgos y controles, emite concepto sobre control interno financiero: “**EFFECTIVO**”. Teniendo en cuenta que la calificación en esta matriz arrojó 1,2 puntos, se encuentra en el rango de 1,0 a 1,5=

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

EFICIENTE, como se puede observar en la siguiente captura, tomada de dicha matriz, la cual arroja una calificación baja o de nivel de riesgo bajo:

CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO (100%)	BASE 100%
1,2	75%
EFFECTIVO	

Fuente propia: Equipo auditor


- **MACROPORCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.**

En desarrollo del proceso auditor fueron identificadas, algunas incorrecciones que por su materialidad no desvirtuaron la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2021, sin embargo, su ocurrencia denota debilidad en el control interno, las cuales deberán ser corregidas por parte del sujeto de control

Verificar aspectos relacionados con Control Interno

La Secretaría Distrital de Hacienda evaluó su gestión 2021 a través del seguimiento del Plan de Acción, desde las diferentes actividades realizadas para lograr las metas de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, acuerdo 001 de 2020 del 26 de mayo de 2020, Soy Barranquilla, enmarcado en sus funciones del Decreto Acordal 801 de 2020; con base en esta evaluación permite monitorear el estado de cumplimiento de cada meta propuesta, desde el componente estratégico y de acuerdo a sus políticas de: Contratación, atención al ciudadano – tratamiento de datos personales – optimización de procesos a través del uso de las tecnologías adecuada gestión de la información – archivo para la adecuada conservación, custodia, difusión y consulta de documentos e


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

información – seguridad informática y adquisición de bienes, obras, tecnología y servicios de las distintas dependencias de la Administración Central.

Los resultados obtenidos en la aplicación del papel de trabajo GFCF03P PT024 Riesgos y Controles fueron calificados con base en: I. Evaluación del control interno institucional por componentes (A. Ambiente de control, B. Evaluación del riesgo, C. Sistemas de información y comunicación, D. Procedimientos y actividades de control, E. Supervisión y monitoreo). II. Evaluación del diseño. III. Evaluación de la efectividad de controles. Por lo tanto, la Calificación total del control interno institucional por componentes fue “Parcialmente adecuado”; la calificación total diseño fue “Adecuado”; Calificación total del diseño más la efectividad “Eficiente”. De esta manera se concluye que Calificación final del control interno fue de 1,428 puntos “Eficiente”


A pesar de constituirse diecisiete (17) Observaciones administrativas, este concepto no presentó variación en el informe final de auditoría, como se observa en los resultados. Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

		PAPEL DE TRABAJO PT 24 RIESGOS Y CONTROLES	CÓDIGO: GFCF03P-PT24 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROB: 2022-05-28
Dependencia:	Secretaría Distrital de Hacienda		Periodo auditado:
Asunto o materia a auditar:	Uso de los recursos, principalmente lo referente al Plan Anual de Adquisiciones, en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, PCRSy, seguimiento al Plan de Mejoramiento y Rendición de Cuentas		2021
Supervisor(a) Encargado(a):	Responsable/Líder de auditoría:		Fecha elaboración:
Damián González Sánchez	Alfredo Murive Santos		Mayo a Sept 2022
Auditor(es):			Fecha revisión:
Norma Gomez Rengifo, Roy de la Hoz Vizcaino, Brilly Polo Quiñones			Abril a Sept 2022
Elaborado por: Control Fiscal			Fecha: 2022-05-26
Revisado por: Planeación			Fecha: 2022-05-28
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño			Fecha: 2022-05-28

ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Evaluación de Gestión del Control Interno Dependencia – Secretaria Distrital de Hacienda.

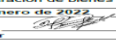
5. EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:			
5.1. Criterios a Evaluar	5.2. Resultado obtenido en la vigencia	5.3. Peso Calificación	5.4. Calificación
Porcentaje promedio de cumplimiento de metas de los proyectos y de las actividades de gestión administrativa.	100%	6	5.581814545
Porcentaje de cumplimiento plan de mejoramiento a la gestión	100%	1	1
Porcentaje de oportunidad en la respuesta a PCRSD	89%	1	0.8933
Porcentaje de cumplimiento a planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas	100%	2	2
Total calificación de la Dependencia			9.6


6. RECOMENDACIONES DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO:

- Registrar en el aplicativo SIGCIB la trazabilidad de todas las PCRSD que evidencien la gestión realizada, de modo que quede anexada la respuesta emitida. Se recomienda elaborar de manera mensual informe de gestión de las PCRSD y conciliar con la oficina de gestión documental el informe que ellos reportan para así de esta manera puedan controlar los fallos que se presentan en la dependencia, y el porcentaje de cumplimiento fue del 89,33%
- Para la vigencia del año 2022, cumplir el indicador de gestión de cartera recuperada ya que durante la vigencia 2021 no se cumplió en su totalidad. 17,46% del 18%
- Impulsar el avance de las metas que se encuentran por debajo de lo esperado en el cuatrienio
- Incorporar al aplicativo SECCOP II la información completa relacionada con la supervisión de los contratos dentro de los tiempos establecidos
- Adecuar el mapa de riesgos de su proceso, de conformidad con la nueva política de administración de riesgos adoptada en la entidad.
- Realizar en coordinación con la Gerencia TIC la identificación, priorización, publicación y actualización del conjunto de datos abiertos de su dependencia de acuerdo al plan de apertura de datos.
- Suministrar la información requerida por la Gerencia TIC para mantener actualizado el inventario de archivos de tecnología de su dependencia
- Aplicar las directrices de técnica normativa contenidas en el Decreto 0096 de 2021 para la expedición de actos administrativos proyectados por su dependencia.
- Realizar uso correcto de la imagen institucional por parte del proceso en los documentos oficiales, prendas de vestir y aplicaciones implementadas en la dependencia
- Promocionar con el apoyo de comunicaciones los trámites y otros procedimientos administrativos disponibles en línea y parcialmente en línea para incrementar su uso y fortalecer las estrategias de transparencia.
- Revisar y/o ajustar los procedimientos asociados a los trámites, teniendo en cuenta los cambios generados en la última vigencia
- Verificar en su área el efectivo entrenamiento en puesto de trabajo al personal que ingresa
- Publicar la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el aplicativo establecido por Función Pública, de conformidad con la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 304 de 2021

7. FIRMAS:

Fecha: 31 de enero de 2022

Firma del Auditor: 
 Nombre del Auditor: _____

Firma del Gerente de Control Interno de Gestión: 
 Gerente de Control Interno de Gestión

Actividades inherentes a la gestión administrativa

A continuación, se presenta el avance de la Gestión Administrativa en las siete dimensiones que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La Secretaria de Hacienda formuló 11 actividades para el 2021 tendientes a fortalecer la gestión administrativa de la dependencia.


Tabla 1. Porcentaje de avance por dimensión MIPG

1. Dimensión: Talento Humano	2. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación	3. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	4. Dimensión: Evaluación de Resultados	5. Dimensión: Información y Comunicación	6. Dimensión: Gestión del Conocimiento	7. Dimensión: Control interno
100%	95%	99%	95%	100%	100%	100%
# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas
14	6	88	2	3	1	4

Fuente. Reporte Seguimiento Plan de Acción IV TRIM

7.2. REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26	
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

De acuerdo a la información presentada por la Secretaria Distrital de Hacienda para la vigencia 2020 se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$107.864.456.143 según Decreto No 0005 del 4 de enero de 2021 y Cuentas por Pagar por valor de \$273.155.322.640 según Decreto No 0004 del 4 de enero de 2021.

Para la vigencia 2021 la Secretaria Distrital de Hacienda constituyo Reservas Presupuestales por valor de \$564.407.851.503 según Decreto No. 0002 del 3 de enero de 2022 y de Cuentas por Pagar por valor de \$188.735.159.726 según Decreto No 0001 del 3 de enero de 2022.

7.3. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO


Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones realizadas por la secretaria Distrital de hacienda para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si lo hubiere).

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoria:
Resolución 0036 de 2022 Rendición de cuentas e informes, seguimiento al plan de mejoramiento.

Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, Artículo 4. Modalidades de rendición, 4.3. Plan de Mejoramiento, 4.7. Avance del Plan de Mejoramiento, Artículo 5. Responsabilidades, 5.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 6. Forma de presentación, 6.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 7. Forma, 7.3. Plan de Mejoramiento, 9.1. Revisión.

Para la Vigencia 2021 La Secretaria Distrital de Hacienda presenta Plan de Mejoramiento con los Estados Financieros (Balance del Distrito de Barranquilla).

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

7.4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en las opiniones y conceptos contenidos en el presente informe preliminar la Contraloría Distrital de Barranquilla **FENECE**, La cuenta rendida por la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA correspondiente a la vigencia fiscal 2021

FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	
ENTIDAD AUDITADA	CONCEPTO
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	FENECE


8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

El equipo auditor deriva 12 hallazgos administrativo de conformidad al presente informe final de auditoria efectuada a la vigencia 2021.

HALLAZGO No. 1

	<p>Esta auditoría al revisar las doce (12) actas emitidas por la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito encontró dentro de sus observaciones que se presentan diferencias significativas entre ambos reportes lo cual es necesario validar la forma en que el Atlantis valoriza los inventarios. Al comparar con el reporte de Excel no hay similitud entre el valor unitario que da Atlantis y el que se registró en la hoja de cálculo con relación a los valores de entrada tal y como lo detallamos en la siguiente tabla:</p>
--	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

ACTA No.	FECHA	LIQUIDACION INVENTARIO ATLANTIC \$	LIQUIDACION INVENTARIO SECRETARIA GRAL. \$	DIFERENCIA	OBSERVACION
01-2021 ALMACEN "B01"	28-ene-21	2.654.865.899	757.282.422	1.897.583.477	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
02-2021 ALMACEN "B01"	26-feb-21	2.346.943.296	974.698.856	1.372.244.440	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
03-2021 ALMACEN "B01"	31-mar-21	2.402.116.720	929.095.489	1.473.021.231	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
04-2021 ALMACEN "B01"	29-abr-22	2.608.485.940	965.318.692	1.643.167.248	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
05-2021 ALMACEN "B01"	28-may-22	2.806.314.260	1.063.500.481	1.742.813.779	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
06-2021 ALMACEN "B01"	29-jun-22	2.833.228.289	1.245.486.158	1.587.742.131	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
07-2021 ALMACEN "B01"	29-jul-22	2.772.737.962	1.297.475.190	1.475.262.772	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
08-2021 ALMACEN "B01"	30-ago-22	2.698.903.153	1.311.854.083	1.387.049.070	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
09-2021 ALMACEN "B01"	29-sep-22	2.625.369.401	1.173.240.243	1.452.129.158	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
10-2021 ALMACEN "B01"	28-oct-22	2.563.618.886	1.054.864.134	1.508.754.752	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
11-2021 ALMACEN "B01"	29-nov-22	2.806.884.016	1.199.042.722	1.607.841.294	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.
12-2021 ALMACEN "B01"	30-dic-22	2.727.012.778	1.138.195.067	1.588.817.711	Los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis presentan diferencias.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>Fuente de información: Actas de Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito</p> <p>La secretaria general en su condición de ente responsable de manejar los inventarios del DEIP, durante la vigencia 2021 tal y como se muestra en cuadro anterior inserto en el presente análisis, soportado en las actas levantadas en las bodegas del almacén “B01” en donde se realiza el inventario físico ha presentado mensualmente a al Área de Contabilidad la liquidación del inventario físico para el registro de esté en los libros contables del Distrito, no obstante estas no se le ha dado la aplicación tal y como se demuestra en la revisión del caso.</p> <p>APLICACIÓN LIQUIDACION DE INVENTARIO FISICO POR AREA CONTABILIDAD DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>Al revisar los estados financieros del Distrito de Barranquilla, como son el Estado situación financiera sus anexos, Balance de prueba consolidado, específicamente en la cuenta 15 INVENTARIOS, se pudo corroborar que esta presenta el siguiente saldo a diciembre 31 de 2021:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">15</td> <td style="width: 70%;">Inventarios</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">142.427.096,50</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">-----</td> </tr> <tr> <td>151</td> <td>Materiales Y Suministros</td> <td style="text-align: right;">142.427.096,50</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">-----</td> </tr> </table> <p>En esta revisión se presentan tres (3) situaciones que dan para establecer diferencias así:</p> <p>Se presenta diferencia en los saldos de todos y cada uno de los doce (12) meses de la vigencia 2021 que reporta la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito y los registros en la base de datos del software Atlantis, tal y como se detalla en cuadro resumen del presente análisis, lo cual indica que la oficina de contabilidad del Distrito de Barranquilla ha hecho caso omiso a lo</p>	15	Inventarios	142.427.096,50			-----	151	Materiales Y Suministros	142.427.096,50			-----
15	Inventarios	142.427.096,50											


151	Materiales Y Suministros	142.427.096,50											

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


	<p>informado en cada uno de los meses por Secretaria General en sus observaciones y conclusiones plasmado en cada uno de sus actas.</p> <p>Al confrontar el saldo que arroja el Distrito de Barranquilla en sus Estados Financieros específicamente en la cuenta 15 INVENTARIOS por un total de \$142.427,096,50, subcuenta 1514 Materiales y Suministro con el saldo que se ha presentado para la liquidación del inventario que reporta el Atlantis a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$2.727.012.778, presenta diferencia por \$2.584.585.681,50 por hacer caso omiso a los llamados de Secretaria General para que la administración distrital actualice sus saldos previa revisión de la liquidación del inventario valorizado con el costo promedio ponderado de los valores de entrada, tal y como fue sugerido por la misma Área de Contabilidad de la Alcaldía.</p> <p>De igual manera si comparamos el valor en libros de la cuenta INVENTARIOS del área de contabilidad por \$142.427,096,50, con el que realmente se arroja en la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito dentro de la valoración de sus inventarios periódicos a 31 de diciembre de 2021 por un total de \$1.138.195.067 presenta diferencia por \$995.767.970,50.</p> <p>Al concluir el presente análisis se puede establecer que la administración distrital a través de su área de contabilidad viene incumpliendo con la aplicación de la normatividad aplicable en el manejo de la cuenta de INVENTARIOS, en contraposición de lo establecido en sus Políticas Contables para Inventarios, la cual indica dentro de sus apartes “La Alcaldía Distrital de Barranquilla revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. Además de ello, revelará entre otros lo siguiente:</p> <p>b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;</p>
--	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


	<p>e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;</p> <p>f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición”</p> <p>Por lo cual y en plena objetividad de los tres (3) escenarios anteriormente planteados de conformidad con las liquidaciones realizadas por Secretaria General en cumplimiento de lo determinado por el área de contabilidad con relación al método de valuación aplicado, se constituye en imposibilidades e incorrecciones por un monto de \$995.767.970,50 producto de comparar el valor en libros de la cuenta INVENTARIOS del área de contabilidad por \$142.427,096,50, con el que realmente se arroja en la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito dentro de la valoración de sus inventarios periódicos a 31 de diciembre de 2021 por un total de \$1.138.195.067, indicado en el punto tres (3).</p> <p>RIESGO: ESTADOS FINANCIEROS NO CONFIABLES POR LAS Imposibilidades e Incorrecciones por un monto de \$995.767.970,50, Cuenta 15 Inventarios.</p>
Criterio	Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, enmarcada en la Resolución No. 533 de 2015 Manual de políticas lineamientos y prácticas contables desarrollado bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno expedido mediante la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 por la contaduría general de la nación.
Causa	Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.
Efecto	Incumplimiento de disposiciones generales. Control inadecuado de recursos o actividades.
Incidencia	Administrativo – Disciplinario

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


Descargo de la Entidad	<p>Ampliación de descargos ayuda No. 009: La Sra. Doris, manifestó que el sistema Atlantis en efecto está en desuso, pero por el almacenamiento de la información, se constituye en una herramienta sistemática de Consulta para la Oficina de Contabilidad, pero NO es una base de consulta para la Oficina de Servicios Logísticos y Administrativos; sino un sistema operativo para el control de las cantidades ingresadas, salidas y saldos existentes en el inventario, dicha información se complementa, con el archivo de Excel en el que se relaciona el valor de los inventarios actualizados por Almacén, el cual se exhibió a la Contraloría Distrital de Barranquilla, en el ejercicio de la auditoria practicada.</p> <p>Los datos de Atlantis son utilizados con otras secretarías para mantener actualizadas las cantidades del inventario, el valor promedio ponderado se encuentra en el archivo de Excel, atendiendo a que debido a las desactualizaciones del sistema Atlantis, no es real la información en cuanto a valor monetario de las mercancías del inventario, razón por la cual la Oficina de Contabilidad no ha registrado de forma manual en el Rubro 15 de inventarios los artículos, materiales y suministros reportados por la Oficina de Servicios Logísticos adscrita a la Secretaria General del Distrito en sus actas de almacén formato B01, debido a que estas actas no cumplen con las características cualitativas de la información financiera de propósito general, establecidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno en su numeral 4.1.2</p> <p>Por tanto, la Oficina de Contabilidad encuentra que la información no cumple con el principio de representación fiel, como consta en las actas de almacén B01, expresado literalmente de la siguiente manera:</p> <p>“Nuevamente se hizo validación de las existencias que reporta Atlantis y se comparó con el registro que se lleva en Excel. Solicitamos a la CDB, que observe que las cantidades son iguales en cuanto a las existencias de los saldos finales de Atlantis y el reporte</p>
------------------------	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>de Excel con corte a fecha de 30 de DICIEMBRE de 2021. Sin embargo, los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis son diferentes.”</p> <p>No obstante, es importante resaltar que el Distrito tomó correctivos para el control y la minimización de riesgos del manejo de la información de inventarios, parametrizado en línea con Contabilidad, mediante el desarrollo del módulo de ALMACEN, del sistema financiero TREASURY. El cual se encuentra en el enlace de prueba por los funcionarios responsables para inicio en productivo en la presente vigencia. Con fundamento en lo establecido en el Marco Conceptual para la Preparación Y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno en su numeral 6.2.1:</p> <p>De acuerdo con lo anterior la Alcaldía reconoce los suministros inventariados por Secretaría General del Distrito como gastos en el Estado de Resultado al establecer la inmaterialidad de los costos unitarios de dichos suministros concordando con el criterio de materialidad expresado en nuestras Notas a los Estados Financieros del 2021 donde se establece que el nivel de materialidad expresado es a partir de los 2 SMLV para activar un bien.</p>
<p>Análisis a la Respuesta de la Entidad</p>	<p>El equipo auditor en consideración a la respuesta dada por el auditado a la presente observación en donde en sus descargos indican:</p> <p>El sistema Atlantis es una herramienta sistemática de Consulta para la Oficina de Contabilidad, pero NO es una base de consulta para la Oficina de Servicios Logísticos y Administrativos; sino un sistema operativo para el control de las cantidades ingresadas, salidas y saldos existentes en el inventario, dicha información se complementa, con el archivo de Excel en el que se relaciona el valor de los inventarios actualizados por Almacén.</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Es así como Atlantis es la plataforma de enlace con otras secretarías para mantener actualizadas las cantidades del inventario. El valor promedio ponderado se encuentra en el archivo de Excel, atendiendo a que debido a las desactualizaciones del sistema Atlantis, no es real la información en cuanto a valor monetario de las mercancías del inventario que la Oficina de Contabilidad no ha registrado de forma manual en el Rubro 15 de inventarios los artículos, materiales y suministros reportados por la Oficina de Servicios Logísticos adscrita a la Secretaria General del Distrito en sus actas de almacén formato B01, debido a que estas actas no cumple con las características cualitativas de la información financiera de propósito general, establecidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno en su numeral 4.1.2


Por tanto, la Oficina de Contabilidad encuentra que la información no cumple con el principio de representación fiel, como consta en las actas de almacén B01, expresado literalmente de la siguiente manera:

“Nuevamente se hizo validación de las existencias que reporta Atlantis y se comparó con el registro que se lleva en Excel.

Se evidencia que las cantidades son iguales en cuanto a las existencias de los saldos finales de Atlantis y el reporte de Excel con corte a fecha de 30 de DICIEMBRE de 2021. Sin embargo, los valores unitarios y la liquidación de la valorización que hace el sistema Atlantis son diferentes.”


No obstante, es importante resaltar que el Distrito tomó correctivos para el control y la minimización de riesgos del manejo de la información de inventarios, parametrizado en línea con Contabilidad, mediante el desarrollo del módulo de ALMACEN, del sistema financiero TREASURY. El cual se encuentra en link de prueba por los funcionarios responsables para inicio en productivo en la presente vigencia. Con fundamento en lo establecido en el Marco Conceptual

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>para la Preparación Y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno en su numeral 6.2.1:</p> <p>De acuerdo con lo anterior la Alcaldía reconoce los suministros inventariados por Secretaría General del Distrito como gastos en el Estado de Resultado al establecer la inmaterialidad de los costos unitarios de dichos suministros concordando con el criterio de materialidad expresado en nuestras Notas a los Estados Financieros del 2021 donde se establece que el nivel de materialidad expresado es a partir de los 2 SMLV para activar un bien.</p> <p>El Equipo auditor ante los descargos del auditado considera que la Oficina de Contabilidad muy a pesar de manifestar que tomo los correctivos para el control y minimización de riesgos y de la validación de las existencias que reporta Atlantis, este no se refleja en sus comentarios al reconocer que su oficina no ha registrado en forma manual en el rubro 15 de Inventarios debido a que estas actas no cumple con las características cualitativas de la información financiera de propósito general, establecidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno en su numeral 4.1.2. De igual manera manifiesta existir desactualizaciones del sistema Atlantis, no es real la información en cuanto a valor monetario de las mercancías del inventario, no cumple con el principio de representación fiel, siendo este el Sistema operativo para el control de las cantidades ingresadas, salidas y saldos existentes de la Oficina Servicios Logísticos y Administrativos de la Secretaria General del Distrito y herramienta de consulta de la Oficina de Contabilidad; manifestándose además el manejar la información en archivo Excel en el que se relaciona el valor de los inventarios actualizados por Almacén utilizando el Sistema Atlantis solo para complementar información, mostrándose con ello el alto nivel de riesgo en el manejo de estas cifras.</p> <p>Se muestra además que los descargos son enmarcados desde una óptica conceptual en donde no se demuestra técnicamente, es decir</p>
--	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	con cifras, la contabilización de los artículos, materiales y suministros reportados por la Oficina de Servicios Logísticos.
CONCLUSION	El hallazgo administrativo se mantiene y deberá ser sometido a plan de Mejoramiento.

HALLAZGO No. 2


Condición	<p>Al confrontar los saldos anteriores registrados en libros con la información reportada a este ente de control en el FORMATO 202102 – F05 (Rendición de cuentas), información que se sustrajo del anexo que sirve de soporte para el detalle de las cuentas que se registran en los libros correspondientes se pudo establecer que existe diferencia por valor \$ 10.829.478.180,40 producto se sumar las cuentas 16 Propiedad planta y equipo y la cuenta 17 Bienes de uso público e Histórico y culturales de los Estados financieros del Distrito y restar el monto total del formato rendido y enunciado anteriormente, así:</p> <p>SALDO EN LIBROS</p> <p>16 Propiedades, Planta y Equipo..... 2.664.662.284.768,93</p> <p>17 Bienes De Uso Público, Histór Y Cult 2.218.034.267.268,55</p> <p>TOTAL..... 4.882.696.552.037,48</p> <p>INFORMACION FORMATO 202102-F05</p> <p>Total sumatoria Formato 202102-F05.... 4.871.867.073.857,00</p>
-----------	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


	DIFERENCIA..... 10.829.478.180,48 RIESGO: INFORMACION IMPRECISA PARA ORGANO DE CONTROL FISCAL
Criterio	➤ Manual de políticas lineamientos y prácticas contables desarrollado bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno expedido mediante la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 por la contaduría general de la nación
Causa	Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo
Efecto	Incumplimiento de disposiciones generales. Control inadecuado de recursos o actividades.
Incidencia	Administrativo – Disciplinario Proceso Administrativo Sancionatorio
Descargo de la Entidad	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación CGN; en su calidad de entidad de gobierno, se considera entidad contable pública agregadora, por lo cual incorpora a la propia Información Contable (Balance consolidado), la de otras entidades públicas denominadas agregadas tales como: Personería, Concejo Distrital de Barranquilla y los Fondos de Servicios Educativos Distritales (Colegios y escuelas). El párrafo primero del Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 establece que el Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de las entidades públicas que agregan información de otras entidades

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>públicas y organismos sin personería jurídica, adoptarán los criterios necesarios que deben tenerse en cuenta para efectos de elaborar, de forma oportuna, los formularios agregados de las diferentes categorías y reportarlos a la Contaduría General de la Nación, en las fechas definidas por el mencionado Artículo.</p> <p>Cotejados los libros de la entidad y los balances agregados, respecto a las cifras relacionadas por parte del Equipo Auditor, nos permitimos aclarar que las cifras informadas de los rubros contables 16 y 17, hacen referencia a los valores agregados de las entidades Personería, Concejo Distrital y Fondos de Servicios Educativos del Distrito de Barranquilla.</p>
<p>Análisis a la Respuesta de la Entidad</p>	<p>El equipo auditor en consideración a la respuesta dada por el auditado a la presente observación en donde en sus descargos indican:</p> <p>De acuerdo con lo anterior expuesto explicamos la distribución de los saldos del balance agregado de la siguiente manera: Composición saldo Rubros 16+17 según Balance consolidado del Distrito de Barranquilla</p> <p>Entidad Valor Distrito 4.863.376 Personería 219 Concejo 17 Escuelas 19.082 Total, saldo 16 y 17 4.882.696 Saldo informado por Equipo Auditor de la Contraloría 4.882.696 Diferencia 0.00 Cifras en millones de peso</p> <p>Ahora bien, dentro del análisis propuesto nos permitimos informar que el Distrito ha seguido el cumplimiento del plan de acción sobre las legalizaciones de la Propiedad Planta y Equipo (PPE) y se han realizado los registros correspondientes para el año 2021; por lo cual aclaramos la diferencia entre el valor reportado en el Formato F05 y los registros contables del ente territorial así:</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>INCLUIR TABLA</p> <p>Diferencia F05 vs Registros contables solo Distrito Entidad Valor Saldo cuenta 16 PPE 2,645,342 Saldo cuenta 17 PPE 2,218,034 Cuenta 1970 Activos intangibles 16,190, Cuenta 1975 Amortización Activos intangibles -7,700, Total, saldo 16 y 17 + 1970 y 1975 4,871,867 Saldo informado Contraloría F05 4,871,867 Diferencia 0 Cifras en millones de peso.</p> <p>. El Equipo auditor ante los descargos del auditado considera ajustada la respuesta dada por la Oficina de Contabilidad, quienes tienen la responsabilidad de Consolidar la información Personería, Concejo Distrital de Barranquilla y los Fondos de Servicios Educativos Distritales (Colegios y escuelas) de conformidad con lo establecido en Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación CGN, no obstante al reportar la información en el formato F05 de Rendición de Cuentas, solo se reportó la información de los bienes del Distrito de Barranquilla, es decir saldos no Consolidados .</p>
Conclusión	Se mantiene el hallazgo administrativo

HALLAZGO . 3


<u>Condición</u>	<p>El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunió de manera ordinaria el día 24 de junio de 2021, de forma virtual por la plataforma teams según consta el acta No 001 de 2021.</p> <p>El orden del día fue el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación de quórum. 2. Lectura acta anterior.
------------------	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>3. Propuesta depuración cuentas por cobrar “deudas de difícil cobro”.</p> <p>4. Autorizaciones dar de baja activos.</p> <p>5. Consideraciones de los miembros del CTSSC.</p> <p>6. Compromisos.</p> <p>Participantes</p> <p>Doris Torres Castillo – jefe de Oficina de Contabilidad (secretaria Reunión).</p> <p>Gustavo Rocha Parra – secretario de Hacienda (presidente).</p> <p>José Manuel Vega López – Tesorero Distrital.</p> <p>Yuly Karey Marchena Gerencia de Control Interno.</p> <p>Karam Nassif Abuita Correa – Asesor secretaria general (delegado)</p> <p>Javier Arias Pérez – Profesional Especializado Oficina de Contabilidad (Invitado)</p> <p>Roberto Bula C. - “Profesional Universitario Oficina de Contabilidad (Invitado)</p> <p>Pedro Nel Coley – Asesor Despacho de Hacienda (Invitado).</p> <p>En el Desarrollo del Punto 4. Autorizaciones para dar de Baja Activos y Pasivos.</p> <p>Manifiesta el Señor Karam Abuita de la secretaria general, el resultado de la mesa de trabajo que se realizo con la Gerencia de Sistema y con la oficina de Bienes las conclusiones son las siguientes: Coincidimos en la determinación de dar de baja los bienes muebles denominados como equipos de cómputos por encontrarse totalmente depreciados y asimismo por no encontrarse identificados dentro del inventario de bienes que actualmente lidera la Secretaria General del Distrito.</p>
--	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Secretaria General del Distrito en el pasado Comité de Sostenibilidad Contable celebrado en diciembre de 2020.

Adicionalmente aclara la señora Doris, que contablemente los elementos de los estados financieros del distrito no presentarían variaciones debido a que los bienes estaban totalmente depreciados.

Por lo anterior expuesto se autoriza proceder con la baja de los activos.


Se aprueba por unanimidad la baja de los bienes totalmente depreciados según relación adjunta a la presente acta.

BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS CUENTAS 1670 Y 1680

TIPO	Nro. Documento	Fecha	Valor Movimiento	Nombre/Raz. Social
equipo de comunicación y comunicación		1/01/2007	133.363.862	-
equipo de comunicación y comunicación	0	31-DEC-07	1.536.847.606	Temporal
equipo de comunicación y comunicación	0	31-DEC-07	4.396.738.199	Temporal
equipo de comunicación y comunicación	0	31-DEC-07	9.492.000	Temporal
equipo de cafetería y restaurante		31-DEC-07	5.437.897	
equipo de cafetería y restaurante		31-DEC-07	1.496.131	
equipo de comunicación y comunicación	0	6-jun-08	41.760.000	Gestión Y Tecnología Ltda
equipo de comunicación y comunicación	712	17-jul-08	25.708.575	Compufacil S.A
equipo de comunicación y comunicación	28130002	5-sep-08	45.961.770	Assenda S.A.S

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

equipo de comunicación y comunicación	28010349	16-sep-08	24.232.632	Computadores Sistemas Y Capacitacion Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	1	30-sep-08	36.240.258	Computadores Sistemas Y Capacitacion Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	28130010	5-nov-08	19.731.600	Bujato Cantillo David
equipo de comunicación y comunicación	28040471	11-nov-08	7.946.000	Computadores Sistemas Y Capacitacion Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	28040470	11-nov-08	18.852.320	Computadores Sistemas Y Capacitacion Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	28080057	11-nov-08	28.806.600	Computadores Sistemas Y Capacitacion Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	28040523	19-nov-08	41.760.000	Gestión Y Tecnología Ltda.
equipo de comunicación y comunicación	28040509	19-nov-08	11.515.000	Álvaro Rafael Romano Carrillo
equipo de comunicación y comunicación	29010046	5-feb-09	2.722.104	Avantel S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	29041140	24-mar-09	4.958.536	Sistemas Y Suministros Tecnológicos E.U
equipo de comunicación y comunicación	29041290	27-mar-09	22.393.800	Edgardo De Jesus Buitrago Dugang "Sis Wordls Technologies"
equipo de comunicación y comunicación	29480007	13-may-09	47.122.680	Computadores Sistemas Y Capacitacion Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	29042318	13-may-09	45.917.440	Solisistem´S De Colombia Ltda
equipo de comunicación y comunicación	29042787	4-jun-09	26.448.000	Assenda S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	29480048	21-sep-09	46.592.902	Computadores Sistemas Y Capacitacion Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	29110906	30-sep-09	10.800.000	Tecno-Office International & Cia. Ltda.
equipo de comunicación y comunicación	29480069	20-oct-09	49.077.628	Lf Soluciones Ltda.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

equipo de comunicación y comunicación	29030314	19-nov-09	7.740.506	Sistemas De Comunicaciones Limitada Sigla S.C Limitada
equipo de comunicación y comunicación	21590002	12-mar-10	10.463.200	Procesos Corporativos Ltda.
equipo de comunicación y comunicación	21050650	15-mar-10	193.898.875	Computer Center Ltda.
equipo de comunicación y comunicación	21030043	25-mar-10	7.740.506	Sistemas De Comunicaciones Limitada Sigla S.C Limitada
equipo de comunicación y comunicación	21010490	4-may-10	47.744.440	Computadores Sistemas Y Capacitacion Sa Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	21480011	17-jun-10	16.250.000	Computadores Sistemas Y Capacitacion Sa Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	21011041	21-jun-10	36.990.080	Computadores Sistemas Y Capacitacion Sa Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	21480018	26-jul-10	48.500.000	Suministro Digital Limitada
equipo de comunicación y comunicación	200712	30-jul-10	323.000.422	Temporal
equipo de comunicación y comunicación	21011350	30-jul-10	26.635.000	Inversiones Antoval Ltda.
equipo de comunicación y comunicación	21110733	30-jul-10	21.450.000	Inversiones Antoval Ltda.
equipo de comunicación y comunicación	21590067	14-sep-10	14.326.000	Idéntica Sa
equipo de comunicación y comunicación	21051595	21-sep-10	30.954.600	Metropolitana De Telecomunicaciones S.A.E.S.P
equipo de comunicación y comunicación	21080230	11-oct-10	51.278.920	Activa Technologies S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	21030436	10-nov-10	47.969.400	Activa Technologies S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	11030035	18-mar-11	24.502.808	Computadores Sistemas Y Capacitacion Sa Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	2013103	31-mar-11	2.379.000	Man Sistem S.A

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

equipo de comunicación y comunicación	11050271	20-may-11	51.927.400	Activa Technologies S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	11110452	30-sep-11	44.340.080	Activa Technologies S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	11110453	19-oct-11	18.990.000	Activa Technologies S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	11110454	19-oct-11	13.816.080	Activa Technologies S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	12011682	25-oct-12	21.525.578	Accesar S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	20090909	2-jul-13	215.830.816	Alcaldía Distrital De Barranquilla
equipo de comunicación y comunicación	20090910	2-jul-13	98.151.315	Alcaldía Distrital De Barranquilla
equipo de comunicación y comunicación	13060193	10-sep-13	5.015.534	E-Systems Group Sa
equipo de comunicación y comunicación	13090156	17-oct-13	25.353.092	Accesar S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	13051619	22-nov-13	40.286.400	Comunicaciones Multimedia S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	14590043	18-mar-14	27.260.000	Identica Sa
equipo de comunicación y comunicación	14590040	31-mar-14	42.889.501	Accesar S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	14030425	3-jun-14	40.702.837	Uniples S.A
equipo de comunicación y comunicación	14480510	9-sep-14	20.743.376	Uniples S.A
equipo de comunicación y comunicación	14590795	26-nov-14	2.320.000	Accesar S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	14090111	26-nov-14	60.342.876	Accesar S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	15040032	17-sep-15	39.435.356	Compuredes S.A

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

equipo de comunicación y comunicación	14590075	02-APR-14	16.731.260	Disgraficas De La Costa S.A.S.
equipo de comunicación y comunicación	21590048	02-AUG-10	10.406.128	Tecno-Office International & Cia. Ltda
equipo de comunicación y comunicación	12480076	03-AUG-12	6.090.000	Uniples S.A
equipo de comunicación y comunicación	28130014	05-DEC-08	15.509.780	Computadores Sistemas Y Capacitacion Sa
equipo de comunicación y comunicación	15590017	06-APR-15	79.737.240	Homini S.A.
equipo de comunicación y comunicación	13051834	07-JAN-14	131.150.000	Metropolitana De Telecomunicaciones S.A.E.S.P
equipo de comunicación y comunicación	21030053	08-APR-10	148.468.121	Andcom Ltda
equipo de comunicación y comunicación	28080085	09-DEC-08	9.890.000	Computadores Sistemas Y Capacitacion Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	29480091	10-DEC-09	45.593.800	Computadores Sistemas Y Capacitacion Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	28110291	12-DEC-08	45.000.000	Man Sistem S.A
equipo de comunicación y comunicación	12480098	12-JAN-13	24.795.589	Uniples S.A
equipo de comunicación y comunicación	29041733	15-APR-09	8.729.000	Assenda S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	29590061	15-DEC-09	33.030.000	Fernando Mario Echeverria Ariza
equipo de comunicación y comunicación	28130022	18-DEC-08	22.273.272	Cercar De La Costa Limitada
equipo de comunicación y comunicación	28130023	18-DEC-08	22.470.011	Cercar De La Costa Limitada
equipo de comunicación y comunicación	28130021	18-DEC-08	20.814.728	Cercar De La Costa Limitada
equipo de comunicación y comunicación	28130019	18-DEC-08	21.454.110	Cercar De La Costa Limitada

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

equipo de comunicación y comunicación	28130020	18-DEC-08	25.694.430	Cercar De La Costa Limitada
equipo de comunicación y comunicación	29590064	18-DEC-09	19.314.000	Homini S.A.
equipo de comunicación y comunicación	29590066	18-DEC-09	35.960.000	Homini S.A.
equipo de comunicación y comunicación	29590067	18-DEC-09	49.209.810	Saravia Bravo Sas
equipo de comunicación y comunicación	1,05201E+12	18-DEC-12	568.062.896	Metropolitana De Telecomunicaciones S.A.E.S.P
equipo de comunicación y comunicación	1,05201E+12	18-DEC-12	319.174.933	Metropolitana De Telecomunicaciones S.A.E.S.P
equipo de comunicación y comunicación	28011208	19-DEC-08	10.010.707	Laser Kat Limitada
equipo de comunicación y comunicación	29054135	19-DEC-09	39.050.054	Soluciones V&V Ltda
equipo de comunicación y comunicación	21040405	20-APR-10	10.783.210	Identico S.A.
equipo de comunicación y comunicación	29010644	21-APR-09	15.590.400	Tec Doc E.U.
equipo de comunicación y comunicación	13590475	22-JAN-14	49.126.183	Compuredes S.A
equipo de comunicación y comunicación	13040922	22-JAN-14	53.199.966	Compuredes S.A
equipo de comunicación y comunicación	21110828	24-AUG-10	23.616.440	Computadores Y Capacitacion Sa
equipo de comunicación y comunicación	13051833	26-DEC-13	1.488.545.617	Metropolitana De Telecomunicaciones S.A.E.S.P
equipo de comunicación y comunicación	21010485	27-APR-10	44.310.000	Computadores Y Capacitacion Sa
equipo de comunicación y comunicación	21480002	28-APR-10	46.678.400	Pc Ware S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	21480003	28-APR-10	21.320.800	Inversiones Antoval Ltda

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


equipo de comunicación y comunicación	29480033	31-AUG-09	48.117.942	Scatec Limitada
equipo de comunicación y comunicación	11011711	31-AUG-11	53.615.000	Activa Technologies S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	11011919	31-AUG-11	39.286.800	Activa Technologies S.A.S
equipo de comunicación y comunicación	29480123	31-DEC-09	27.758.800	Computadores Sistemas Y Capacitacion Sa Compusisca Sa
equipo de comunicación y comunicación	29590069	31-DEC-09	31.706.200	Tecno-Office International & Cia. Ltda
equipo de comunicación y comunicación	29480102	31-DEC-09	35.995.569	Assenda S.A.S
TOTAL BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS			12.040.948.734	

En correo electrónico con fecha del 25 de marzo de 2021 a las 18:30 De: Cesar Consuegra Martínez Asesor de Despacho, Gerencia TiCs Tecnología de la información y comunicaciones, Para: a Karam Nassif Abuita Asesor Secretaria General

Estimado Karam, según la reunión que se realizó esta semana con la participación de la Oficina de Bienes, Oficina de Contabilidad y Gerencia TIC, te remito el análisis del listado total de los ítems que se encuentran registrados en el archivo que recibimos, se ha agregado una columna donde se intentó determinar a qué dependencia fueron entregados los bienes que se relacionan en el mismo según la información de los comentarios.

Se encontró que, de todos los ítems registrados, el 10% debió haber sido adquirido por la dependencia de Informática o Sistemas, los demás elementos tomaron rumbos diferentes a lo que en su momento pudo haber sido una dependencia homóloga a nuestra Gerencia TIC.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Etiquetas de fila	Cuenta de REFERENCIA DE DEPENDENCIA
BOMBEROS	1
COMUNICACIONES	1
EDUCACION	9
GENERAL	7
GESTION SOCIAL	2
GOBIERNO	1
HACIENDA	8
INDETERMINADO	10
MOVILIDAD	13
NO APLICA	16
PLANEACION	2
SALUD	4
SEGURIDAD	5
SISTEMAS	10
SOFTWARE	4
VARIAS DEPENDENCIAS	7
Total general	100

Responde el Asesor de Despacho de la Gerencia TiCs Tecnología de la Información y comunicación en la cual según lo revisado encontró lo siguiente:

1. No se tiene plena seguridad si esos elementos fueron adquiridos por la dependencia de sistemas/informática en su debido momento o directamente por otra dependencia del distrito por lo que el paradero de los elementos no es determinable en este momento si la compra se hizo directamente por cada dependencia.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

2. No se cuenta actualmente con archivos que relacionen la ubicación de estos elementos o que determinen si fueron dados de baja en algún momento. Determinar en este momento su paradero no es posible por la falta de información

Atentamente,
César Consuegra M
ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Gerencia TICs Tecnología de la Información y Comunicaciones

Asesor de Despacho


El equipo auditor al revisar el Acta de la Reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, con sus adjuntos, logra determinar que esto aprobaron dar de baja a bienes de la cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación y la cuenta 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería. Por valor de \$12.040.948.734 doce mil cuarenta millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos, en un total de 100 (cien) ítems.

Para dar de baja el comité argumenta que desconoce la ubicación o paradero de estos ítems, si están en custodia de la oficina de sistema/informática o en otra dependencia, no poseen archivos que relacionen la ubicación o si fueron dados de baja en algún momento.

La oficina de contabilidad argumenta que estos fueron depreciados totalmente en libros contables y no presentan variación.


Se logra determinar que estos argumentos fueron muy básicos para dar de baja a los 100 ítems, representados por valor de \$12.040.948.734, ya que se tomaron en forma general y no específica, ya que esto no están determinado por elementos, hay registros de compras que tienen fecha de menos de 10 años, no se evidencia un

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


	<p>registro histórico, fotográfico ni una evaluación del potencial de servicio.</p> <p><u>No se evidencia un manual de procedimiento para dar de baja a elementos de propiedad planta y equipos.</u></p> <p><u>RIESGO: DISPOSICION O RETIRO DE BIENES DEL ESTADO SUJETOS A CONTROL PATRIMONIAL SIN APLICACIÓN DE CRITERIOS QUE EVIDENCIEN LA EXCEDENCIA, OBSOLENCIA TECNICA, PERDIDA O ROBO (ASEGURADOS), DESTRUCCION, MANTENIMIENTO, Y POSIBLE CHATARRIZACION O REMATE RESIDUAL.</u></p>
<u>Criterio</u>	<p>➤ Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, enmarcada en la Resolución No. 533 de 2015</p> <p>➤ Manual de políticas lineamientos y prácticas contables desarrollado bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno expedido mediante la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 por la contaduría general de la nación.</p> <p>➤ Se determina el valor de elementos dados de baja sin procedimiento y manual.</p>
Causa	<p>Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente el problema.</p> <p>Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.</p>
Efecto	<p>Incumplimiento de disposiciones generales.</p> <p>Control inadecuado de recursos o actividades.</p> <p>Ausencia de control procedimental normativo.</p>
Incidencia	Administrativo – Responsabilidad fiscal

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


Descargo de la Entidad	<p>Si se observa la relación de los bienes dados de baja en los libros de la entidad, se tiene que los mismos se encuentran registrados en la contabilidad desde antes de proferirse la Resolución 533 de 2015 por la Contaduría General de la Nación CGN.</p> <p>La Alcaldía Distrital de Barranquilla, se ha ajustado a los procedimientos institucionales adoptados al interior de la entidad, sin pretender vulnerar las normas vigentes, no obstante, ante el vacío de información y atendiendo a que los bienes dados de baja se encuentran totalmente depreciados en la contabilidad se procedió a la baja de los ítems objeto de observación, atendiendo al procedimiento establecido para ello y a las recomendaciones de la entidad vigilante en la auditoria anterior.</p> <p>Con la nota contable No. 680 del 30 de junio de 2021, se le dio de baja a los elementos autorizados que fueron informados por la Gerencia TIC y la Secretaría General; dichos bienes no cumplían los requisitos para seguir siendo un activo de la entidad, trabajo que se realizó en equipo con la Oficina de Contabilidad.</p> <p>Ver adjunto de ayuda No. 9 de descargos ..</p> <p>La misma Contraloría, da cuenta de las comunicaciones, actas, mesas de trabajo, correos y actuaciones administrativas que adelantaron los funcionarios para finalmente llegar al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, quien actuando en calidad de instancia asesora del área contable y financiera de la entidad; adoptó la decisión de dar de baja los elementos que nos ocupan, por inexistencia y depreciación total de los mismos. Es decir, no se trató de la aplicación de normas básicas o mínimas para adelantar el procedimiento cuestionado.</p>
-------------------------------	--


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


	<p>Las normas contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno permiten dar de baja a los activos que no están entregando ningún beneficio a la Entidad, lo cual se confirma con las políticas Contables de la Entidad las cuales se encuentran consagradas en el Decreto No. 0307 de diciembre 30 de 2021, la cual indica:</p> <p style="text-align: center;">POLITICA CONTABLE PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</p>
--	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

		MANUAL DE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PRACTICAS CONTABLES	VIGENCIA EN
			DECRETO 543
			ACTUALIZACION
			FECHA 1
			ACTUALIZACION
FECHA 3			
VERS			
<p>❖ El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:</p>			
<p>Cargo anual por depreciación = [Costo del bien – Valor residual] / Vida bien.</p>			
<p>8.4. Baja en cuentas</p> <p>Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumple requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanente y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.</p> <p>Y de otra parte amparados en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN, la cual establece, en el numeral 3.2.15, un proceso de depuración contable permanente y, al respecto se enuncia:</p> <p><u><i>“3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características</i></u></p>			

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p><u>fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:</u></p>
<p>Análisis a la Respuesta de la Entidad</p>	<p>El equipo auditor logra evidenciar en los descargos que la auditada procede a realizar las actividades de actualización de inventarios, sin embargo, debe tener un procedimiento que garantice la vigilancia y supervisión de los organismos de control y de manera interna que se evidencie un manejo procedimental que controle los riesgos de corrupción y riesgos de fraude en el ejercicio de esta actividad. Hallazgo administrativo en firme.</p>

HALLAZGO No.4

Condición	<p>Actividad de supervisión de contratos: EL Manual de Contratación del Distrito indica como obligación del supervisor, constatar que el contratista haya cumplido con la totalidad de los requisitos de ejecución y de los otros requisitos previos a la iniciación de la ejecución del objeto contractual. Se evidenció que, en algunos contratos, documentos como Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Informes de gestión del contratista, Informes de supervisión, requisitos habilitantes y certificado de idoneidad, no fueron cargados en la plataforma SECOP II, lo que va en contravía con los Principios de Publicidad y Transparencia de la Contratación Estatal.</p>
-----------	---


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Contrato	Observaciones
Convenio AFD No. CC1086-01R AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO	No se encuentra cargado en Secop II el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal.
CD-04-2021-2671 NEYVA ABOGADOS ASOCIADOS SAS	No se encuentra cargado en Secop II el Registro Presupuestal.
CD-04-2021-4324 ROQUE YIDID SAS	No fueron cargados al Secop ii los informes de ejecución del contratista, así como tampoco el Registro Presupuestal.
CD-04-2021-3977 CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE (CORDECO)	No se encuentra cargado en Secop II el Registro Presupuestal.
CD-04-2021-4000 PHILIPPI, PRIETO CARRIOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S	No se encuentra cargado en Secop II el Registro Presupuestal. Dentro de las obligaciones contractuales está el entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

		comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato, lo que no se evidenció en el informe cargado en Secop II.	
	CD-04-2021-3887 BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES S.A.S	No se encuentra cargado en Secop II el Registro Presupuestal, así como tampoco los Informes de actividades del contratista.	
	CD-04-2021-0993 OMAR FERNANDO CASTILLA RODRIGUEZ	No se encuentra cargado en Secop II el Registro Presupuestal.	
	CD-04-2021-4097 FITCH RATINGS COLOMBIA S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	NO se encuentran cargadas en Secop ii informes de actividades del contratista, así como tampoco los informes del supervisor, por lo que no se pudo verificar la correcta ejecución del contrato.	
	CD-04-2021-0295 PEDRONELL COLEY HERNANDEZ	En Secop ii no se encuentra cargado el pago de estampillas.	
	CD-04-2021-0289 MARIANA SANTIAGO ARAUJO	En la plataforma Secop ii no se encuentran cargados los siguientes documentos: certificado de idoneidad, hoja de vida, certificaciones de estudios y laborales.	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>RIESGO: NO REGISTRAR DOCUMENTALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES MEDIANTE CONTROLES EFICACES</p>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 80 de 1993. ✓ Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. ✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.
Causa	Deficiencias de control a la documentación que registra la actividad contractual.
Efecto	Actividades no aplicados en el campo de control.
Incidencia	Administrativo
Descargo de la Entidad	Una vez analizados los argumentos expuestos por el ente auditor frente al cargue del registro presupuestal como requisito de ejecución de los contratos, nos permitimos indicar que la Contraloría Distrital mediante informe preliminar presento observaciones relacionadas con la falta de carga documental en el Secop II a la Secretaria General del Distrito, la cual atendió dicho requerimiento mediante oficio fechado del 5 de agosto de 2022, recibido en esa entidad bajo el radicado 001011, indicando las razones que a continuación se relacionan:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

“...El Registro Presupuestal es un documento de alcance presupuestal, que es requisito de ejecución de los contratos y representa que, el compromiso de erogación presupuestal que se adquiere por parte de las entidades públicas con la suscripción de un contrato ha quedado reservado dentro del presupuesto de dichas entidades para ser destinado, precisamente, a satisfacer dicho compromiso. Este documento, se deriva del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo a la suscripción del contrato y que garantiza la existencia de recursos dentro del presupuesto de la entidad pública, para amparar el compromiso que se adquirirá con la suscripción de este.


Sostiene el informe y la observación planteada que no se publicaron en los expedientes virtuales del SECOP II, los registros presupuestales de una serie de contratos, lo cual, en primer término, no implica inexistencia de dichos documentos los cuales, aclaramos que, si existen, tal cual fue informado y allegado al grupo auditor, al momento de ser requeridos.

La situación respecto a la publicación de los mismos radica en la parametrización de la plataforma SECOP II, en lo que respecta a la gestión del contrato electrónico y como pasamos a explicar.

Una vez suscrito el contrato por las partes (contratante y contratista), la Oficina de Contratación de la Secretaría General remite la novedad a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, para la elaboración del Registro Presupuestal y su correspondiente relación en el expediente electrónico y así,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

cumpléndose con los requisitos de ejecución del contrato, poder darse inicio al mismo a través del Supervisor designado.


Una vez en ejecución el contrato, se procede a cargar el documento físico de Registro Presupuestal, el cual, ya no podrá ser cargado dentro de los datos del contrato, sino dentro de los documentos de ejecución del contrato.

Al ser advertida la situación por el grupo auditor, la Oficina de Contratación de la Secretaría General ha implementado como una mejora en la metodología, gestionar por sus medios la obtención y cargue del documento físico, una vez este sea expedido y así, no generar la situación planteada...”.

Lo anterior se presenta teniendo en cuenta que es la Secretaria General del Distrito la encargada de la publicación de estos documentos y se anexa al presente documento oficio de fecha de 5 de agosto que fue remitido a la contraloría distrital.


b) Con respecto a la observación de que no se encuentra cargado en Secop II el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal – Convenio AFD No. CC1086- 01R, se hace necesario indicar que el convenio referenciado celebrado entre la Agencia Francesa de Desarrollo y el Distrito de Barranquilla, por su naturaleza está regido bajo las normas internacionales, frente al presente caso se rige por la jurisdicción francesa como se estableció en el punto No. 10.7 del Convenio AFD No. CC1086- 01R, y a la luz de la normatividad colombiana,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


	<p>los empréstitos externos celebrados por entidades territoriales y descentralizadas se rigen por lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece las condiciones expresas que son: a) Concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, b) Autorización para iniciar gestiones, impartida mediante resolución del MHCP, c) Autorización para suscribir el contrato impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>En atención a lo anteriormente expuesto, resulta importante indicar que el Distrito cumplió de manera estricta con todos los requerimientos exigidos para el perfeccionamiento del contrato, así mismo, resulta imperativo resaltar que el mencionado contrato surtió el requisito exigido de la publicación, realizado en debida forma en la plataforma Secop II, ahora bien, tratándose de una operación de crédito a favor del distrito la cual tenía como finalidad el desembolso de un empréstito, no existía una obligación de tipo dinerario por parte del Distrito de Barranquilla con la otra parte del proceso, que diera lugar para apropiar unos recursos y con ello, garantizar el cumplimiento de una obligación.</p> <p>c) En relación con la observación de que no fueron cargados al Secop II los informes de ejecución del contratista CD-04-2022 – ROQUE YIDI, nos permitimos informar que una vez revisado el expediente físico del contrato en mención el cual reposa en el archivo de la administración se observa que obra prueba de la existencia de los informes de gestión con sus respectivos soportes, que están dispuestos para la revisión del ente auditor en el momento que lo requiera.</p>
--	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>d) En torno a la observación de que no fueron cargados al Secop II dentro de las obligaciones contractuales especificadas en el contrato de CD-04-2021-4000 de PHILIPPI, PRIETO CARRIOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S está el entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.</p> <p>En lo referente al cabal cumplimiento del contrato, es menester explicar la razón por la cual se procedió con la contratación y la naturaleza del mismo. Así las cosas, el día 3 de agosto de 2020 se suscribió la primera versión del engagement letter entre DEUTSCHE BANK y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, con la finalidad de regular las condiciones para el otorgamiento del crédito transitorio o puente por un monto de hasta USD\$ 100,000,000 y la financiación respaldada por una garantía de la agencia multilateral de garantía de inversiones MIGA, concertando que el acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con la Ley del Estado de Nueva York; adicionalmente, se establecieron como obligaciones del DISTRITO, entre otras, las siguientes: i. Garantizar todo el cumplimiento normativo y gubernamental necesario, autorizaciones fiscales y corporativas y / o de terceros aprobaciones obtenidas con respecto a la Instalación y / o la Garantía según DEUTSCHE BANK lo considere necesario con respecto a Ley colombiana. li. Garantizar la opinión de un asesor externo, quien confirmará la legalidad y procedencia de la transacción bajo las leyes de Colombia en una forma satisfactoria para el prestamista (DEUTSCHE BANK). lii. Nombramiento por parte del prestatario y del garante de un agente del proceso financiero. Iv. Garantizar con evidencia satisfactoria para el prestamista, que se recibieron todas las</p>
--	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


aprobaciones necesarias en Colombia de forma habitual para las transacciones de esta naturaleza en el país.

En este sentido, con miras a darle cumplimiento a las obligaciones contempladas en el engagement letter suscrito entre el Distrito de Barraquilla y Deutsche Bank, puntualmente la de garantizar la opinión de un asesor legal externo, quien conceptuará para el prestamista (DEUTSCHE BANK) sobre la legalidad y procedencia de la transacción (crédito puente) bajo las leyes de Colombia, resultó necesario la contratación de una firma de abogados con la idoneidad y experiencia para emitir una opinión legal externa a la entidad prestamista, y realizar asesoramiento jurídico como elemento conexo¹ y condición precedente para el cierre y desembolso del crédito transitorio.

Ahora bien, en virtud de las obligaciones contractuales, el contratista cumplió a cabalidad con el desarrollo de las mismas entregando los documentos requeridos por la supervisión y señalado en el anexo de condiciones contractuales, es por esto que en el artículo V (condiciones previas) del contrato de crédito externo suscrito con Deutsche Bank se evidencia la entrega del concepto u opinión legal.


En lo que respecta a la obligación de entrega de datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas, se trata de una obligación general de todos los contratos suscritos con el Distrito de Barranquilla, que tiene aplicabilidad en virtud del contenido específico de cada contrato y alcance de los mismos, es por esto que claramente por la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>naturaleza del contrato CD-04-2021-4000 no hay lugar a la entrega de información o datos relevantes para la creación de estrategias institucionales.</p> <p>Finalmente, con relación a la publicación del Registro Presupuestal en Secop, luego de revisada la plataforma transaccional se evidencia la publicación de la información correspondiente, tal como se observa a continuación:</p> <p>(...)</p> <p>e) En cuanto a la observación de que no fueron cargados al Secop II los informes del supervisor CD-04-2021-3887 – BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES S.A.S., se aclara que una vez revisada la plataforma Secop II, se puede evidenciar que los documentos referenciados específicamente los informes de gestión se encuentran debidamente cargados en el ítem de documentos de ejecución del contrato en la cual se evidencia la fecha de cargue de los documentos del contratista dentro de la ejecución del objeto contractual.</p> <p>f) Con respecto a la observación de que no se encuentran cargadas en Secop II los informes de actividades del contratista, así como tampoco los informes del supervisor, por lo que no se pudo verificar la correcta ejecución del contrato. CD-04-2021-4097 FITCH RATINGS COLOMBIA S.A SOCIEDAD CALIFICADOR DE VALORES. Al respecto nos permitimos aclarar que una vez revisado el expediente físico del contrato en</p>
--	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

mención el cual reposa en el archivo de la administración se observa que obra prueba de la existencia de los documentos que soportan la labor realizada por el contratista con su soporte, así mismo, es de resaltar que la información generada es de conocimiento público y puesto en conocimiento por la administración a través de sus canales institucionales.

g) El equipo auditor también plantea una observación ya que en Secop II no se encuentra cargado el pago de estampillas del contrato CD-04-2021-0295 de PEDRO NELL COLEY HERNANDEZ, frente a la cual procedemos a aclarar que una vez revisado el archivo físico de la entidad y la plataforma Secop II se logró determinar, que el contratista si cumplió con la obligación de cargar el soporte del pago de las estampillas del mencionado contrato, toda vez que la misma se encuentra inmersa al interior de la cuenta de cobro número 1 del contratista, por tanto no se configura la causal expuesta en la observación en el entendido que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto de la Ordenanza 000306 de 2016.

h) Con respecto a la observación del contrato CD-04-2021-0289 a nombre de MARIANA SANTIAGO ARAUJO de que en Secop II no se encuentran cargados los documentos de certificado de idoneidad, hoja de vida, certificaciones de estudios y laborales, manifestamos que una vez revisada la plataforma Secop II se encontró que la hoja de vida, certificaciones de estudios y certificaciones laborales si fueron cargadas por el contratista en el ítems de documentos del proveedor, ahora bien, respecto al certificado de idoneidad la Secretaria Distrital de Hacienda remitió mediante correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021 (se anexa al presente documento) a la Secretaria General los documentos precontractuales, dentro de los cuales se encuentra


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>el certificado de idoneidad para que en virtud de sus competencias cargara la respectiva certificación en el Secop II. Así mismo se informa que el certificado de idoneidad reposa en el expediente físico del contratista en la Secretaría General.</p>
Análisis a la Respuesta de la Entidad	<p>Una vez analizado el descargo del auditado, este no se acepta por cuanto mediante Circular No. 015 de octubre 16 de 2021, cuyo asunto es “DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS.”, se expresó lo siguiente:</p> <p>“Me permito recordarles a los Jefes de Oficina, Supervisores y contratistas que todas las Entidades Estatales deben publicar en el SECOP II todos los datos y documentos relativos a la ejecución de los contratos celebrados con la entidad estatal, en el “Módulo de Gestión Contractual”, en atención a la Ley de Transparencia, y al Decreto 1081 de 2015. Así mismo el artículo 8 del Decreto 103 de 2015 establece: “ART. 8. PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes de supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.”</p> <p>Por lo anterior solicito a los Jefes de Oficina y/o Supervisores de los contratos que en cumplimiento del numeral 5.5. del Capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla que establece claramente que “...El supervisor y/o interventor es el</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	delegado de la Alcaldía de Barranquilla, encargado de verificar el cumplimiento del objeto del contrato desde su competencia. Responde por el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato ante los entes de control (auditores, contralores, procuradores y veedores).”, verifiquen que los contratistas a su cargo hayan cumplido con la obligación de publicar en SECOP II la ejecución de todos los contratos celebrados en la presente vigencia 2021, e igualmente les solicito que verifiquen que el formato de INFORME DE GESTIÓN de cada uno de los contratistas a su cargo, correspondan a las actividades contratadas, a fin de evitar informes que no lleven la información clara y precisa de las actividades desarrolladas por éstos, evitando así inconsistencias en la información entregada por el contratista al supervisor y que se de cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas por las partes.
Conclusión	Es necesario un seguimiento, control y monitoreo de cada uno de los informes de gestión presentados por los contratistas, tal como lo indica el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla. Razón por lo cual el hallazgo es administrativo

HALLAZGO 5 - Publicación extemporánea de documentos contractuales

Condición	Publicación extemporánea de documentos contractuales: Las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Es obligación del contratista cargar oportunamente los documentos contractuales le correspondan, a la plataforma
-----------	---


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>Secop II y es función del supervisor verificar que estos se carguen de manera oportuna. Se evidenció que en dos contratos se cargaron extemporáneamente las pólizas a Secop II.</p> <p>RIESGO: publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación CON EXTEMPORANEIDAD</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Contrato</th> <th style="text-align: center;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> CD-04-2021-0312 DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL SA </td> <td>Las Pólizas fueron cargadas extemporáneamente en la plataforma Secop II.</td> </tr> <tr> <td> CD-04-2021-3512 MENDOZA ABOGADOS S.A.S </td> <td>Las Pólizas fueron cargadas extemporáneamente en la plataforma Secop II.</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato	Observaciones	CD-04-2021-0312 DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL SA	Las Pólizas fueron cargadas extemporáneamente en la plataforma Secop II.	CD-04-2021-3512 MENDOZA ABOGADOS S.A.S	Las Pólizas fueron cargadas extemporáneamente en la plataforma Secop II.
Contrato	Observaciones						
CD-04-2021-0312 DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL SA	Las Pólizas fueron cargadas extemporáneamente en la plataforma Secop II.						
CD-04-2021-3512 MENDOZA ABOGADOS S.A.S	Las Pólizas fueron cargadas extemporáneamente en la plataforma Secop II.						
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 80 de 1993 ✓ Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. ✓ Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. ✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla. 						
Causa	Deficiencias de control a la documentación que registra la actividad contractual.						


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Efecto	Actividades no aplicadas en el campo de control.
Posible Connotación	Administrativo
Descargo de la Entidad	<p>Frente a la observación establecida en el Informe Preliminar, el auditado manifestó lo siguiente:</p> <p>“(…)</p> <p>a) CD-04-2021-0312 DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL SA: Una vez revisado el caso particular del contrato CD-04-2021-0312, se logra determinar que si bien es cierto que el cargue de la póliza en la plataforma Secop se realizó de manera extemporánea, no es menos cierto que el documento físico fue recibido y aprobado dentro de los términos establecidos cumpliendo con la ejecutoriedad del contrato.</p> <p>b) CD-04-2021-3512 MENDOZA ABOGADOS S.A.S. En atención a la observación planteada por el equipo auditor, se procedió de conformidad a revisar en la plataforma Secop II, en el ítem de las condiciones del contrato referenciado, en el que se logró verificar, que el contrato registra cargue de la póliza por parte del contratista en fecha 21 de junio de 2021, posteriormente aprobada por parte del ordenador del gasto el día 30 de junio de 2021, y que el inicio de ejecución del contrato se configuro el día 30 de junio de 2021, por lo cual se concluye que se cumplió con</p>


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>la publicación y aprobación de la póliza dentro de los términos legales: así mismo, es de indicar que el día 9 de julio de 2021, se aprobó Otrosí modificatorio No. 1, Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato en objeto de revisión, igualmente en fecha 22 de noviembre de 2021, se aprobó Otrosí modificatorio No. 2, Prorroga No. 2 y modificación de clausula cuarta No. 2 del mismo contrato, amparado bajo las actualizaciones correspondientes de la garantía, esta última de fecha 22 de noviembre de 2021, corresponde a la fecha registrada como extemporánea por parte del equipo auditor, por lo que se pudo haber generado confusión respecto de la actualización y publicación de las vigencias de la póliza. Se anexan evidencias para su verificación.”</p>
Análisis a la Respuesta de la Entidad	<p>En este orden de ideas, es necesario resaltar que, el cargue de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II hace parte de la gestión administrativa que va de la mano con los principios de celeridad y transparencia a los que se refiere la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”</p>
Conclusión	<p>Una vez analizado el descargo del auditado, este no se acepta por cuanto es deber de las partes intervinientes en cada proceso de contratación, esto es, la entidad estatal, el supervisor y/o interventor y el contratista, hacer el cargue de todos los documentos correspondientes al contrato en los términos legalmente establecido para ello. El hallazgo es administrativo</p>


HALLAZGO No.6

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Condición	Información errónea cargada en Secop: El contrato No. Convenio AFD No. CC1086-01R en Secop II aparece como valor del contrato en \$ 547.425.714.176, estableciéndose una diferencia del valor reportado y lo cargado en plataforma.
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 ✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.
Causa	Deficiencias de control que registra la actividad contractual.
Efecto	Contratación sin cumplimiento de requisitos habilitantes.
Incidencia	Administrativa
Descargo de la Entidad	<p>Frente a la observación establecida en el Informe Preliminar, el auditado manifestó lo siguiente:</p> <p>“(…)</p> <p>Una vez revisada la observación planteada por el auditor y la plataforma Secop II, se logra determinar que el objeto del contrato descrito en el informe no corresponde al objeto establecido para el contrato, el cual se registró textualmente de la siguiente manera, “...OPERACION DE CREDITO PÚBLICO ENTRE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO Y EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA...” Ahora bien, resulta imperativo indicar, que al mismo se le dio publicidad mediante proceso No. CD-04-</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	2021-3189, teniendo en cuenta que se trata de contrato suscrito con una agencia sometida a Ley extranjera, y frente al valor del contrato, es necesario resaltar que el valor establecido en la plataforma Secop II es el correcto en el entendido que la operación de crédito se estableció en un valor de \$547.425.714.176, y el valor registrado de 2.700.000,000, corresponde a un requisito previo al desembolso para atender la obligación del estudio de crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo.”
Análisis a la Respuesta de la Entidad	De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo, se decide no aceptarlo toda vez que el Principio de la Calidad de la Información contenido en la Ley 1712 de 2014, establece que “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”
Conclusión	El hallazgo es administrativo

Hallazgo No.7

Fuente de Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia. ➤ ley 388 de 1997 del artículo 73 al 90. ➤ Decreto 0119 del 21 de febrero de 2019, Artículo 180 al 201. ➤ Decreto 806 de 2009
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del


CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>suelo rural como suburbano. b. El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo. c. La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez y d. Cuando se ejecuten obras públicas consideradas como megaproyectos de infraestructura, y no se haya utilizado para su financiación la contribución de valorización, se generará participación en plusvalía, en razón de tales obras, la cual se liquidará conforme a las reglas señaladas en el Artículo 87 de la Ley 388 de 1997</p>
Condición	<p>Al analizar la Ejecución Presupuestal de las Rentas del Distrito de Barranquilla de la vigencia 2021 se logra determinar que la Gerencia de Gestión de Ingresos no ha efectuado la implementación del proceso de liquidación y cobro por la Participación en la Plusvalía, muy a pesar de contar con la firma Avalúos y Tasaciones Colombia Valorar S.A. “cálculo del efecto plusvalía a cada uno de los predios que conforman los planes parciales: “la cordialidad - circunvalar, centro empresarial y de negocios puerta de oro - cenpo, plan parcial de desarrollo villas de la cordialidad, el macro proyecto villas de san pablo, el plan parcial de desarrollo en suelo de expansión caribe verde y el plan parcial gress caribe” y de diferentes resoluciones, Resolución No. 00011 del 1 de sept. de 2017, Resolución No.00012 del 1 de sept. 2017, Resolución No. 00016-2018 Villas de la Cordialidad, RESOLUCIÓN No. 00007 del 17 de Junio de 2019 “PLAN PARCIAL GRES CARIBE”</p> <p>Riesgo: Ingresos dejados de percibir por concepto de Participación en la Plusvalía.</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

COPIA CONTROLADA


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Causa	Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.
Efecto	La condición no se ajusta al criterio por incumplimiento de normatividad y procedimientos.
<u>Incidencia:</u>	Administrativa
Descargo de la Entidad	La secretaria de hacienda implemento el proceso de liquidación y cobro por la participación en la plusvalía desde la gerencia de gestión de ingresos, es por ello por lo que el Dr. Fidel Castaño dio respuesta a esta observación mediante oficio GCI-DE-OF-00045-22. Anexa en los descargos
Análisis a la Respuesta de la Entidad	El equipo auditor considera no desestimada la observación
Conclusión	Firme hallazgo administrativo

HALLAZGO No.8


Fuente de Criterio	Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, Contraloría Distrital de Barranquilla.
Criterio	Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable, políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia para la Gerencia de Gestión de Ingresos para llevar a cabo la Auditoria. dentro de las actividades propias de su gestión fiscal

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Condición	<p>RIESGO: REPORTE INCOMPLETO A ORGANO DE CONTROL- FORMATO FM301 FORMATO ATENCION A PQRSD</p> <p>El formato FM301CDB, se reportan todas las PQRSD Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. Que se presentaron sobre la vigencia 2021, al revisar este formato se detecta que la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA no relaciono en el archivo de rendición PQRSD completo y se limitó en un total de 49.998.</p> <p>Afectan la calidad de la información e inducen a errores en las mediciones o análisis estadístico dentro del proceso auditor, por lo que procede la mejora en el presente asunto o materia auditada.</p>
Causa	Débil control para advertir el cumplimiento de sus obligaciones, presentando debilidad de control ante la calidad y transparencia.
Efecto	Control inadecuado de actividades.
Incidencia:	Administrativa – Proceso administrativo sancionatorio
Descargo de la Entidad o institución e inducen a errores en las mediciones o análisis estadístico dentro del proceso auditor, por lo que procede d	<p>En la observación No. 12 el equipo auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla pone de manifiesto que la información rendida de PQRSD está incompleta, lo cual lo evidencian en el formato FM301CDB, en el cual se reportan todas las PQRSD Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias que se presentaron sobre la vigencia 2021. Al revisar este formato se detectó por parte del equipo auditor que la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA no relaciono en el archivo de rendición PQRSD completo y se limitó en un total de 49.998 concluyendo que lo anterior afecta la calidad de la información y se limitó en un total de 49.998 concluyendo que lo anterior afecta la calidad de la información y se limitó en un total de 49.998 concluyendo que lo anterior afecta la calidad de la información y se limitó en un total de 49.998.</p> <p>Respuesta a la observación No.12: Después de un análisis de la situación encontrada por el equipo auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla nos permitimos comunicar que la información reportada en el formato</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>FM301CDB en el aplicativo SIA CONTRALORIA se realizó con el diligenciamiento de cada uno de los ítems que trae el reporte y que la información se cargó completa y solo hasta el momento de recibir el informe preliminar de auditoria es que nos enteramos que la información no había cargado totalmente, ya que el sistema del ente de control no arroja alertas que coloquen en manifiesto esta situación para validación del cargue. Teniendo en cuenta la cantidad de PQRSD que presenta la secretaria Distrital de Hacienda y la estructura del formato que limita el cargue de la información a 50.000 registros, es la razón por la cual se presenta la situación observada por el equipo auditor, hecho que no se realizó de forma intencional que buscara dañar, obstruir el proceso de auditoría y/o afectar la calidad de la información e inducir a errores en las mediciones o análisis estadístico dentro del proceso auditor. Agradecemos al ente de control el apoyo institucional para futuros cargues de la información y la generación de alarmas tempranas que le permitan a la institución tomar las medidas previas de corrección.</p>
Análisis a la Respuesta de la Entidad	No se desestima la observación
Conclusión	Hallazgo administrativo

HALLAZGO No.9

Fuente de Criterio	➤ Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, Contraloría Distrital de Barranquilla. Seguimiento al Plan de Mejoramiento
---------------------------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

CONDICION

Al realizar el análisis de las solicitudes requeridas en PQRSD de la secretaria Distrital de Hacienda (Excluyendo las Gerencias Catastral e Ingresos) que para la vigencia 2021 con se presentaron con un total de 2.052 PQRSD, al tomarse una muestra, se evidencia que sesenta y siete (67) de ellas se respondieron por fuera tiempo establecido, se excedió en días el término para dar respuestas de fondo, relacionada en la tabla correspondiente a continuación:

NumeroRadica do	Tipo	FechaRadica ción	Fecha Respuesta	Oficina	Funcionario Responsable	No Resp	Días
EXT-QUILLA-21-012320	Solicitud	20/01/2021	23/04/2021	Oficina de Contabilidad	Balza Acosta, Diana		65
EXT-QUILLA-21-021869	D. Petición	29/01/2021	18/03/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Pacheco Rodriguez, Mirian del Socorro		35
EXT-QUILLA-21-024300	Solicitud	2/02/2021	30/05/2021	Oficina de Contabilidad	Luna Soto, Emilce Milena		80
EXT-QUILLA-21-025339	D. Petición	3/02/2021	30/06/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Pacheco Rodriguez, Mirian del Socorro		100
EXT-QUILLA-21-027592	D. Petición	5/02/2021	28/04/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Alvarino Mejia, Daniela karina		56
EXT-QUILLA-21-029055	D. Petición	8/02/2021	24/03/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Alvarino Mejia, Daniela karina		32
EXT-QUILLA-21-031775	D. Petición	10/02/2021	20/04/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Alvarino Mejia, Daniela karina		47
EXT-QUILLA-21-033475	D. Petición	11/02/2021	6/05/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Alvarino Mejia, Daniela karina		58
EXT-QUILLA-21-033671	Solicitud	11/02/2021	6/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Sanchez Thomas, Cielo		161
EXT-QUILLA-21-035648	Solicitud	15/02/2021	6/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Sanchez Thomas, Cielo		159
EXT-QUILLA-21-036286	D. Petición	16/02/2021	26/04/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Alvarino Mejia, Daniela karina		47
EXT-QUILLA-21-040457	Solicitud	19/02/2021	11/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Sanchez Thomas, Cielo		158
EXT-QUILLA-21-044327	D. Petición	24/02/2021	28/04/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Alvarino Mejia, Daniela karina		43
EXT-QUILLA-21-048063	D. Petición	1/03/2021	26/04/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Alvarino Mejia, Daniela karina		38
EXT-QUILLA-21-056261	Solicitud	10/03/2021	7/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Sanchez Thomas, Cielo		143
EXT-QUILLA-21-057268	Solicitud	11/03/2021	12/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Sanchez Thomas, Cielo		145
EXT-QUILLA-21-062115	D. Petición	17/03/2021	10/05/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruiz, Ilba		36
EXT-QUILLA-21-064189	Solicitud	19/03/2021	25/05/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruiz, Ilba		44
EXT-QUILLA-21-065433	Solicitud	23/03/2021	18/05/2021	Oficina de Contabilidad	Ricardo Durango, Aury Estela		38
EXT-QUILLA-21-074043	D. Petición	5/04/2021	4/06/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Pacheco Rodriguez, Mirian del Socorro		44

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA**

CÓDIGO: GFCF01P-M10

VERSIÓN

2.3


FECHA
APROBACION
CIGYD.

2022-05-31

EXT-QUILLA-21-075045	D. Petición	6/04/2021	25/05/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Pacheco Rodriguez, Mirian del Socorro	35
EXT-QUILLA-21-077657	D. Petición	9/04/2021	11/06/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Pacheco Rodriguez, Mirian del Socorro	44
EXT-QUILLA-21-088662	Solicitud	23/04/2021	30/07/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Villanueva Fernandez, Jorge Alberto	66
EXT-QUILLA-21-091198	Solicitud	27/04/2021	17/08/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Pinto Castellar, Ana Karina	75
EXT-QUILLA-21-101961	Solicitud	12/05/2021	3/08/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Villanueva Fernandez, Jorge Alberto	55
EXT-QUILLA-21-107700	Solicitud	20/05/2021	10/08/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Sanchez Thomas, Cielo	55
EXT-QUILLA-21-110715	D. Petición	24/05/2021	27/07/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Cervantes Perez, Katty Lorena	43
EXT-QUILLA-21-110720	D. Petición	24/05/2021	23/07/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Cervantes Perez, Katty Lorena	41
EXT-QUILLA-21-120075	D. Petición	8/06/2021	3/08/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Villanueva Fernandez, Jorge Alberto	38
EXT-QUILLA-21-123819	D. Petición	15/06/2021	4/08/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Fernandez Robles, Wendy Fernanda	35
EXT-QUILLA-21-127493	Solicitud	21/06/2021	23/08/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Sanchez Thomas, Cielo	43
EXT-QUILLA-21-127640	D. Petición	21/06/2021	20/08/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Cervantes Perez, Katty Lorena	42
EXT-QUILLA-21-131618	Solicitud	25/06/2021	17/08/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Cervantes Perez, Katty Lorena	35
EXT-QUILLA-21-135205	D. Petición	1/07/2021	4/10/2021	Oficina de Presupuesto	Melendez Lezama, Jenny	65
EXT-QUILLA-21-136149	D. Petición	2/07/2021	4/10/2021	Oficina de Presupuesto	Melendez Lezama, Jenny	64
EXT-QUILLA-21-136251	D. Petición	2/07/2021	4/10/2021	Oficina de Presupuesto	Melendez Lezama, Jenny	64
EXT-QUILLA-21-145168	Solicitud	15/07/2021	21/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Villanueva Fernandez, Jorge Alberto	68
EXT-QUILLA-21-146744	Solicitud	16/07/2021	27/09/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Villanueva Fernandez, Jorge Alberto	50
EXT-QUILLA-21-152336	Solicitud	27/07/2021	22/09/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Diaz Velasquez, Nancy Patricia	41
EXT-QUILLA-21-154574	Solicitud	29/07/2021	17/09/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruiz, Ilba	36
EXT-QUILLA-21-154663	Solicitud	29/07/2021	17/09/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruiz, Ilba	36
EXT-QUILLA-21-155145	Solicitud	29/07/2021	19/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Villanueva Fernandez, Jorge Alberto	57
EXT-QUILLA-21-156067	D. Petición	30/07/2021	21/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Villanueva Fernandez, Jorge Alberto	58
EXT-QUILLA-21-160682	D. Petición	6/08/2021	5/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Cervantes Perez, Katty Lorena	42
EXT-QUILLA-21-161421	Solicitud	9/08/2021	20/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Fernandez Robles, Wendy Fernanda	51
EXT-QUILLA-21-161482	Solicitud	9/08/2021	20/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Fernandez Robles, Wendy Fernanda	51
EXT-QUILLA-21-161540	Solicitud	9/08/2021	20/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Fernandez Robles, Wendy Fernanda	51
EXT-QUILLA-21-161650	Solicitud	9/08/2021	20/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Fernandez Robles, Wendy Fernanda	51

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

EXT-QUILLA-21-163182	D. Petición	10/08/2021	27/09/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Cervantes Perez, Katty Lorena	34
EXT-QUILLA-21-166039	D. Petición	17/08/2021	5/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Cervantes Perez, Katty Lorena	36
EXT-QUILLA-21-170817	D. Petición	23/08/2021	21/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Aguirre Carrascal, Siddys Yoleth	43
EXT-QUILLA-21-173606	Solicitud	25/08/2021	19/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Sanchez Thomas, Cielo	39
EXT-QUILLA-21-175471	D. Petición	26/08/2021	13/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Diaz Velasquez, Nancy Patricia	35
EXT-QUILLA-21-175478	D. Petición	26/08/2021	13/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Diaz Velasquez, Nancy Patricia	35
EXT-QUILLA-21-175574	Solicitud	27/08/2021	12/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruíz, Ilba	33
EXT-QUILLA-21-176095	Solicitud	27/08/2021	30/11/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Sanchez Thomas, Cielo	65
EXT-QUILLA-21-180667	D. Petición	2/09/2021	19/10/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Villanueva Fernandez, Jorge Alberto	33
EXT-QUILLA-21-216007	Solicitud	19/10/2021	En Gestion	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruíz, Ilba	En Gestion
EXT-QUILLA-21-218181	Solicitud	21/10/2021	En Gestion	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruíz, Ilba	En Gestion
EXT-QUILLA-21-219920	D. Petición	22/10/2021	En Gestion	Oficina de Contabilidad	Guzman Gonzalez, Rina	En Gestion
EXT-QUILLA-21-219940	Solicitud	22/10/2021	En Gestion	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Villanueva Fernandez, Jorge Alberto	En Gestion
EXT-QUILLA-21-219947	Solicitud	22/10/2021	En Gestion	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruíz, Ilba	En Gestion
EXT-QUILLA-21-220802	D. Petición	25/10/2021	13/12/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruíz, Ilba	33
EXT-QUILLA-21-221234	D. Petición	25/10/2021	En Gestion	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruíz, Ilba	En Gestion
EXT-QUILLA-21-225661	Solicitud	29/10/2021	En Gestion	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Valencia Mercado, Luis Eduardo	En Gestion
EXT-QUILLA-21-225878	Solicitud	29/10/2021	En Gestion	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruíz, Ilba	En Gestion
EXT-QUILLA-21-234416	D. Petición	11/11/2021	29/12/2021	Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	Bilbao Ruíz, Ilba	33

No se evidencia actividad que de la ventanilla para fuera mantenga comunicación con el usuario peticionario para informar las prórrogas o trámites cuya información requiera más tiempo, en casos de solicitudes de servicios y tramites que tengan tiempos determinados.

RIESGO: Extemporaneidad en Atención a PQRSD e inoportunidad de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	atención al usuario.
<u>CRITERIO:</u>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020 ➤ Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.
<u>CAUSA</u>	Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.
<u>EFECTO</u>	La condición no se ajusta al criterio por incumplimiento de normatividad y procedimientos
<u>INCIDENCIA:</u>	Administrativa
Descargo de la Entidad	<p>Después de un análisis de las PQRSD revisadas por el equipo auditor se encontraron algunas situaciones atípicas que produjeron la extensión de los términos de respuesta como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2021 se continuaron aplicando medidas de aislamiento con ocasión a la pandemia producida por el COVID 19 que hicieron que algunos procesos tuvieran demoras adicionales como los observados. A medida que avanzaba el año y que se regresaba lentamente a la normalidad, la presencialidad de los funcionarios se fue dando y con eso la agilidad en las respuestas de las PQRSD. • Debido a la complejidad de la información solicitada y en cabeza de otros procesos que son transversales, se debió realizar la solicitud de información a las áreas responsables en aras de dar una respuesta de fondo a los mismos para atender favorablemente las inquietudes de los peticionarios. • Las PQRSD con radicado EXT-QUILLA-21-216007, EXT-QUILLA-21- 218181, EXT-QUILLA-21-219920, EXT-QUILLA-21-219940, EXTQUILLA-21-219947, EXT-QUILLA-21-221234, EXT-QUILLA-21-225661, EXT-QUILLA-21-225878 presentaron como fecha de respuesta la opción de “En gestión”, lo cual significa que a 31 de diciembre del 2021 se encontraban dentro de los tiempos de respuesta permitidos para ser respondidas dentro de los términos. En efecto los radicados anteriormente mencionados fueron respondidos dentro de los tiempos establecidos y puede observarse en el archivo denominado: “Anexo Observación 13” en la columna denominada “Observaciones”. Con base en lo anterior, en ningún momento aquellas solicitudes que se les extendió los tiempos de respuesta se realizaron de forma intencional que buscara dañar y/u obstruir el debido proceso de la solicitud de información puesto que la demora tiene asidero que a través de la revisión y monitoreo de la información objeto de respuesta debe ser validada y consolidada antes de dar un pronunciamiento formal al ciudadano. Se aclara que todas las PQRSD ya fueron respondidas y en el archivo denominado: “Anexo Observación 13” se podrá verificar las actuaciones de la administración dando respuesta satisfactoria al contribuyente.
Análisis a la Respuesta	No se desestima la observación

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

de la Entidad	
Conclusión	Hallazgo administrativo

Hallazgo 10 -


Condición	<p>Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior con relación al rubro contable 1.6.83-Propiedad Planta y Equipo en Concesión (Excepto 1.6.83.04 – Bienes Concesión APBAQ), donde están registrados los bienes entregados en concesión a la empresa Triple A, presenta deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de Diciembre de 2021.</p> <p>La oficina de Bienes (Secretaria General) y la oficina de Contabilidad (Secretaria Distrital de Hacienda) realizaron actividades para la legalización y reportes de la propiedad planta y equipo entregados en concesión a triple A (extinta EPM), en los cuales se realizaron la reclasificación contable según comprobante No. 679 y la nota contable No 1791.</p> <p>Con oficio se solicita información de bienes en concesión de los servicios acueducto, alcantarillado y aseo que tiene triple A, con los detalles de los activos de la sociedad que componen la infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo desagregada por servicio, sistema, municipio, ubicación, tipo, clase, descripción, valor, fecha de adquisición, edad y vida útil, además solicitaron los estudios realizados valoración técnica de los activos donde se deberá relacionar la información como mínimo con el nombre del activo, tipo de activo, origen del activo, subsistema, actividad asociada, detalle activo, servicio</p>
-----------	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>asociado, vida útil regulatoria, nombre del área de prestación beneficiada con el activo, fecha de adquisición, fecha activación, precio de compra, ajuste aplicados por inflación, vida de los activos en libros (años) detallado útil, transcurrida y residual, valor de la depreciación acumulada de cada activo y valor neto de los activos.</p> <p>Se recibió respuesta por parte de la Gerencia Financiera de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla con oficio S-2021-03221 con fecha del 19 Octubre de 2021.</p> <p>La entidad manifiesta que del total consolidado en libros de la cuenta 1.6.83.02 que estaba sin identificar \$672.102.985.690, se identificaron \$581.652.849.701 correspondiente a un 86.5% de los bienes en concesión de triple A. en cuanto a los predios que aun reportan con propiedad de la extinta EPM y que a la fecha se encuentran en trámite de restitución administrativa a favor del Distrito ante la Secretaria Jurídica Distrital son los siguientes:</p>
--	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

ITEM	FMI	REFERENCIA CATASTRAL ANTERIOR	DIRECCIÓN	Estado - TRÁMITE
1	040-175770	01040301002100 0	C 68C 33 15	Estos predios se encuentran a espera del perfeccionamiento del trámite de transferencia de dominio a favor del Distrito. No obstante, algunos de ellos requieren en primera instancia de del levantamiento de limitaciones al dominio inscritas como vigentes en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria, para ellos deben realizar gestiones tales como revisar si los procesos judiciales que ordenaron dichas medidas aún se encuentran activos o si por el contrario fueron terminados de forma anormal a través de la figura de desistimiento tácito.
2	040-175771	01040301000100 0	C 68C 33 05	
3	040-175772	01040301002000 0	K 34 68C 19	
4	040-175773	01040301000200 0	K 33 68C 22	
5	040-175774	01040301000300 0	K 34 68C 33 K 33 68C 32	
6	040-175775	01040301000700 0	C 69B 33 12	

El equipo auditor al revisar la información presentada en los Estados Financieros a corte de 31 de Diciembre de 2021, en el rubro de la cuenta 1.6.83 Propiedad Planta y Equipo en Concesión (Tiple A). Logra establecer deficiencias para la identificación de los mismos.

El saldo en la cuenta 1.6.83.01 Terrenos (en concesión a Tiple A) para la vigencia 2021 presenta un saldo \$184.202.739.013, arrojando un aumento de \$24.712.383.143 representado en 18 nuevos bienes inmuebles, al revisar la relación en el Formato F05 Propiedad Planta y Equipo de la rendición de cuenta y/o solicitud de información, se observa que de los 18 bienes inmuebles, 11 no cuenta con ninguna referencia específica (Matricula, Ref Catastral, entre otros) representados en valor de \$10.341.048.143.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

La 1.6.83.02 Edificaciones (en concesión a Tiple A) al finalizar la vigencia 2021 arroja un saldo de \$ 786.946.154.074, presentado un aumento de \$114.843.168.384, al revisar la relación en el Formato F05 Propiedad Planta y Equipo de la rendición de cuenta y/o solicitud de información, manifiestan haber identificado 1.409 elementos o bienes y su valor ascienden a \$581.652.849.701, al examinar esta relación se observa que no cuenta con referencia específica (Matricula, Ref Catastral, codificación), no se logra identificar como un elemento o bien, solo discrimina en forma general, ejemplo: redes, mejoras en propiedades ajenas, salidas de almacén, equipamiento, reposición redes acueducto, puesta en funcionamiento, optimiza planta, capitalizaciones obras en curso, adecuaciones locativas, repuesto mantenimiento redes, caja de ampliroll, equipos y accesorios redes acueducto, entre otros, adicional la depreciación acumulada es de \$295.593.083.009, no presenta saldo o valor en la medición posterior, ni valor residual, potencial de servicio.


Saldo Estado de Situación Financiera a Corte de 31 de Diciembre 2021			Relación de Bienes Muebles e Inmuebles y Formato F05		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	Cant Bienes	Valor de Bienes Identificado	% Avance
1.6.83	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS EN CONCESION	971.148.893.087	15	173.861.690.870	17,90%
1.6.83.01	Terrenos	184.202.739.013	15	173.861.690.870	94,00%
1.6.83.02	Edificaciones	786.946.154.074	0	0	00,00%

Fuente: Comisión Auditora

Los bienes entregados en Concesión a la empresa Triple A, asciende a un total \$971.148.893.087.


Se evidencia que a la fecha del 31 de diciembre de 2021 no se alcanzaron las metas propuestas para la vigencia 2021, obtener el total en la identificación de los bienes, esto mantiene la incertidumbre en el valor de la cuenta 1.6.83 Propiedad Planta y Equipo en Concesión a la Empresa

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>Triple A.</p> <p>No cumplimiento y no efectividad.</p> <p>RIESGO: La incertidumbre en el valor de la cuenta 1.6.83 Propiedad Planta y Equipo en Concesión a la Empresa Triple A. consecuentemente información financiera poco confiable.</p>
Criterio	Plan de mejoramiento suscrito en la anterior auditoría
Causa	No se han realizado las gestiones pertinentes y necesarias por Secretaria General y la Oficina de contabilidad, para obtener la información que permita ser verificada, y así proceder a efectuar su registro contable.
Efecto	No cumplimiento efectivo de la actividad de plan de mejoramiento suscrito con la CDB. Presentación de información contable publica que no se ajusta a la realidad financiera del Distrito de Barranquilla haciéndola no confiable para la toma de decisiones o la realización de evaluaciones que se requieran.
Incidencia	Administrativa – proceso administrativo sancionatorio
Descargo de la Entidad	Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 1683 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión por la suma de \$797.287,2 millones. Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior con relación al rubro contable 1.6.83-Propiedad Planta y Equipo en Concesión (Excepto 1.6.83.04 – Bienes Concesión APBAQ), donde están registrados los bienes entregados en concesión a la empresa Triple A, presentó deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de diciembre de 2021. El equipo auditor observó al revisar la información presentada en los Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2021, en el rubro de la cuenta 1.6.83 Propiedad Planta y Equipo en Concesión (Triple A). deficiencias en la identificación de estos. El saldo en la cuenta 1.6.83.01

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	Terrenos (en concesión a Tiple A) para la vigencia 2021 presentó un saldo \$184.203,0 millones, arrojando un aumento de \$24.712,3 millones representado en 18 nuevos bienes inmuebles, al revisar la relación en el Formato F05 Propiedad Planta y Equipo de la rendición de cuenta y/o solicitud de información, se observó que de los 18 bienes inmuebles, 11 no cuenta con ninguna referencia específica (Matricula, Ref Catastral, entre otros) representados en valor de \$10.341,0 millones.
Análisis a la Respuesta de la Entidad	No se desestima la Observación
Conclusión	Hallazgo administrativo

HALLAZGO No. 11

Condición	<p>Efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior de las cuentas del grupo de Activos, 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES y 1.9 OTROS ACTIVOS (Intangibles), la entidad continúa presentando la deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de Diciembre de 2021.</p> <p>La oficina de contabilidad manifiesta en el seguimiento al plan de mejoramiento que ha adelantado reuniones de trabajo (fotos) con la Secretaria General del Distrito (oficina de bienes), para lograr determinar con pruebas documentales que soporten las cifras contenidas de la Propiedad Planta y Equipos de los Estados Financieros.</p>
-----------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>Presenta oficio Quilla-21-314021 con fecha del 30 de diciembre de 2021, donde la Secretaria General del Distrito remite la información de los predios los cuales cuentan en la base de datos con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizo visita técnica, con lo cual se pudo establecer su uso. 2. Los inmuebles son de propiedad del Distrito de Barranquilla, establecida a través de estudio de título. 3. Tiene avalúo catastral vigencia 2021. 4. Tiene expediente, con sus respectivos anexos. <p>Expresa en el seguimiento que el total del avalúo catastral de los inmuebles relacionados es la suma de \$488.055.503.316, y el total de los bienes identificado por secretaria general #1.272.</p> <p>Al revisar el Formato F05 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS de la rendición de cuenta y la Relación en EXCEL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES solicitados en el desarrollo de la auditoria, se logra determinar que este no cumple con características de la descripción específica de los bienes, dentro de la relación, se evidencia varios casos donde solo discrimina en forma global, consolidado, nombres genéricos, campos vacíos, y otras descripciones erróneas que no corresponden a lo solicitado como “cancelación de Factura”, “pago de factura de venta”, “mayores cantidades al contrato”, “aunar esfuerzo”; “reclasificación”; “expedición de resolución”; “contratación del servicio para avalúo”; “convenios interadministrativos” entre otros.</p>
--	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA**

CÓDIGO: GFCF01P-M10

VERSIÓN

2.3


FECHA
APROBACION
CIGYD.

2022-05-31

Saldo Estado de Situación Financiera a Corte de 31 de Diciembre 2021			Relación de Bienes Muebles e Inmuebles y Formato F05		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	Cant Bienes	Valor de Bienes Identificado	% Avance
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.049.614.137.865	1.063	511.728.672.905	24,97%
1.6.05	TERRENOS	245.635.226.372	895	210.329.919.193	85,63%
1.6.05.01	Urbanos	217.664.301.379	894	208.105.035.193	95,61%
1.6.05.02	Rurales	2.224.884.000	1	2.224.884.000	100,00%
1.6.05.03	Terrenos con destinación ambiental	25.746.040.993	-	-	0,00%
1.6.05.05	Terrenos de propiedad de terceros	-	-	-	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	98.864.768.085	-	-	0,00%
1.6.15.01	Edificaciones	96.959.093.065	-	-	0,00%
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	1.905.675.020	-	-	0,00%
1.6.25	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.511.464.097	-	-	0,00%
1.6.25.03	Maquinaria y equipo	836.013.620	-	-	0,00%
1.6.25.90	Otras maquinarias, planta y equipo en	2.675.450.477	-	-	0,00%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	20.892.186.997	-	-	0,00%
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	61.996.267	-	-	0,00%
1.6.35.02	Equipo médico y científico	87.287.000	-	-	0,00%
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	10.585.363.492	-	-	0,00%
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despens	42.453.294	-	-	0,00%
1.6.35.12	Componentes de propiedades, planta y	9.987.980.505	-	-	0,00%
1.6.35.90	Otros bienes muebles en bodega	127.106.440	-	-	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	1.561.032.204.503	166	301.304.003.712	19,30%
1.6.40.01	Edificios y casas	366.061.121.385	138	81.498.442.905	22,26%
1.6.40.07	Salas de exhibición, conferencias y ver	3.487.833.089	5	3.487.833.089	100,00%
1.6.40.09	Colegios y escuelas	542.755.697.657	-	-	0,00%
1.6.40.10	Clinicas y hospitales	193.745.623.428	-	-	0,00%
1.6.40.19	Instalaciones deportivas y recreacional	391.719.441.337	23	216.317.727.718	55,22%
1.6.40.20	Estanques	1.502.056.116	-	-	0,00%
1.6.40.24	Tanques de almacenamiento	35.937.132.355	-	-	0,00%
1.6.40.90	Otras edificaciones	25.823.299.135	-	-	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	5.782.964.428	-	-	0,00%
1.6.50.09	Líneas y cables de conducción	909.445.869	-	-	0,00%
1.6.50.10	Líneas y cables de telecomunicaciones	4.873.518.559	-	-	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	22.325.766.143	-	-	0,00%
1.6.55.04	Maquinaria industrial	2.484.037.148	-	-	0,00%
1.6.55.05	Equipo de música	351.309.085	-	-	0,00%
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	76.541.298	-	-	0,00%
1.6.55.09	Equipo de enseñanza	2.317.935.164	-	-	0,00%
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	5.143.611.013	-	-	0,00%
1.6.55.20	Equipo de centros de control	6.890.392.775	-	-	0,00%
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	2.234.361.478	-	-	0,00%
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	2.827.578.182	-	-	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.190.318.740	1	80.850.000	3,69%
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	680.853.139	-	-	0,00%
1.6.60.03	Equipo de urgencias	98.591.710	-	-	0,00%
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	80.850.000	1	80.850.000	100,00%
1.6.60.09	Equipo de servicio ambulatorio	1.303.913.817	-	-	0,00%
1.6.60.90	Otro equipo médico y científico	26.110.074	-	-	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE	40.723.101.721	-	-	0,00%
1.6.65.01	Muebles y enseres	29.526.396.375	-	-	0,00%
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	6.673.503.524	-	-	0,00%
1.6.65.05	Muebles, enseres y equipo de oficina c	340.993.427	-	-	0,00%
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de of	4.182.208.394	-	-	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CO	19.193.416.884	-	-	0,00%
1.6.70.01	Equipo de comunicación	6.056.437.892	-	-	0,00%
1.6.70.02	Equipo de computación	12.195.055.573	-	-	0,00%
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y com	941.923.420	-	-	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACC	29.734.390.845	1	13.900.000	0,05%
1.6.75.02	Terrestre	29.697.224.143	-	-	0,00%
1.6.75.04	Marítimo y fluvial	13.900.000	1	13.900.000	100,00%
1.6.75.06	De elevación	23.266.702	-	-	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, D	195.407.476	-	-	0,00%
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	195.407.476	-	-	0,00%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	190.575.218	-	-	0,00%
1.6.81.07	Libros y publicaciones de investigaci	190.575.218	-	-	0,00%
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROP	657.653.644	-	-	0,00%
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computaci	67.113.682	-	-	0,00%
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevad	590.539.962	-	-	0,00%


CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


	<p>El grupo 1.6 Propiedad Planta y Equipos del Distrito de Barranquilla a la fecha presenta un avance del 24.97% representando en \$511.728.672.905 con un total de 1.059 bienes identificados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Saldo Estado de Situación Financiera a Corte de 31 de Diciembre 2021</th> <th colspan="3">Relación de Bienes Muebles e Inmuebles y Formato F05</th> </tr> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION DE LA CUENTA</th> <th>SALDO A 31 DICIEMBRE 2021</th> <th>Cant Bienes</th> <th>Valor de Bienes Identificado</th> <th>% Avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17</td> <td>Bienes De Uso Público E Históricos Y</td> <td>2.218.034.267.268</td> <td>431</td> <td>586.195.959.613</td> <td>26,43%</td> </tr> <tr> <td>1705</td> <td>Bienes De Uso Público En Construcción</td> <td>1.005.713.796.047</td> <td>15</td> <td>201.051.522.885</td> <td>19,99%</td> </tr> <tr> <td>1710</td> <td>Bienes De Uso Público En Servicio</td> <td>1.901.887.401.699</td> <td>416</td> <td>385.144.436.728</td> <td>20,25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El grupo 1.7 Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales del Distrito de Barranquilla a la fecha presenta un avance del 26.43% representando en \$586.195.959.613 con un total de 431 bienes identificados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Saldo Estado de Situación Financiera a Corte de 31 de Diciembre 2021</th> <th colspan="3">Relación de Bienes Muebles e Inmuebles y Formato F05</th> </tr> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION DE LA CUENTA</th> <th>SALDO A 31 DICIEMBRE 2021</th> <th>Cant Bienes</th> <th>Valor de Bienes Identificado</th> <th>% Avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1970</td> <td>Activos Intangibles</td> <td>16.635.097.149</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0,00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La cuenta 1970 Activos Intangibles a la fecha presenta un avance del 0%.</p> <p>De Forma General el Avance para la individualización de los bienes muebles e inmuebles del Distrito de Barranquilla es del 25.63% de un total de \$4.284.283.502.282 ha logrado identificar \$1.097.924.632.518 con 1.490 cantidades.</p> <p>Riesgo: incumplimiento plan de mejoramiento</p>	Saldo Estado de Situación Financiera a Corte de 31 de Diciembre 2021			Relación de Bienes Muebles e Inmuebles y Formato F05			CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	Cant Bienes	Valor de Bienes Identificado	% Avance	17	Bienes De Uso Público E Históricos Y	2.218.034.267.268	431	586.195.959.613	26,43%	1705	Bienes De Uso Público En Construcción	1.005.713.796.047	15	201.051.522.885	19,99%	1710	Bienes De Uso Público En Servicio	1.901.887.401.699	416	385.144.436.728	20,25%	Saldo Estado de Situación Financiera a Corte de 31 de Diciembre 2021			Relación de Bienes Muebles e Inmuebles y Formato F05			CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	Cant Bienes	Valor de Bienes Identificado	% Avance	1970	Activos Intangibles	16.635.097.149	-	-	0,00%
Saldo Estado de Situación Financiera a Corte de 31 de Diciembre 2021			Relación de Bienes Muebles e Inmuebles y Formato F05																																														
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	Cant Bienes	Valor de Bienes Identificado	% Avance																																												
17	Bienes De Uso Público E Históricos Y	2.218.034.267.268	431	586.195.959.613	26,43%																																												
1705	Bienes De Uso Público En Construcción	1.005.713.796.047	15	201.051.522.885	19,99%																																												
1710	Bienes De Uso Público En Servicio	1.901.887.401.699	416	385.144.436.728	20,25%																																												
Saldo Estado de Situación Financiera a Corte de 31 de Diciembre 2021			Relación de Bienes Muebles e Inmuebles y Formato F05																																														
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	Cant Bienes	Valor de Bienes Identificado	% Avance																																												
1970	Activos Intangibles	16.635.097.149	-	-	0,00%																																												
Criterio	Plan de mejoramiento suscrito en la anterior auditoria.																																																
Causa	Procedimientos o normas inadecuadas.																																																
Efecto	Presentación de Información contable publica que no se ajusta a la realidad financiera del Distrito de Barranquilla haciéndola no confiable para la toma de decisiones o la realización de evaluaciones que se requieran, ineffectividad de las acciones comprometidas a mejoramiento.																																																

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


Incidencia	Administrativa – proceso administrativo sancionatorio
Descargo de la Entidad	<p>En la observación No. 15 el equipo auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla pone de manifiesto que efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior de las cuentas del grupo de Activos, 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES y 1.9 OTROS ACTIVOS (Intangibles), la entidad continúa presentando la deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de Diciembre de 2021</p> <p>Respuesta a la Observación No. 15 Sobre los activos intangibles el informe preliminar afirma que “La cuenta 1970 Activos Intangibles a la fecha presenta un avance del 0%” Al respecto nos permitimos informar que las cifras de la cuenta 1970 Activos Intangibles al corte de 31 de diciembre de 2021 presenta un valor de \$ 16.635.097.149, correspondiente al agregado de Distrito más entes y Fondo de Servicios Educativos, como se explica de la siguiente manera: DESCRIPCION SALDO POR ENTES CÓD NAT CONCEPTO 2021 2020 Db Activos Intangibles 8.752.150.415,18 7.182.084.646,89 1.9.7.0 Db Activos intangibles 16.635.097.149,79 12.636.402.459,00 1.9.75 Cr Amortización acumulada de activos intangibles (cr) -7.882.946.734,61 -5.454.317.812,11 1.9.76 Cr Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) 0,00 0,00 1.9.77 Db Activos intangibles - modelo revaluado 0,00 0,00 1.9.78 Cr Amortización acumulada de activos intangibles - modelo revaluado (cr) 0,00 0,00 1.9.79 Cr Deterioro acumulado de activos intangibles - modelo revaluado (cr) 0,00 0,00 El detalle de los saldos y movimientos reportados en los estados de situación financiera es el siguiente: DESCRIPCION SALDO POR ENTES CÓD NAT CONCEPTO DISTRITO PERSONERIA CONCEJOESCUELAS TOTAÑ Db Activos Intangibles 8.490.474.282,18 3.525.000,00 0,00 258.151.133,00 8.752.150.415,18 1.9.7.0 Db Activos intangibles 16.190.821.094,79 23.297.000.00 0,00 420.979.055,00 16.635.097.149,79 1.9.75 Cr Amortización acumulada de activos intangibles (cr) - 7.700.346.812,16 -19.772.000,00 0,00 - 162.827.922,00 -7.882.946.734,61</p> <p>La Oficina de Contabilidad reportó fielmente los saldos de los activos intangibles de acuerdo con el valor de los libros de la entidad territorial, y que se encuentran las cifras contenidas en el formato F05 referentes a los intangibles, con el detalle de cantidades que corresponden a los softwares</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>que han sido plenamente identificados, lo que demuestra que se informó al ente de control el 100% por valor de \$8.490.474.282.18 como se demuestra en el formato F05 en la siguiente imagen. Así las cosas, la diferencia no reportada para explicar el valor total que informa el ente de control por valor de \$16.635.097.149, corresponde a la amortización acumulada de activos intangibles, la cual se encuentra a detalle en las notas a los estados de situación financiera reportados por la entidad, de tal modo que no hay lugar a cero avances en los reportes.</p>
<p>Análisis a la Respuesta de la Entidad</p>	<p>Se confirma la Observación Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo por \$1.537.885,4 millones. Se efectuó el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior de las cuentas del grupo de Activos, 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES y 1.9 OTROS ACTIVOS (Intangibles), la entidad continúa presentando la deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de diciembre de 2021. Al revisar el Formato F05 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS de la rendición de cuenta y la Relación en EXCEL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES solicitados en el desarrollo de la auditoria, se logra determinar que este no cumplió con características de la descripción específica de los bienes, dentro de la relación, se evidenció varios casos donde solo discrimina en forma global, consolidado, nombres genéricos, campos vacíos, y otras descripciones erróneas que no corresponden a lo solicitado como “cancelación de Factura”, “pago de factura de venta”, “mayores cantidades al contrato”, “aunar esfuerzo”; “reclasificación”; “expedición de resolución”; “contratación del servicio para avalúo”; “convenios interadministrativos” entre otros. El grupo 1.6 Propiedad Planta y Equipos del Distrito de Barranquilla a la fecha presentó un avance del 24.97% equivalentes a \$511.729,0 millones con un total de 1.059 bienes identificados</p> <p>Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales por \$1.631.838,3 millones. Se efectuó el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior de las cuentas del grupo de Activos, 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES y 1.9 OTROS ACTIVOS (Intangibles), la entidad continúa presentando la deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de diciembre de 2021. El grupo 1.7 Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales del Distrito de Barranquilla a la fecha presenta un avance del 26.43% equivalentes a \$586.196,0 millones con un total de 431 bienes identificados</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 1970 Activos Intangibles por \$16.635,0 millones. Se Efectuó el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior de las cuentas del grupo de Activos, 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES y 1.9 OTROS ACTIVOS (Intangibles), la entidad continúa presentando la deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de diciembre de 2021. La cuenta 1970 Activos Intangibles a la fecha presenta un avance del 0%.</p> <p>Imposibilidad por Incertidumbre de la cuenta 1510 Mercancías en Existencias por \$996,0 millones, esta diferencia surgió por un control inadecuado y surge de comparar el valor en libros de la cuenta INVENTARIOS del área de contabilidad por \$142,4 millones, con el que realmente se arroja en la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito dentro de la valoración de sus inventarios periódicos a 31 de diciembre de 2021 por un total de \$1.138,1 millones. Se contraviene el Manual de Políticas lineamientos y prácticas contables</p> <p>Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación por \$12.041,0 millones, incumpliendo disposiciones generales. Se observó al revisar el acta de la reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que se aprobó dar de baja bienes de la cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación y la cuenta 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, con un total de 100 ítems. Para dar de baja el comité argumenta que desconoce la ubicación o paradero de estos ítems, no poseen archivos que relacionen la ubicación o si fueron dados de baja en algún momento, la oficina de contabilidad argumenta que estos fueron depreciados totalmente en libros contables y no presentan variación. Se logró determinar que estos argumentos fueron muy básicos para dar de baja a los 100 ítems, debido a que se tomaron en forma general y no específica.</p>
Conclusión	Hallazgo administrativo


HALLAZGO No. 12

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


Condición	<p>Efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento a la depreciación de los activos fijos 1.6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES.</p> <p>La entidad auditada manifiesta que realiza a manera individual las depreciaciones de los bienes que se encuentran identificados en los libros contables de la entidad, tal como se evidencia en el archivo Excel adjunto, en el cual se muestra a detalle las cuentas contables 1.6 y 1.7 y los intangibles 1.9.70. Pero de los bienes no identificado se realiza la depreciación de forma global teniendo en cuenta que estamos en el proceso de cumplimiento del plan de mejoramiento a largo plazo, cuyo alcance de finalización es hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Se logra apreciar en los 2 hallazgos anteriores, que los reportes de rendición de cuenta no se cumple con características que determinen la especificidad de los bienes, ya que la relación, en varios casos solo discrimina en forma global, consolidado o nombres genéricos, ni detallar el número de matrícula, entre otros imposibilitando la realización del proceso del cálculo de la depreciación, el estado de Avance General es del 25.63%</p> <p>RIESGO: ineffectividad de las acciones comprometidas a mejoramiento.</p>
Criterio	Plan de mejoramiento suscrito en la anterior auditoria.
Causa	Procedimientos o normas inadecuadas

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31


Efecto	Presentación de información contable publica que no se ajusta a la realidad financiera del Distrito de Barranquilla haciéndola no confiable para la toma de decisiones o la realización de evaluaciones que se requieran.
Incidencia	Administrativa. proceso administrativo sancionatorio
Descargo de la Entidad	<p>Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior con relación al rubro contable 1.6.83-Propiedad Planta y Equipo en Concesión (Excepto 1.6.83.04 – Bienes Concesión APBAQ), donde están registrados los bienes entregados en concesión a la empresa Triple A, presentó deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de diciembre de 2021. El equipo auditor observó al revisar la información presentada en los Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2021, en el rubro de la cuenta 1.6.83 Propiedad Planta y Equipo en Concesión (Tiple A). deficiencias en la identificación de estos. El saldo en la cuenta 1.6.83.01 Terrenos (en concesión a Tiple A) para la vigencia 2021 presentó un saldo \$184.203,0 millones, arrojando un aumento de \$24.712,3 millones representado en 18 nuevos bienes inmuebles, al revisar la relación en el Formato F05 Propiedad Planta y Equipo de la rendición de cuenta y/o solicitud de información, se observó que de los 18 bienes inmuebles, 11 no cuenta con ninguna referencia específica (Matricula, Ref Catastral, entre otros) representados en valor de \$10.341,0 millones.</p> <p>Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo por \$1.537.885,4 millones. Se efectuó el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior de las cuentas del grupo de Activos, 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES y 1.9 OTROS ACTIVOS (Intangibles), la entidad continúa presentando la deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de diciembre de 2021. Al revisar el Formato F05 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS de la rendición de cuenta y la Relación en EXCEL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES solicitados en el desarrollo de la auditoria, se logra determinar que este no cumplió con características de la descripción específica de los bienes, dentro de la relación, se evidenció varios casos donde solo discrimina en forma global, consolidado, nombres genéricos, campos vacíos, y otras descripciones erróneas que no corresponden a lo solicitado como “cancelación de Factura”, “pago de factura de venta”, “mayores cantidades al contrato”, “aunar esfuerzo”, “reclasificación”, “expedición de resolución”, “contratación del servicio para avalúo”;</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>“convenios interadministrativos” entre otros. El grupo 1.6 Propiedad Planta y Equipos del Distrito de Barranquilla a la fecha presentó un avance del 24.97% equivalentes a \$511.729,0 millones con un total de 1.059 bienes identificados</p> <p>Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales por \$1.631.838,3 millones. Se efectuó el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior de las cuentas del grupo de Activos, 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES y 1.9 OTROS ACTIVOS (Intangibles), la entidad continúa presentando la deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de diciembre de 2021. El grupo 1.7 Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales del Distrito de Barranquilla a la fecha presenta un avance del 26.43% equivalentes a \$586.196,0 millones con un total de 431 bienes identificados</p> <p>Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 1970 Activos Intangibles por \$16.635,0 millones. Se Efectuó el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior de las cuentas del grupo de Activos, 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, y 1.7 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES y 1.9 OTROS ACTIVOS (Intangibles), la entidad continúa presentando la deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera a corte de 31 de diciembre de 2021. La cuenta 1970 Activos Intangibles a la fecha presenta un avance del 0%.</p> <p>Imposibilidad por Incertidumbre de la cuenta 1510 Mercancías en Existencias por \$996,0 millones, esta diferencia surgió por un control inadecuado y surge de comparar el valor en libros de la cuenta INVENTARIOS del área de contabilidad por \$142,4 millones, con el que realmente se arroja en la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito dentro de la valoración de sus inventarios periódicos a 31 de diciembre de 2021 por un total de \$1.138,1 millones. Se contraviene el Manual de Políticas lineamientos y prácticas contables</p>
--	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

	<p>Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación por \$12.041,0 millones, incumpliendo disposiciones generales. Se observó al revisar el acta de la reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que se aprobó dar de baja bienes de la cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación y la cuenta 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, con un total de 100 ítems. Para dar de baja el comité argumenta que desconoce la ubicación o paradero de estos ítems, no poseen archivos que relacionen la ubicación o si fueron dados de baja en algún momento, la oficina de contabilidad argumenta que estos fueron depreciados totalmente en libros contables y no presentan variación. Se logró determinar que estos argumentos fueron muy básicos para dar de baja a los 100 ítems, debido a que se tomaron en forma general y no específica.</p>
Análisis a la Respuesta de la Entidad	<p>Se confirma la Observación en razón a las dos observaciones anteriores, Imposibilidad por Incertidumbre en la cuenta 1683 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión por la suma de \$797.287,2 millones.</p>
Conclusión	Hallazgo administrativo

Barranquilla, D.E.I.P., Octubre 31 de 2022.

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Alfredo Munive Santos	Líder de Auditoria	
----------	-----------------------	--------------------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD.	2022-05-31

Aprobó	Damián González Sánchez	Contralor Auxiliar Sector Centrales Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Jiménez Pérez	Jefe Oficina Asesora	
Revisó	Mauricio Fabián Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Amelia Celin Aux Administrativo – Hernán Percy Aux Administrativo	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa Contralor auxiliar - Julio Peñate Domínguez – Contralor auxiliar	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA